BE RWANDA WISE · HACER NEGOCIOS EN RUANDA

La guía para inversores extranjeros y ruandeses

Capítulo 3 de 11

# Fiscalidad y cumplimiento

Ruanda grava a las sociedades conforme a una ley del impuesto sobre la renta de 2022, una ley del IVA de 2023 y una ley de procedimientos tributarios de 2023, todas ellas remodeladas por el paquete de siete leyes tributarias publicado en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2025 y por una serie de Órdenes Ministeriales de abril y septiembre de 2026 sobre precios de transferencia, IVA de los suministros en línea, facturación electrónica, residencia de las sociedades y cuentas certificadas. Este capítulo expone las normas vigentes a 10 de octubre de 2026 para una sociedad ruandesa con accionistas extranjeros o locales, una sucursal de una sociedad extranjera, sus proveedores y prestamistas en el extranjero y su personal expatriado y local.

Revisado el 19 de noviembre de 2026. Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional.
Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.
Para leer en línea, con las actualizaciones, los enlaces y Rwandabot: https://bewiseapps.com/hacer-negocios-en-ruanda/fiscalidad-y-cumplimiento/
© Be Wise Apps

# Índice


| | |
|---|---|
| **3** | Presentación del capítulo |
| **3.1** | Impuesto sobre sociedades |
| **3.2** | IVA y facturación electrónica |
| **3.3** | Retenciones en la fuente y convenios fiscales |
| **3.4** | Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados |
| **3.5** | Precios de transferencia y fiscalidad internacional |
| **3.6** | Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos |
| **3.7** | Aduanas y comercio en la EAC |
| **3.8** | Administración tributaria, inspecciones y litigios |


Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico. Los tipos, umbrales y procedimientos cambian: antes de actuar, confirme cualquier punto importante con la autoridad competente o con un abogado inscrito en la Rwanda Bar Association. La edición en español está traducida de la edición en inglés; solo el texto publicado en el Diario Oficial es auténtico.

CAPÍTULO 3 DE 11

# Fiscalidad y cumplimiento

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

## DE UN VISTAZO

### Normativa aplicable

- Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, modificada por la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, y la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025
- Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, modificada por la Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025
- Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios
- Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026, sobre precios de transferencia, contabilidad simplificada y compensación de pérdidas más allá de cinco períodos impositivos
- Órdenes Ministeriales n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA de los suministros en línea), n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026 (facturación electrónica), y n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia y cuentas certificadas)
- Ley n.º 011/2025, de 27/05/2025, por la que se establece el impuesto especial, y Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, sobre los ingresos de las entidades descentralizadas
- Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (incentivos fiscales en el anexo)

### Con quién tratará

- Rwanda Revenue Authority (RRA), la «Administración Tributaria» de las leyes: registro, declaraciones, devoluciones, facturación electrónica, inspecciones, aduanas y recaudación de los impuestos de los distritos
- Commissioner General de la RRA: resoluciones anticipadas, recursos administrativos, prórrogas y planes de pago a plazos
- Ministry of Finance and Economic Planning (MINECOFIN): política tributaria, Órdenes Ministeriales y el Tax Policy Committee
- Rwanda Development Board (RDB): el Registrar General asigna el número de identificación fiscal en el momento de la inscripción, y el RDB aprueba las exenciones aduaneras de los inversores
- Los distritos y la Ciudad de Kigali: titulares del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre los rendimientos del alquiler y del impuesto de licencia comercial (trading licence tax), que la RRA recauda por cuenta de ellos
- Consejo de Ministros de la Comunidad de África Oriental: el Arancel Exterior Común, las suspensiones de aplicación y la remisión de derechos

### Cifras clave

| | |
|---|---|
| Tipo general del impuesto sobre sociedades | **28 % (desde el 14 de septiembre de 2023)** |

### Qué cambió en 2024–2026

- 29 de mayo de 2025: se publicaron en el Diario Oficial las Leyes n.º 009/2025 a n.º 015/2025, que elevaron el impuesto sobre las ganancias de capital del 5 % al 10 %; extendieron la regla de retención, que desde 2022 obliga a la sociedad ruandesa a liquidar

| | |
|---|---|
| Tipo general del IVA | **18 %; registro por encima de 20 millones de RWF al año o de 5 millones de RWF en un trimestre** |
| Retención en la fuente sobre dividendos, intereses, cánones y honorarios por servicios | **15 %, salvo que un convenio fije un límite inferior (por ejemplo, 7,5 % sobre los dividendos en los convenios con China, Singapur y los EAU)** |
| Impuesto sobre las ganancias de capital derivadas de acciones | **10 % (5 % antes del 29 de mayo de 2025)** |
| Tipo máximo del PAYE | **30 % por encima de 200 000 RWF al mes** |
| Deuda y honorarios con partes vinculadas | **Intereses no deducibles por encima de una relación deuda/capital de 4:1; honorarios limitados al 2 % del volumen de negocios** |
| Cuentas certificadas por un profesional autorizado | **Volumen de negocios igual o superior a mil millones de RWF (desde el 25 de septiembre de 2026)** |
| Intereses de demora | **Del 0,5 % al 1,5 % mensual, con un máximo del 100 % del impuesto** |

el impuesto por las transmisiones directas e indirectas de sus acciones, a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones, las garantías y activos similares; establecieron un impuesto sobre servicios digitales del 1,5 % cuya Orden de desarrollo sigue pendiente; redujeron las exenciones del IVA; sustituyeron la ley de impuestos especiales e introdujeron nuevos gravámenes sobre los combustibles y los vehículos.

- 1 de julio de 2025: entraron en vigor el impuesto turístico del 3 % sobre el alojamiento y el gravamen medioambiental del 0,2 % sobre las importaciones envasadas en plástico; desde aproximadamente el 29 de agosto de 2025, las empresas de juego pagan el 40 % de las apuestas menos los premios en lugar del impuesto sobre sociedades.
- 29 de abril de 2026: la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC reformuló las normas sobre precios de transferencia, con un archivo local (local file), un archivo maestro (master file) y una prueba de régimen fiscal favorable del 15 %, y la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC obligó a los proveedores no residentes de servicios en línea a registrarse a efectos del IVA.
- 30 de junio de 2026: finalizó la exención del IVA para la maquinaria industrial, los bienes de capital y las materias primas, y la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC impide su renovación; desde el 1 de agosto de 2026, la VAT Deferral Facility de la RRA permite a los fabricantes y empresas mineras que cumplan los requisitos diferir el IVA a la importación sobre la maquinaria que reúna las condiciones.
- 25 de septiembre de 2026: la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC sustituyó las normas de 2013 sobre las máquinas de facturación electrónica, y la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC estableció un criterio amplio de dirección efectiva para la residencia de las sociedades y un umbral de

volumen de negocios de mil millones de RWF para las cuentas certificadas.

**A quién se aplica este capítulo.** La legislación tributaria ruandesa no distingue según la nacionalidad de los propietarios de una sociedad: una sociedad ruandesa con accionistas extranjeros paga el mismo impuesto sobre sociedades del 28 %, repercute el mismo IVA del 18 %, presenta las mismas declaraciones y se expone a las mismas sanciones que una sociedad de propiedad ruandesa. Las diferencias residen en los flujos transfronterizos. Los dividendos, intereses, cánones y honorarios por servicios pagados a un no residente soportan una retención en la fuente del 15 %, salvo que un convenio la reduzca; una sucursal paga el 15 % sobre los

> beneficios que repatría; un no residente que vende acciones de una sociedad ruandesa paga un impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital, retenido por la sociedad; y las operaciones con sociedades extranjeras del grupo quedan sujetas a las normas sobre precios de transferencia. Los inversores registrados en el RDB conforme al Código de Inversiones, ya sean extranjeros o ruandeses, pueden acogerse a tipos preferentes y exenciones, y algunos tipos de retención son distintos para los residentes de la Comunidad de África Oriental.

## Cómo tributa una empresa en Ruanda

Una sociedad inscrita en Ruanda tributa del mismo modo con independencia de quién sea su propietario. Paga el impuesto sobre sociedades por su beneficio mundial, repercute y recupera el impuesto sobre el valor añadido, practica a sus trabajadores la retención del PAYE (pay-as-you-earn, retención sobre los salarios) y efectúa retenciones en la fuente sobre muchos de sus pagos, paga derechos de aduana e impuestos especiales en frontera, y abona a su distrito el impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto de licencia comercial (trading licence tax). Una sociedad extranjera que opera en Ruanda a través de una sucursal u otro establecimiento permanente paga el impuesto sobre sociedades por el beneficio de dicho establecimiento. No existe un régimen fiscal separado para las sociedades de propiedad extranjera; los incentivos del Código de Inversiones están abiertos a cualquier inversor registrado en el Rwanda Development Board (RDB), ya sea extranjero o ruandés.

Los impuestos nacionales los gestiona la **Rwanda Revenue Authority (RRA)**, que las leyes denominan «Administración Tributaria», a través de su portal e-tax. La RRA gestiona también las aduanas y la Electronic Single Window, homologa los sistemas de facturación electrónica que toda empresa debe utilizar y recauda los impuestos descentralizados por cuenta de los distritos y de la Ciudad de Kigali. La política tributaria, y las Órdenes Ministeriales que desarrollan cada ley, proceden del Ministry of Finance and Economic Planning (MINECOFIN). El número de identificación fiscal (TIN) lo asigna el Registrar General al inscribirse la sociedad, de modo que el cumplimiento tributario comienza el mismo día en que la sociedad existe; los plazos periódicos se recogen en Calendario de cumplimiento tras la inscripción.

## Beneficios y volumen de negocios: impuesto sobre sociedades e IVA

El impuesto sobre sociedades se aplica al tipo del 28 % conforme al artículo 48 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, modificada por la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, que redujo el tipo desde el 30 % y entró en vigor el 14 de septiembre de 2023. Las sociedades recién admitidas a cotización pagan el 20 % o el 25 % durante cinco años, las instituciones de microfinanzas que captan depósitos pagan el 0 %, las pequeñas empresas pagan el 3 % del volumen de negocios y las microempresas una cantidad anual fija. Los gastos son deducibles si se realizan para la actividad, pero no lo son las donaciones que superen el 1 % del volumen de negocios, los honorarios de gestión y técnicos y los cánones con partes vinculadas que superen el 2 % del volumen de negocios, ni los intereses de préstamos de partes vinculadas que excedan de cuatro veces el capital desembolsado. Las pérdidas se compensan durante cinco años. Desde el 25 de septiembre de 2026, la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC considera residente a una sociedad constituida en el extranjero si existe cualquiera de cuatro vínculos con Ruanda, y exige cuentas certificadas por un profesional

autorizado por la RRA cuando el volumen de negocios alcanza mil millones de RWF. Véase Impuesto sobre sociedades y, para los tipos preferentes y las exenciones fiscales temporales (tax holidays), Incentivos a la inversión.

El IVA se aplica al tipo del 18 %, o del 0 % en las exportaciones y demás operaciones sujetas al tipo cero, conforme a la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, modificada por la Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, que suprimió varias exenciones y fijó fechas de expiración para otras. Una empresa se registra cuando su volumen de negocios supera 20 millones de RWF en un año o 5 millones de RWF en un trimestre, presenta declaraciones trimestrales hasta 200 millones de RWF de volumen de negocios y mensuales por encima de esa cifra, y debe emitir todas sus facturas desde un sistema de facturación electrónica homologado por la RRA conforme a la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC. Los proveedores no residentes de servicios en línea deben registrarse conforme a la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC; en su defecto, el banco o el proveedor de pagos retiene el IVA. Véase IVA y facturación electrónica.

## Dinero que sale de Ruanda: retenciones en la fuente, convenios y precios de transferencia

Cuando una sociedad ruandesa paga dividendos, intereses, cánones u honorarios por servicios a un no residente, retiene el 15 % conforme al artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y lo ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes del pago. Una sucursal paga el mismo 15 % sobre los beneficios que repatría. Se aplican tipos inferiores a los valores cotizados en poder de residentes de Ruanda o de la Comunidad de África Oriental, a los bonos del Tesoro a tres o más años y a algunos inversores registrados conforme al Código de Inversiones. Los convenios fiscales de Ruanda, que la RRA publica en su sitio web, reducen el tipo cuando el perceptor aporta un certificado de residencia fiscal junto con la declaración de retenciones. Los tipos, las exenciones, la mecánica de la retención y la red de convenios se exponen en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

Las operaciones con partes vinculadas deben valorarse en condiciones de plena competencia. La Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026, exige una política de precios de transferencia, un archivo local (local file) y un archivo maestro (master file), extiende las normas a cualquier operación con una persona situada en un régimen que tribute al 15 % o menos, exige que la documentación se aporte dentro de los siete días siguientes a un requerimiento y ofrece acuerdos previos de valoración; los contribuyentes más pequeños, por debajo de los umbrales del artículo 19, quedan dispensados de la obligación de documentación, pero no del principio de plena competencia. Estas normas, y la posición de Ruanda al margen del Marco Inclusivo de la OCDE (OECD), se tratan en Precios de transferencia y fiscalidad internacional.

## Personas, activos y mercancías

Las personas físicas residentes en Ruanda, lo que incluye a quien tenga allí una residencia permanente o una morada habitual o permanezca en el país 183 días en un período impositivo, tributan por su renta mundial. Los empleadores retienen el PAYE (retención sobre los salarios) mensual o trimestralmente a los tipos del 0 %, 10 %, 20 % y 30 %, aplicándose el tipo máximo por encima de 200 000 RWF al mes, y añaden el valor del vehículo de empresa y de la vivienda al 10 % y al 20 % de la retribución en efectivo.

Los expatriados tributan con arreglo a las mismas normas que los ruandeses, y el empleador también paga al Rwanda Social Security Board (RSSB) las cotizaciones de pensiones, maternidad y riesgos profesionales. Véase Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados.

Las ganancias de capital derivadas de transmisiones directas e indirectas de acciones, en Ruanda o en el extranjero, tributan desde la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2022, con retención del impuesto por la sociedad ruandesa cuyos accionistas cambian, y desde el 29 de mayo de 2025 el tipo es del 10 % (antes, del 5 %) y la regla de retención alcanza también a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones, las garantías y activos similares; se ha establecido un impuesto sobre servicios digitales del 1,5 %, pero está pendiente de su Orden de desarrollo; los impuestos especiales, el impuesto turístico y una serie de gravámenes se aplican a determinados bienes y servicios; y el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre los rendimientos del alquiler y el impuesto de licencia comercial se pagan a los distritos. Todo ello se trata en Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos. Las mercancías importadas en Ruanda soportan el Arancel Exterior Común de la Comunidad de África Oriental del 0 %, 10 %, 25 % o 35 %, junto con el IVA a la importación del 18 % y una retención en la fuente del 5 % sobre el valor CIF de las importaciones comerciales, con exenciones para los inversores registrados tramitadas a través de la Electronic Single Window: véase Aduanas y comercio en la EAC.

## Cumplimiento, inspecciones y litigios

La Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios regula el registro, la llevanza de registros, las liquidaciones, las inspecciones, los recursos y la recaudación. Los registros deben conservarse durante diez años. Una inspección comienza con un preaviso de siete días hábiles y da lugar a un proyecto de nota de rectificación, al que el contribuyente dispone de 30 días para responder tras una inspección general o de precios de transferencia, y de cinco días tras una inspección parcial o de devolución. El contribuyente puede recurrir ante el Commissioner General dentro de los 30 días siguientes a la liquidación; si el Commissioner General no resuelve en el plazo que la ley le concede, el recurso se considera estimado. El asunto puede someterse después a un acuerdo amistoso o a los tribunales en un plazo de 30 días. El pago tardío devenga intereses del 0,5 % al 1,5 % mensual, con el límite del importe del impuesto, y la declaración tardía una multa del 20 % al 60 % del impuesto. El detalle figura en Administración tributaria, inspecciones y litigios, y las impugnaciones ante los tribunales se tratan también en Litigios regulatorios, tributarios y de Derecho público.

## Cómo utilizar este capítulo

Un nuevo inversor debería leer primero Impuesto sobre sociedades e IVA y facturación electrónica, porque el registro en ambos impuestos, y el sistema de facturación electrónica, son necesarios desde la primera venta. Antes de pactar cualquier honorario de gestión, préstamo o licencia con una matriz extranjera, conviene leer conjuntamente Retenciones en la fuente y convenios fiscales y Precios de transferencia y fiscalidad internacional: la retención del 15 %, el límite del 2 % a los honorarios con partes vinculadas, el límite de endeudamiento de 4:1 y las normas de documentación inciden todos en los mismos pagos. Los empleadores de expatriados deberían leer Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados junto con Seguridad social: cotizaciones al RSSB. La planificación de la salida empieza con la entrada: el impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital derivadas de transmisiones directas e indirectas de acciones se trata en Ganancias de capital, impuestos

inmobiliarios y otros impuestos, y los importadores deberían leer Aduanas y comercio en la EAC. Administración tributaria, inspecciones y litigios explica qué ocurre cuando la RRA formula preguntas. Cada sección termina con las preguntas frecuentes de Be Rwanda Wise relacionadas, las fuentes oficiales y una pregunta que puede plantear a Rwandabot, el asistente de información jurídica basado en IA, sobre su propio caso. Las cifras se indican a 10 de octubre de 2026. Varias fechas caen dentro de los próximos dos años, entre ellas el aumento escalonado del tipo de cotización a pensiones el 1 de enero de 2027 y el fin de las exenciones del IVA para los equipos energéticos y los vehículos eléctricos el 30 de junio de 2028, y el impuesto sobre servicios digitales sigue pendiente de su Orden, por lo que conviene comprobar de nuevo la situación antes de basarse en ella para una operación posterior.

## FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 4, 5, 9, 25, 27, 31, 33, 45, 48, 49 y 68 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 14/09/2023: Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, por la que se modifica la Ley n.º 027/2022 (tipo del 28 %; artículo 9) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_AMENDING_THE_INCOME_TAX_LAW_of_2022.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (MINIJUST): Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, por la que se modifica la Ley n.º 027/2022 — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Ministry of Finance and Economic Planning: Government of Rwanda integrates BDF into BRD (comunicado de prensa, 31 de julio de 2025) — https://minecofin.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&f=136285&t=f&token=76206af4525281f21c5ce0d3bf16e2d1804952a9
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia permanente, dirección efectiva, umbral de certificación) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026 (precios de transferencia, contabilidad simplificada, pérdidas) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_on_Simplified_Accounting_Method_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Basic Information on Rwanda Taxation System (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/BASIC_INFORMATION_version_2025.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, artículos 3 a 31 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_ESTABLISHING_VALUE_ADDED_TAX.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios, artículos 11, 17, 18, 84 y 87 a 89 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA de los suministros en línea, rectificación de facturas, exención industrial) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_VAT_on_Online_Services_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026, sobre el sistema de facturación electrónica, la condonación de impuestos y la recompensa por la denuncia de la evasión — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order_EBM.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC, de 08/03/2024 (servicios extranjeros no disponibles en Ruanda) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_Order_about_Foreign_services.pdf
- Rwanda Revenue Authority: International Agreements (textos de los convenios y la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=1105&cHash=e8a3fb266e44e956a5c45ba989fc4b79
- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (anexo, incentivos en materia de retención en la fuente) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf
- Rwanda Social Security Board: preguntas y respuestas sobre la reforma de las pensiones (Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024) — https://www.rssb.rw/
- OCDE: miembros del Marco Inclusivo sobre BEPS (actualizado el 5 de diciembre de 2025) — https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-issues/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, por la que se determinan las fuentes de ingresos y el patrimonio de las entidades descentralizadas — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_DETERMINING_THE_SOURCES_OF_REVENUES_AND_PROPERTY_OF_DECENTRALIZED_ENTITIES.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 002/23/10/TC, de 24/11/2023, sobre los tipos del impuesto sobre el suelo por metro cuadrado — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order_of_24.11.2023_about_rates_of_the_land.pdf
- Rwanda Revenue Authority: East African Community Customs Management Act, 2004 (texto compilado) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/eac_customs_management_act___2011.pdf
- Rwanda Revenue Authority: EAC Gazette Vol. AT 1 No. 14, de 30 de junio de 2022 (estructura del CET, suspensiones y remisiones) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/EAC_Vol._AT_1_NO._14_JUNE_2022-1.pdf
- Rwanda Revenue Authority: procesos y procedimientos de la Electronic Single Window — https://www.rra.gov.rw/en/customs-services/electronic-single-window/process-and-procedures-for-rwand-electronic-single-window
- East African Community: los ministros adoptan el 35 % como cuarto tramo del CET (6 de mayo de 2022) — https://www.eac.int/press-releases/157-trade/2424-eac-ministers-adopt-35-as-the-eac-cet-4th-band
- Rwanda Revenue Authority: Taxation Procedures guide (agosto de 2023) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/RRA_Taxation_Procedures_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 001/24/03/TC, de 08/03/2024, sobre la regularización voluntaria — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_Order_about_Voluntary_Disclosure.pdf
- Rwanda Revenue Authority: leyes, políticas y resoluciones — https://www.rra.gov.rw/en/laws-policies-and-rulings

# Impuesto sobre sociedades: el tipo del 28 %, la residencia y el criterio de la dirección efectiva, el establecimiento permanente, las deducciones y sus límites, la amortización, las pérdidas, los pagos a cuenta trimestrales, las cuentas certificadas y los regímenes de pequeñas empresas

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- El impuesto sobre sociedades se aplica al tipo del 28 % sobre el beneficio empresarial imponible, redondeado a la baja al múltiplo de 1000 RWF más próximo, conforme al artículo 48 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, modificada por la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, en vigor desde el 14 de septiembre de 2023; una sociedad recién admitida a cotización en Ruanda paga el 20 % (si al menos el 40 % de las acciones se vende al público) o el 25 % (al menos el 30 %) durante cinco años.
- Una sociedad es residente en Ruanda si está constituida conforme al Derecho ruandés o tiene su sede de dirección efectiva en Ruanda (artículo 4), y la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (cuyas cuatro condiciones ya figuraban en la Orden de 2019), presume que la dirección efectiva está en Ruanda si la gestión diaria se realiza allí, si las juntas de accionistas se celebran allí, si sus libros se llevan allí o si sus principales accionistas o administradores residen allí.
- Conforme al artículo 25, no son deducibles las donaciones que superen el 1 % del volumen de negocios, los honorarios de gestión y técnicos y los cánones pagados a personas vinculadas no residentes que superen el 2 % del volumen de negocios, ni los intereses de préstamos de partes vinculadas que excedan de cuatro veces el capital desembolsado.
- Las pérdidas se compensan durante cinco períodos impositivos, empezando por las más antiguas, y se pierden si cambia más del 25 % de la titularidad de una sociedad no cotizada, salvo que el cambio sea una reorganización interna que mantenga a accionistas con una antigüedad mínima de tres años (artículo 31); la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC permite una compensación más prolongada si se solicita al menos 60 días antes del cierre del ejercicio.
- Los pagos a cuenta trimestrales vencen el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre (artículo 33), la declaración anual y el saldo, el 31 de marzo, y desde el 25 de septiembre de 2026 un contribuyente con un volumen de negocios igual o superior a 1 000 000 000 RWF debe hacer certificar sus estados financieros por un profesional autorizado por la Rwanda Revenue Authority (RRA).

## Quién paga el impuesto sobre sociedades y sobre qué

El impuesto sobre sociedades (CIT) se exige conforme a la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta (la Ley del Impuesto sobre la Renta), publicada en el Diario Oficial n.º especial de 28/10/2022 y en vigor desde su publicación. Sustituyó a la Ley n.º 016/2018 y ha sido modificada dos veces en aspectos relevantes para las sociedades: por la **Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023**, que redujo el tipo al 28 % y reformuló las normas de declaración del artículo 9, y por la **Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025**, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2025, que reformuló la lista de personas exentas, el impuesto sobre las ganancias de capital y la tributación del juego, e introdujo el impuesto sobre servicios digitales. La Rwanda Revenue Authority (RRA), denominada en las leyes «Administración Tributaria», gestiona el impuesto a través de su portal e-tax.

Una sociedad **residente** en Ruanda tributa por su beneficio empresarial de cualquier procedencia, en Ruanda y en el extranjero, con un crédito por el impuesto sobre la renta extranjero conforme al artículo 7. Una sociedad **no residente** tributa únicamente por el beneficio de su establecimiento permanente en Ruanda. Los dividendos que una sociedad residente percibe de otra sociedad residente se excluyen del beneficio de la perceptora, de modo que los beneficios no tributan dos veces dentro de Ruanda, y las ganancias cambiarias no realizadas sobre préstamos también quedan fuera de la base imponible. El artículo 6 define de forma amplia la renta de fuente ruandesa: incluye las actividades realizadas en Ruanda por cualquier persona, las actividades realizadas en el extranjero por un residente ruandés, los servicios digitales y, salvo que el servicio se consuma en el extranjero, los pagos de residentes por servicios prestados fuera de Ruanda. Por tanto, un proveedor extranjero pagado por un cliente ruandés obtiene renta de fuente ruandesa aunque nunca envíe personal a Kigali, y por eso la retención en la fuente descrita en Retenciones en la fuente y convenios fiscales se aplica a muchos honorarios transfronterizos.

Determinadas personas están exentas del impuesto sobre sociedades conforme al artículo 45, en la redacción dada por la Ley n.º 014/2025: el Gobierno, la Ciudad de Kigali y los distritos, el National Bank of Rwanda (BNR), las organizaciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos, las organizaciones internacionales, los fondos de pensiones cualificados, el organismo de seguridad social, el Development Bank of Rwanda, el Agaciro Development Fund, el Business Development Fund (BDF; el 31 de julio de 2025 el Gobierno decidió integrar el BDF en el Development Bank of Rwanda (BRD), que asumió los servicios del BDF a finales de 2025, pero a 16 de octubre de 2026 no se había localizado ninguna modificación del artículo 45 que reflejara la fusión), las entidades con cometido especial (salvo que sus ingresos superen sus gastos), las fundaciones de interés común, los fiduciarios (trustees) residentes por la renta de trusts extranjeros y, desde que las normas sobre el juego surtieron efecto hacia el 29 de agosto de 2025, las sociedades que realizan actividades de juego distintas de la lotería nacional, que en su lugar pagan cada mes un impuesto del 40 % de las apuestas menos los premios.

## La residencia y el criterio de la dirección efectiva

Conforme al artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, una persona distinta de una persona física es residente en Ruanda durante un período impositivo si está constituida conforme al Derecho ruandés o si tiene su **sede de dirección efectiva** en Ruanda en cualquier momento de dicho período. El artículo remite a una Orden Ministerial la determinación del lugar de la dirección efectiva, y esa Orden es ahora la **Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026**, publicada en el Diario Oficial n.º especial de

25/09/2026 y en vigor desde su publicación. Sus cuatro condiciones no son nuevas: ya figuraban en la Orden Ministerial de 2019 sobre el impuesto sobre la renta. El artículo 2 de la Orden presume que una sociedad tiene su sede de dirección efectiva en Ruanda si cumple **cualquiera** de cuatro condiciones: su control o gestión diaria se realiza en Ruanda; sus juntas de accionistas se celebran en Ruanda; sus libros de contabilidad se llevan en Ruanda; o sus principales accionistas o administradores residen en Ruanda.

El criterio es más amplio que la norma internacional, que atiende al lugar donde se adoptan en sustancia las decisiones clave de gestión y comerciales. En una lectura literal, una sociedad constituida en Mauricio, Dubái o Delaware cuyos libros lleva un contable de Kigali, cuya junta anual se celebra en Kigali o cuyo accionista principal vive en Ruanda es residente en Ruanda y tributa aquí por su beneficio mundial. Ello afecta a las sociedades holding regionales, a los fundadores que se trasladan a Kigali y a los grupos que centralizan la contabilidad en un equipo de servicios compartidos en Ruanda. Un convenio con el otro Estado puede contener una regla de desempate, pero Ruanda tiene convenios con un número limitado de Estados, y la RRA no ha publicado orientaciones sobre cómo se aplicará la Orden. Los grupos que pretendan que una sociedad extranjera siga siendo no residente deberían mantener sus libros, sus reuniones y su gestión fuera de Ruanda y documentar que así lo hacen.

## Establecimiento permanente: cuándo tributa en Ruanda una sociedad extranjera

Una sociedad extranjera que no pasa a ser residente sigue tributando por el beneficio de un **establecimiento permanente** (EP) en Ruanda. El artículo 5 define el EP como un lugar fijo de negocios conocido mediante el cual se desarrolla total o parcialmente la actividad, y enumera una sede de dirección, una sucursal, una fábrica o taller, una mina, cantera u otro lugar de explotación de recursos naturales, y una obra de construcción, montaje o supervisión. Añade un **EP de servicios**: un lugar donde se prestan servicios, incluidos servicios de consultoría, por medio de empleados u otro personal durante más de 90 días en cualquier período de doce meses, de forma continuada o intermitente. Una sociedad extranjera también tiene un EP si una persona que actúa por su cuenta tiene poderes para negociar o concluir contratos en su nombre, o desempeña el papel principal que conduce a su conclusión.

Las instalaciones de almacenamiento, exposición o entrega, las existencias mantenidas para su transformación por terceros, las oficinas de compras o de recogida de información y otras actividades de carácter preparatorio o auxiliar no constituyen un EP, como tampoco un corredor o agente independiente que actúe en el curso ordinario de su actividad, salvo que trabaje exclusiva o casi exclusivamente para la sociedad extranjera en condiciones distintas de las de plena competencia. El control de una filial ruandesa no convierte por sí solo a la filial en EP de su matriz. Una aseguradora que cobra primas o asegura riesgos en Ruanda por medio de una persona distinta de un corredor o agente independiente tiene un EP, salvo en el reaseguro. Un EP tributa al 28 % sobre el beneficio que le es imputable y, conforme al artículo 60, los beneficios que repatría a la casa central soportan una retención adicional del 15 % (pregunta frecuente 67); la elección entre sucursal y filial se analiza en Sucursales de sociedades extranjeras.

**Tipos y regímenes del impuesto sobre sociedades a 10 de octubre de 2026**

| Contribuyente | Tipo o impuesto | Fuente |
|---|---|---|
| **Sociedad residente o EP de un no residente (tipo general)** | 28 % del beneficio imponible, redondeado a la baja al múltiplo de 1000 RWF más próximo | Artículo 48, modificado por la Ley n.º 051/2023 |
| **Sociedad recién admitida a cotización en un mercado de capitales ruandés que vende al público al menos el 40 % de sus acciones** | 20 % durante cinco años desde la admisión a cotización | Artículo 48, apartado 2, letra a) |
| **Sociedad recién admitida a cotización que vende al público al menos el 30 % de sus acciones** | 25 % durante cinco años desde la admisión a cotización | Artículo 48, apartado 2, letra b) |
| **Institución de microfinanzas que capta depósitos** | 0 % durante cinco años, prorrogable en las condiciones de la Orden Ministerial n.º 008/26/10/TC, de 24/09/2026 | Artículo 46 |
| **Pequeña empresa (volumen de negocios anual superior a 12 millones de RWF y hasta 20 millones de RWF)** | 3 % del volumen de negocios, o régimen real mediante opción irrevocable por tres años | Artículos 14 y 49 |
| **Microempresa (volumen de negocios anual de hasta 12 millones de RWF)** | Cuota fija de cero a 300 000 RWF al año según el tramo de volumen de negocios | Artículos 14 y 49 |
| **Sociedad de juego (distinta de la lotería nacional)** | Exenta del impuesto sobre sociedades; 40 % de las apuestas menos los premios, pagado mensualmente en un plazo de 15 días | Artículos 45 y 50, en la redacción dada por la Ley n.º 014/2025 |
| **Inversor registrado en el RDB en una actividad que cumple los requisitos** | 0 %, 3 %, 15 % o 25 %, o una exención fiscal temporal (tax holiday) de hasta siete años, en las condiciones del anexo del Código de Inversiones | Artículo 69 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Ley n.º 006/2021 |

## Cálculo del beneficio imponible: qué es deducible y qué no

El beneficio imponible es el resultado contable ajustado conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los gastos son deducibles si se realizan a efectos de la actividad, están documentados y se han incurrido efectivamente; los pagos contabilizados como pasivos que sigan impagados seis meses después del cierre del período impositivo se consideran pagados a efectos de la retención en la fuente conforme al artículo 60, de modo que la retención se devenga aunque no se haya pagado al acreedor. El **artículo 25** enumera lo que no puede deducirse: los dividendos y demás distribuciones; las reservas y provisiones no admitidas por la ley; las multas y sanciones; las donaciones, salvo las efectuadas a organizaciones sin ánimo de lucro dentro de un límite del 1 % del volumen de negocios; el impuesto sobre la renta y el IVA recuperable; el consumo personal; los gastos de representación, salvo las

actividades deportivas generales para los trabajadores; y el 20 % de los gastos generales, como teléfono, agua, electricidad y combustible, cuyo uso empresarial y privado no pueda separarse en la práctica.

Tres límites se dirigen a los grupos. En primer lugar, los honorarios de gestión y de servicios técnicos y los cánones pagados a una **persona vinculada no residente** solo son deducibles hasta el 2 % del volumen de negocios del contribuyente en conjunto. En segundo lugar, los **intereses** de préstamos entre personas vinculadas, y las pérdidas cambiarias realizadas sobre dichos préstamos, no son deducibles en la medida en que el total de préstamos de partes vinculadas exceda de cuatro veces el capital desembolsado, que excluye las provisiones, las reservas y los beneficios no distribuidos; los bancos comerciales, las aseguradoras y demás entidades financieras quedan fuera de esta regla. En tercer lugar, las pérdidas cambiarias no realizadas nunca son deducibles. No existe un límite general a los intereses en función de los resultados. Todos los precios entre partes vinculadas deben además respetar el principio de plena competencia y documentarse conforme a la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, que se explica en Precios de transferencia y fiscalidad internacional.

## Amortización y pérdidas

Conforme a los artículos 27 y 28, los edificios, los equipos industriales pesados y la maquinaria se amortizan individualmente de forma lineal al 5 % anual, y los activos intangibles adquiridos a terceros y los sistemas de información y comunicación con una vida útil de diez años o más, al 10 %. Los demás activos se agrupan: los ordenadores y los sistemas de información de vida corta al 50 % y los demás activos empresariales al 25 % del valor neto contable del grupo, y un grupo cuyo valor sea igual o inferior a 500 000 RWF puede darse de baja en su totalidad. Los inversores registrados conforme al Código de Inversiones en sectores que cumplan los requisitos pueden aplicar una amortización acelerada del 50 % en el primer año sobre los activos que reúnan las condiciones, como se describe en Incentivos a la inversión.

Una pérdida fiscal puede deducirse del beneficio empresarial de los **cinco períodos impositivos** siguientes, empezando por las pérdidas más antiguas (artículo 31). Las pérdidas de fuente extranjera no pueden compensarse con beneficios ruandeses. Si la titularidad directa o indirecta del capital social o de los derechos de voto de una sociedad cuyas acciones no se negocian en una bolsa reconocida cambia en más del 25 % en valor o en número durante un período impositivo, la sociedad pierde sus pérdidas pendientes de compensación, salvo que el cambio resulte de una reorganización interna que mantenga a todos los accionistas y que estos hayan sido titulares de sus acciones durante al menos tres años. Por tanto, el comprador de una sociedad ruandesa con pérdidas debería partir de que las pérdidas no sobrevivirán a la adquisición. Un contribuyente que prevea no utilizar sus pérdidas en cinco años puede solicitar, conforme a los artículos 33 y 34 de la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, compensarlas durante más tiempo: la solicitud se presenta al menos 60 días antes del cierre del período impositivo, el silencio de la RRA equivale a una aprobación por un año, la prórroga no puede exceder de otros cinco años en total, y el solicitante no debe haber distribuido beneficios ni haber sido condenado por evasión fiscal en los cinco años anteriores.

## Pagos a cuenta, declaraciones y cuentas certificadas

El impuesto sobre sociedades se paga por anticipado durante el ejercicio. Conforme al **artículo 33**, el contribuyente realiza pagos a cuenta trimestrales a más tardar el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre, cada uno igual al impuesto del ejercicio anterior dividido por el volumen de negocios del ejercicio anterior y multiplicado por el volumen de negocios del trimestre en curso, menos las retenciones soportadas en ese trimestre, incluido el 5 % pagado en aduana sobre las importaciones comerciales. Un contribuyente con un ejercicio contable distinto autorizado paga a más tardar el último día de sus meses sexto, noveno y duodécimo, y una empresa en su segundo año calcula el volumen de negocios del ejercicio anterior en términos anualizados. La declaración anual y el saldo del impuesto deben presentarse y pagarse a más tardar el **31 de marzo** del año siguiente conforme al artículo 9, en la redacción dada por la Ley n.º 051/2023, y la declaración debe presentarse aunque el resultado sea una pérdida.

El artículo 9 exige también que los estados financieros sean certificados por un profesional cualificado autorizado por la RRA cuando el volumen de negocios alcance el umbral fijado por una Orden Ministerial. Desde el 25 de septiembre de 2026, el artículo 3 de la **Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC** fija ese umbral en **1 000 000 000 RWF** de volumen de negocios anual. Los distribuidores autorizados de cerveza, limonadas, refrescos, zumos y cemento, los comerciantes de gasolina y productos petrolíferos, los titulares de oficinas de cambio, los vendedores de billetes de avión, los operadores turísticos, las cooperativas agrícolas y ganaderas y los agentes independientes no están obligados salvo que sus ingresos, y no su volumen de negocios, superen el umbral. Un contribuyente que supere el umbral puede solicitar a la RRA presentar una declaración provisional a más tardar el 31 de marzo, con estados no certificados y el pago del impuesto, y presentar después su declaración y los estados certificados en un plazo de tres meses (artículo 9, apartado 3). No necesita presentar declaración anual la persona cuyo volumen de negocios sea inferior a 2 000 000 RWF, cuya única renta sea la del trabajo o cuya única renta sea la de inversiones ya gravada mediante retención (artículo 9, apartado 5). El calendario completo figura en Calendario de cumplimiento tras la inscripción.

## Pequeñas empresas, incentivos y la norma antiabuso

Las empresas con un volumen de negocios modesto quedan fuera del sistema basado en el beneficio. Conforme a los artículos 14 y 49, una **microempresa** con un volumen de negocios de hasta 12 millones de RWF paga una cuota anual fija por tramos: cero hasta 2 millones de RWF, 60 000 RWF de 2 a 4 millones de RWF, 120 000 RWF de 4 a 7 millones de RWF, 210 000 RWF de 7 a 10 millones de RWF y 300 000 RWF de 10 a 12 millones de RWF. Una **pequeña empresa** con un volumen de negocios superior a 12 millones de RWF y de hasta 20 millones de RWF paga el 3 % del volumen de negocios, pero puede optar por el régimen real si lleva contabilidad; la opción es irrevocable durante tres años, y el artículo 32 de la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC establece el método de contabilidad simplificada que puede utilizar. Los transportistas por carretera pagan cuotas fijas establecidas en el anexo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sin perjuicio del régimen real.

El artículo 69 de la Ley del Impuesto sobre la Renta da efecto a las reducciones y exenciones fiscales de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones), a las que pueden acogerse los inversores registrados en el Rwanda Development Board (RDB) que cumplan las condiciones de sector y tamaño de su anexo (pregunta frecuente 31). El artículo

68 contiene una **norma general antiabuso**: cuando un acuerdo tenga como finalidad principal la obtención de una ventaja fiscal, carezca total o parcialmente de sustancia comercial, cree derechos y obligaciones que no surgirían entre personas independientes en condiciones de plena competencia o pueda dar lugar a un abuso de la legislación tributaria, la RRA puede determinar el impuesto prescindiendo de él o recalificándolo. Por tanto, las estructuras de incentivos y los esquemas de tenencia deberían responder a motivos empresariales que puedan acreditarse documentalmente.

GUÍA DE DECISIÓN

## ¿Qué régimen del impuesto sobre sociedades se aplica a mi sociedad?

Guía de decisión para una sociedad o sucursal que desarrolla su actividad en Ruanda. Responda por orden; el primer resultado al que llegue es el punto de partida habitual, que debe confirmarse a la luz de todas las condiciones.

**Q1** **¿Es la entidad un no residente sin establecimiento permanente en Ruanda, conforme al artículo 5 y al criterio de la dirección efectiva de la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC?**

**Sí** No presenta declaración del impuesto sobre sociedades en Ruanda; sus honorarios, intereses, cánones y dividendos de fuente ruandesa soportan una retención en la fuente del 15 %, reducida por cualquier convenio aplicable. Véase la sección 3.3.

**No** Pase a la pregunta 2.

**Q2** **¿Es el volumen de negocios anual igual o inferior a 20 millones de RWF?**

**Sí** Cuota fija de microempresa hasta 12 millones de RWF, o 3 % del volumen de negocios por encima de 12 millones de RWF, salvo que una pequeña empresa opte por el régimen real durante tres años.

**No** Pase a la pregunta 3.

**Q3** **¿Está la entidad exenta conforme al artículo 45, es una institución de microfinanzas que capta depósitos, una sociedad de juego o una sociedad recién admitida a cotización en una bolsa ruandesa?**

**Sí** Aplique la regla especial: exención, 0 % para las instituciones de microfinanzas, el impuesto del 40 % sobre el juego, o el 20 % o el 25 % durante cinco años tras la admisión a cotización.

**No** Pase a la pregunta 4.

**Q4** **¿Está la sociedad registrada en el RDB y cumple las condiciones de un régimen del Código de Inversiones (0 %, 3 %, 15 %, 25 % o una exención fiscal temporal)?**

**Sí** Aplique el tipo preferente mientras se cumplan las condiciones y conserve la documentación justificativa para una inspección. Véase Incentivos a la inversión en el capítulo 1.

**No** Tipo general del 28 % sobre el beneficio imponible, con pagos a cuenta trimestrales y declaración anual a más tardar el 31 de marzo.

**El ciclo anual del impuesto sobre sociedades de una sociedad cuyo ejercicio coincide con el año natural**

1. **Inscribirse y obtener el TIN**

   El Registrar General del RDB asigna el número de identificación fiscal en el momento de la inscripción. Comunique cualquier cambio a la RRA en un plazo de siete días y configure el acceso al portal e-tax de la RRA.

2. **Realizar los tres pagos a cuenta trimestrales**

   A más tardar el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre, declare e ingrese un pago a cuenta calculado conforme al artículo 33 a partir de la relación entre el impuesto y el volumen de negocios del ejercicio anterior y del volumen de negocios del trimestre, menos las retenciones soportadas en el trimestre.

3. **Solicitar antes del cierre del ejercicio la prórroga de las pérdidas**

   Si existe el riesgo de que las pérdidas caduquen, presente la solicitud conforme a la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC al menos 60 días antes del 31 de diciembre; el silencio de la RRA equivale a una aprobación por un año.

4. **Cerrar las cuentas y preparar la documentación de precios de transferencia**

   Prepare los estados financieros y, cuando se alcancen los umbrales, la política de precios de transferencia, el archivo local (local file) y el archivo maestro (master file), que deben estar listos en la fecha límite de declaración.

5. **Certificar las cuentas si el volumen de negocios es igual o superior a mil millones de RWF**

   Haga certificar los estados financieros por un profesional autorizado por la RRA. Si la certificación no puede completarse antes del 31 de marzo, solicite la declaración provisional y presente los estados certificados en un plazo de tres meses.

6. **Presentar la declaración y pagar a más tardar el 31 de marzo**

   Presente la declaración anual a través de e-tax y pague el saldo del impuesto tras deducir los pagos a cuenta y las retenciones deducibles. Conserve los registros durante diez años.

EJEMPLO PRÁCTICO

## Cálculo del impuesto de 2026 de un fabricante de Kigali con una matriz extranjera

Una filial ruandesa de un grupo keniano, que no está registrada para ningún incentivo del Código de Inversiones, tiene en 2026 un volumen de negocios de 3 000 000 000 RWF y un resultado contable de 400 000 000 RWF. Todas las cifras son ilustrativas y presuponen que los gastos son por lo demás deducibles y están valorados en condiciones de plena competencia.

| | |
|---|---|
| **Honorarios de gestión a la matriz** | Honorarios facturados: 90 000 000 RWF; el 2 % del volumen de negocios son 60 000 000 RWF; se ajustan al alza (no deducibles) 30 000 000 RWF conforme al artículo 25. |
| **Donaciones** | Donaciones a una organización sin ánimo de lucro registrada: 40 000 000 RWF; el 1 % del volumen de negocios son 30 000 000 RWF; se ajustan al alza 10 000 000 RWF. |
| **Intereses del préstamo del accionista** | Préstamos de partes vinculadas: 2 000 000 000 RWF; capital desembolsado: 400 000 000 RWF, por lo que cuatro veces el capital son 1 600 000 000 RWF. El exceso de 400 000 000 RWF es el 20 % de los préstamos; con una interpretación proporcional, se ajusta al alza el 20 % de unos intereses de 160 000 000 RWF, es decir, 32 000 000 RWF. |
| **Gastos de representación** | Se ajustan al alza 5 000 000 RWF de atenciones a clientes. |
| **Beneficio imponible antes de pérdidas** | 400 000 000 RWF + 30 000 000 + 10 000 000 + 32 000 000 + 5 000 000 = 477 000 000 RWF. |
| **Pérdidas pendientes de compensación** | Una pérdida de 2023 de 50 000 000 RWF, dentro del plazo de cinco años y sin cambios de titularidad superiores al 25 %, reduce el beneficio imponible a 427 000 000 RWF. |
| **Impuesto al 28 %** | 427 000 000 RWF × 28 % = 119 560 000 RWF. |
| **Pagos a cuenta realizados** | Un impuesto de 2025 de 100 000 000 RWF sobre un volumen de negocios de 2 500 000 000 RWF da una relación del 4 %; un volumen de negocios trimestral de 750 000 000 RWF da 30 000 000 RWF por trimestre, pagados el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026: 90 000 000 RWF en total, antes de cualquier crédito por retenciones. |
| **Saldo y declaración** | 119 560 000 RWF − 90 000 000 = 29 560 000 RWF, pagaderos con la declaración a más tardar el 31 de marzo de 2027. El volumen de negocios supera 1 000 000 000 RWF, por lo que los estados financieros deben ser certificados por un profesional autorizado por la RRA. |

La retención en la fuente del 15 % sobre los honorarios de gestión y los intereses es una obligación separada de la filial, que vence dentro de los 15 días siguientes al mes del pago (sección 3.3); la no deducibilidad de parte de los honorarios no elimina la retención sobre ellos.

Si los libros o las reuniones del consejo de la matriz hubieran estado en Kigali, la propia matriz podría haber pasado a ser residente conforme a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC.

## Preguntas de los inversores sobre el impuesto sobre sociedades

### ¿Cuál es el tipo del impuesto sobre sociedades en Ruanda en 2026?

El tipo general es el 28 % del beneficio imponible conforme al artículo 48 de la Ley n.º 027/2022, modificada por la Ley n.º 051/2023, en vigor desde el 14 de septiembre de 2023. Las sociedades recién admitidas a cotización pagan el 20 % o el 25 % durante cinco años, las instituciones de microfinanzas que captan depósitos pagan el 0 %, las pequeñas empresas pagan el 3 % del volumen de negocios y los inversores registrados conforme al Código de Inversiones pueden acogerse al 0 %, 3 %, 15 % o 25 %.

### ¿Puede una sociedad constituida en el extranjero ser residente en Ruanda a efectos fiscales?

Sí. Conforme al artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (cuyas cuatro condiciones ya figuraban en la Orden de 2019), una sociedad extranjera es residente si se da cualquiera de estas circunstancias: su gestión diaria se realiza en Ruanda, sus juntas de accionistas se celebran allí, sus libros se llevan allí o sus principales accionistas o administradores residen allí. Una sociedad residente tributa por su beneficio mundial.

### ¿Cuándo constituye una sociedad extranjera un establecimiento permanente en Ruanda?

Cuando dispone en Ruanda de un lugar fijo de negocios, como una sucursal, una oficina, una fábrica o una obra, presta servicios por medio de personal presente durante más de 90 días en cualquier período de doce meses, o tiene un agente dependiente que concluye contratos o desempeña el papel principal en su conclusión. Las actividades preparatorias y auxiliares no constituyen un establecimiento permanente.

### ¿Son deducibles los honorarios de gestión pagados a una matriz extranjera?

Solo hasta un límite. El artículo 25 deniega la deducción de los honorarios de gestión y de servicios técnicos y de los cánones pagados a personas vinculadas no residentes en la medida en que superen en conjunto el 2 % del volumen de negocios. La parte deducible debe además ajustarse al principio de plena competencia y estar documentada, y la retención en la fuente del 15 % se aplica a la totalidad del pago salvo que un convenio la reduzca.

### ¿Durante cuánto tiempo pueden compensarse las pérdidas fiscales?

Durante cinco períodos impositivos, empezando por las más antiguas, conforme al artículo 31. Las pérdidas se pierden si la titularidad de una sociedad no cotizada cambia en más del 25 %, salvo en una reorganización interna que mantenga a los accionistas de larga duración. El contribuyente puede solicitar, al menos 60 días antes del cierre del ejercicio y conforme a la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, la prórroga del plazo hasta otros cinco años como máximo.

### ¿Cuándo deben presentarse las declaraciones del impuesto sobre sociedades y deben auditarse las cuentas?

Los pagos a cuenta vencen el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre, y la declaración anual y el saldo, el 31 de marzo. Desde el 25 de septiembre de 2026, un contribuyente con un volumen de negocios igual o superior a mil millones de RWF debe hacer certificar sus estados financieros por un profesional autorizado por la RRA, con la posibilidad de presentar una declaración provisional y aportar los estados certificados en un plazo de tres meses.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- Las declaraciones del período impositivo 2026, que deben presentarse a más tardar el 31 de marzo de 2027, son las primeras declaraciones anuales que se presentan tras la entrada en vigor de la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC el 25 de septiembre de 2026; conviene seguir el enfoque de la RRA respecto del umbral de certificación de mil millones de RWF y las modalidades de autorización de los profesionales cualificados que el artículo 3, apartado 3, remite al director de la RRA.
- La RRA no ha publicado orientaciones sobre la aplicación del criterio de dirección efectiva de cuatro elementos; las primeras inspecciones de sociedades holding extranjeras con administradores o contabilidad en Ruanda mostrarán hasta qué punto se interpreta de forma literal.
- La declaración presupuestaria 2026/27 de junio de 2026 se refería a la racionalización de las exenciones fiscales; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado en el Diario Oficial ninguna ley de modificación, por lo que los tipos del Código de Inversiones siguen en vigor hasta que se publique.
- Ruanda no figura en la lista de miembros del Marco Inclusivo OCDE/G20 (OECD/G20) y no tiene legislación sobre el impuesto mínimo global; un cambio afectaría a los grupos que aplican los regímenes del 0 % y del 3 % del Código de Inversiones.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Corporate income tax** | *Umusoro ku nyungu z'amasosiyete* | *Impôt sur les bénéfices des sociétés* | El impuesto sobre el beneficio empresarial de las sociedades y demás entidades (artículos 43 a 55 de la Ley del Impuesto sobre la Renta). |
| **Tax Administration** | *Ubuyobozi bw'imisoro* | *Administration fiscale* | La denominación que las leyes dan a la Rwanda Revenue Authority. |
| **Permanent establishment** | *Icyicaro gihoraho* | *Établissement stable* | Un lugar fijo de negocios, una presencia de servicios o un agente dependiente a través del cual un no residente tributa en Ruanda (artículo 5). |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Place of effective management** | *Icyicaro cy'ubuyobozi nyabwo* | *Lieu de direction effective* | El vínculo que convierte en residente en Ruanda a una sociedad constituida en el extranjero (artículo 4; Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC). |
| **Loss carried forward** | *Iyimuragihombo* | *Report des pertes* | La deducción de una pérdida fiscal del beneficio de períodos impositivos posteriores (artículo 31). |
| **Quarterly prepayment** | — | *Acomptes trimestriels* | Pagos anticipados del impuesto sobre la renta que vencen el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre (artículo 33). |
| **Depreciation** | *Ubwicungure* | *Amortissement* | La deducción anual por el coste de los activos empresariales (artículos 27 y 28). |
| **Tax clearance certificate** | *Icyemezo cy'ubudakemwa* | *Quitus fiscal* | El certificado de la RRA que acredita que un contribuyente está al corriente de sus obligaciones; su titular está exento de determinadas retenciones en la fuente (artículo 65). |
| **Anti-abuse rules** | — | *Règles anti-abus* | La facultad general de prescindir de los acuerdos de elusión fiscal o de recalificarlos (artículo 68). |

#### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

Las normas del impuesto sobre sociedades no distinguen según la nacionalidad de los accionistas: una sociedad ruandesa propiedad de un grupo francés paga el 28 % sobre la misma base, presenta la misma declaración y solicita los mismos incentivos del Código de Inversiones que una de propiedad ruandesa, y los inversores de la Comunidad de África Oriental y del COMESA no reciben un trato distinto a efectos del impuesto sobre sociedades. Las diferencias surgen en otros ámbitos. Una sociedad extranjera que opera a través de una sucursal paga el 28 % más una retención del 15 % sobre los beneficios repatriados, mientras que una sociedad ruandesa no paga nada más mientras los beneficios permanezcan en Ruanda; los honorarios de gestión y los intereses del accionista de una matriz extranjera chocan con los límites del 2 % y de 4:1, el primero de los cuales, en el caso de los honorarios, solo se aplica a personas vinculadas no residentes; y una sociedad holding extranjera con administradores, reuniones o libros en Ruanda puede pasar a ser residente conforme al criterio de la dirección efectiva. Un inversor ruandés titular de acciones de otra sociedad ruandesa percibe los dividendos sin tributación adicional por el impuesto sobre sociedades.

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Llevar en Kigali los libros de una sociedad holding extranjera, celebrar su junta general en Ruanda o nombrar administradores residentes en Ruanda sin tener en cuenta la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, que la convierte en residente si se da cualquiera de esas circunstancias.
- Comprar una sociedad ruandesa con pérdidas con la expectativa de aprovecharlas: un cambio de más del 25 % en la titularidad hace que se pierdan.
- Honorarios de gestión y técnicos y cánones a la matriz extranjera que superen el 2 % del volumen de negocios, y préstamos de partes vinculadas que excedan de cuatro veces el capital desembolsado, que dejan parte del coste sin deducir mientras la retención sigue devengándose sobre el importe íntegro.
- Superar un volumen de negocios de 1 000 000 000 RWF sin haber contratado a un profesional autorizado por la RRA para certificar las cuentas antes del 31 de marzo.
- Pagos a cuenta calculados a partir de una relación impuesto/volumen de negocios baja del ejercicio anterior en un año de rápido crecimiento, que dejan un saldo elevado y un déficit de tesorería el 31 de marzo.
- Personal extranjero destinado a un proyecto en Ruanda durante más de 90 días en un período de doce meses, lo que constituye un establecimiento permanente de servicios para su empleador.

## FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 4, 5, 9, 25, 27, 31, 33, 45, 48, 49 y 68 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 14/09/2023: Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, por la que se modifica la Ley n.º 027/2022 (tipo del 28 %; artículo 9) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_AMENDING_THE_INCOME_TAX_LAW_of_2022.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (MINIJUST): Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, por la que se modifica la Ley n.º 027/2022 — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Ministry of Finance and Economic Planning: Government of Rwanda integrates BDF into BRD (comunicado de prensa, 31 de julio de 2025) — https://minecofin.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&f=136285&t=f&token=76206af4525281f21c5ce0d3bf16e2d1804952a9
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia permanente, dirección efectiva, umbral de certificación) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026 (precios de transferencia, contabilidad simplificada, pérdidas) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_on_Simplified_Accounting_Method_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Basic Information on Rwanda Taxation System (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/BASIC_INFORMATION_version_2025.pdf

# IVA y facturación electrónica: los tipos del 18 % y del 0 %, el registro y las declaraciones, las exenciones tras la Ley n.º 009/2025, el IVA soportado y las devoluciones, los servicios importados, el IVA de los suministros en línea de no residentes y las normas de facturación electrónica de 2026

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- El impuesto sobre el valor añadido se aplica al tipo del 18 %, o del 0 % en las operaciones sujetas al tipo cero, como las exportaciones de bienes y servicios, los minerales vendidos en el mercado interior y el transporte internacional, conforme a los artículos 4 y 7 de la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido.
- Una persona cuyo volumen de negocios sujeto haya superado 20 000 000 RWF en el ejercicio anterior o 5 000 000 RWF en el trimestre precedente debe registrarse en un plazo de siete días (artículo 11 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios), y el IVA se declara e ingresa dentro de los 15 días siguientes a cada trimestre cuando el volumen de negocios anual es igual o inferior a 200 000 000 RWF, y a cada mes por encima de esa cifra (artículos 28 y 29 de la Ley del IVA).
- La Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, en vigor desde el 29 de mayo de 2025, sustituyó la lista de exenciones del artículo 8: la exención para la maquinaria industrial, los bienes de capital y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026 (desde el 1 de agosto de 2026, la VAT Deferral Facility de la RRA permite en su lugar a los fabricantes y empresas mineras que cumplan los requisitos diferir el IVA a la importación sobre la maquinaria que reúna las condiciones), y las de los equipos de suministro de energía y los vehículos eléctricos puros importados finalizan el 30 de junio de 2028.
- Una empresa que adquiere servicios en el extranjero liquida ella misma el IVA conforme al artículo 14 y solo puede deducirlo si el ministro ha autorizado la adquisición por tratarse de un servicio no disponible en Ruanda, mientras que la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, obliga a los proveedores no residentes de bienes y servicios en línea a registrarse; en su defecto, el banco o el proveedor de pagos que realiza el pago retiene el IVA.
- Toda persona que desarrolle una actividad sujeta debe emitir a cada comprador una factura desde un sistema de facturación electrónica homologado por la Rwanda Revenue Authority (RRA) (artículo 17 de la Ley n.º 020/2023), en las condiciones fijadas ahora por la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026; un vendedor registrado a efectos del IVA que no la emita se expone a una multa de diez veces el IVA eludido (artículo 88).

## El marco del IVA a 10 de octubre de 2026

El IVA se rige por la **Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido** (la Ley del IVA), publicada en el Diario Oficial n.º especial de 14/09/2023 y en vigor desde su publicación, que sustituyó a la Ley n.º 37/2012. Fue modificada por la **Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025**, una de las siete leyes tributarias publicadas en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2025, que sustituyó la lista de bienes y servicios exentos del artículo 8. El registro, la facturación, la liquidación y las sanciones se rigen por la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios (la Ley de Procedimientos Tributarios). Las Órdenes Ministeriales desarrollan los detalles: la Orden Ministerial n.º 001/25/10/TC, de 16/04/2025, enumera los servicios financieros y de seguros exentos; la Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC, de 08/03/2024, regula la autorización para deducir el IVA de los servicios extranjeros; la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, regula los suministros en línea; y la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026, regula la facturación electrónica.

El IVA grava los bienes y servicios sujetos suministrados en Ruanda, incluidos los suministros en línea, y las importaciones sujetas (artículo 3). El tipo es del **18 %**, o del **0 %** para las operaciones sujetas al tipo cero (artículo 4). Todos los bienes suministrados por un contribuyente en Ruanda están sujetos salvo que estén exentos. Conforme al artículo 6, un servicio se presta en Ruanda cuando el prestador y el destinatario son ambos residentes en Ruanda, o cuando cualquiera de ellos es residente en Ruanda y el servicio es útil para el destinatario en Ruanda. Los activos empresariales vendidos por un contribuyente están sujetos salvo que se haya denegado el IVA soportado sobre ellos, los activos que se conservan en el momento de la baja soportan el impuesto y los bienes destinados a uso personal tributan. Una entidad adjudicadora pública retiene el IVA de todos los pagos a los licitadores adjudicatarios registrados a efectos del IVA y lo ingresa ella misma en la RRA (artículo 5, apartado 3). El devengo se produce en la fecha más temprana entre la factura, el pago (salvo los anticipos en la construcción), la entrega de los bienes, la prestación del servicio o una solicitud de baja (artículo 12).

## Registro, declaraciones y pago

Conforme al **artículo 11 de la Ley de Procedimientos Tributarios**, una persona que desarrolle actividades sujetas cuyo volumen de negocios haya superado **20 000 000 RWF** en el ejercicio fiscal anterior, o **5 000 000 RWF** en el trimestre precedente, debe registrarse a efectos del IVA dentro de los siete días siguientes al final de ese año o trimestre, salvo que su actividad esté exenta. Una persona por debajo de los umbrales puede registrarse voluntariamente, lo que a menudo hacen los proveedores de clientes registrados a efectos del IVA y los exportadores para recuperar el IVA soportado. El registro se efectúa ante el Registrar General del Rwanda Development Board (RDB), y la RRA registra de oficio a la persona que alcanza el umbral pero no se registra, notificándoselo de inmediato. Los cambios se comunican en un plazo de siete días, y la RRA expide el certificado de registro por vía electrónica (artículo 30 de la Ley del IVA). Una empresa con varias sucursales se registra una sola vez, con un único número de identificación fiscal (artículo 31).

Conforme al **artículo 28 de la Ley del IVA**, un contribuyente cuyo volumen de negocios anual sea igual o inferior a 200 000 000 RWF declara el IVA trimestralmente dentro de los 15 días siguientes al final de cada trimestre, y puede optar por declaraciones mensuales; un contribuyente por encima de 200 000 000 RWF declara mensualmente dentro de los 15 días siguientes al final de cada mes. Debe

presentarse una declaración por cada período, haya habido o no ventas, impuesto a pagar o devolución que solicitar. El pago vence en el mismo plazo de 15 días (artículo 29), y el IVA a la importación se devenga cuando las mercancías entran en el punto aduanero. Algunas fuentes secundarias describen la declaración mensual como la regla general con opción trimestral; la ley establece la declaración trimestral como regla general para los contribuyentes con un volumen de negocios igual o inferior a 200 000 000 RWF, y el mismo umbral rige el PAYE trimestral conforme al artículo 21 de la Ley de Procedimientos Tributarios.

## El tipo cero y las exenciones tras la Ley n.º 009/2025

Una operación **sujeta al tipo cero** soporta el IVA al 0 %, pero el proveedor recupera su IVA soportado. El artículo 7 somete al tipo cero los bienes exportados y sus servicios auxiliares, los servicios exportados, los minerales vendidos en el mercado interior, el transporte internacional de mercancías que entran en Ruanda y el transporte de mercancías en tránsito con sus servicios conexos, la comisión sobre los paquetes turísticos con todo incluido, los bienes vendidos en tiendas libres de impuestos y en tiendas de los cuerpos de seguridad, y los bienes y servicios destinados a diplomáticos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales financiadas por donantes y proyectos financiados por donantes en virtud de acuerdos con Ruanda. Una operación **exenta** no soporta IVA, pero el proveedor no puede recuperar el IVA soportado correspondiente, por lo que una exención constituye un coste para una empresa con insumos significativos.

El artículo 8, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, mantiene las exenciones para los servicios sanitarios y médicos y los productos farmacéuticos enumerados, los equipos para personas con discapacidad y las compresas higiénicas; los materiales y servicios educativos enumerados, suministrados presencialmente o en línea; los libros, periódicos y revistas; el transporte de pasajeros por operadores autorizados en vehículos de 14 plazas o más, por vía aérea, y de personas o mercancías por barco, y el transporte de residuos domésticos; la venta o el arrendamiento de terrenos, la venta de edificios residenciales y los alquileres residenciales de más de 90 días; los arrendamientos financieros de entidades autorizadas; los servicios financieros y de seguros enumerados por Orden Ministerial; los productos agrícolas y ganaderos sin transformar y el maíz, el arroz y la leche transformados, salvo la leche en polvo; los seguros agrícolas y ganaderos y los insumos agrícolas enumerados; el juego; las importaciones de usuarios autorizados de zonas económicas especiales; los suministros de defensa y seguridad; las aeronaves y sus piezas; las transmisiones por reestructuración entre residentes vinculados; y las transmisiones de titulización. Las exenciones que existían en la lista de 2023 para el transporte terrestre de mercancías, los teléfonos móviles y las tarjetas SIM, los equipos y servicios de tecnologías de la información y la comunicación y los vehículos híbridos importados no figuran en la nueva lista; solo siguen exentos los vehículos eléctricos puros importados, sus baterías y equipos de recarga, hasta el 30 de junio de 2028. La Ley n.º 009/2025 solo modificó el artículo 8, por lo que el artículo 7, apartado 1, letra i), que somete al tipo cero los vehículos eléctricos e híbridos montados localmente, sus baterías y equipos de recarga, sigue en el texto, aunque el Ministry of Finance and Economic Planning (MINECOFIN) anunció en febrero de 2025 que el IVA volvería a aplicarse a todos los vehículos híbridos; un ensamblador debería confirmar la posición de la RRA.

### Tratamientos del IVA seleccionados tras la Ley n.º 009/2025

| Operación | Tratamiento a 10 de octubre de 2026 | Fuente |
|---|---|---|
| **Exportaciones de bienes y servicios; minerales vendidos en el mercado interior** | Sujeto al tipo cero | Artículo 7, Ley del IVA |
| **Equipos de suministro de energía incluidos en la lista del ministerio de energía** | Exento hasta el 30 de junio de 2028 | Artículo 8, apartado 1, letra i), y apartado 3, letra a) |
| **Vehículos eléctricos puros importados, baterías y equipos de recarga** | Exento hasta el 30 de junio de 2028 | Artículo 8, apartado 1, letra x), y apartado 3, letra c) |
| **Maquinaria industrial, bienes de capital y materias primas incluidos en la lista de industria** | La exención finalizó el 30 de junio de 2026, sin renovación más allá de esa fecha; desde el 1 de agosto de 2026, los contribuyentes que cumplan los requisitos pueden diferir el IVA a la importación sobre la maquinaria de los capítulos 84 y 85 conforme a la VAT Deferral Facility | Artículo 8, apartado 1, letra s), y apartado 3, letra b); artículo 23, apartado 2, de la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC; Directrices de la RRA sobre la VAT Deferral Facility |
| **Transporte terrestre de mercancías; teléfonos móviles y tarjetas SIM; equipos y servicios de TIC** | Ya no figuran en la lista de exenciones; sujetos al 18 % | Ley n.º 009/2025 |
| **Transporte de pasajeros en vehículos de 14 plazas o más, por vía aérea, y de pasajeros o mercancías por barco** | Exento | Artículo 8, apartado 1, letra e) |
| **Venta o arrendamiento de terrenos; venta de edificios residenciales; alquileres residenciales de más de 90 días** | Exento | Artículo 8, apartado 1, letra f) |
| **Servicios financieros y de seguros enumerados en la Orden Ministerial n.º 001/25/10/TC** | Exento | Artículo 8, apartado 1, letra g) |
| **Importaciones de un usuario autorizado de una zona económica especial** | Exento | Artículo 8, apartado 1, letra p) |

## IVA soportado: qué puede recuperarse y cuándo

Un contribuyente que realiza operaciones sujetas puede deducir el IVA soportado en las compras e importaciones sujetas utilizadas para dichas operaciones (artículo 17). Cuando los insumos se destinan tanto a operaciones sujetas como exentas, solo es recuperable la proporción correspondiente a las operaciones sujetas. El IVA soportado se solicita con una factura con IVA emitida por el sistema de facturación electrónica para las compras locales, o con los documentos aduaneros que acrediten el pago para las importaciones (artículo 19). Si no se dispone de los documentos al presentar la declaración, el crédito puede aplicarse en una declaración posterior, siempre que los documentos no tengan más de 12 meses de antigüedad (artículo 17, apartado 6). Un contribuyente recién registrado puede solicitar en su primera declaración el IVA soportado sobre las existencias que tenga en el momento del registro (artículo 18).

El artículo 20 deniega la deducción del IVA soportado sobre los vehículos de pasajeros y sus piezas de recambio, reparación y mantenimiento, salvo que la empresa venda o alquile vehículos de pasajeros o explote una autoescuela; sobre los bienes destinados a atenciones de representación, salvo que estas sean la actividad de la empresa; sobre el alojamiento, salvo que la empresa preste servicios de alojamiento o que el alojamiento sea para personas que se desplazan fuera de su domicilio por motivos de la actividad; y sobre el 40 % del IVA de los bienes y servicios cuyo uso empresarial y personal no pueda separarse.

## Servicios adquiridos en el extranjero y suministros en línea de no residentes

Un contribuyente que adquiere un servicio de una persona situada fuera de Ruanda se trata como si se hubiera prestado el servicio a sí mismo, conforme a la **inversión del sujeto pasivo** del artículo 14: declara el IVA repercutido del período en que se prestó el servicio, y el justificante del pago al extranjero sirve como factura a efectos del IVA. Solo puede deducir ese IVA repercutido como IVA soportado cuando el servicio **no está disponible en Ruanda**, es decir, cuando nadie en el mercado local puede prestar un servicio idéntico o similar, y solo con la autorización previa del ministro conforme a la Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC. En la práctica, el IVA de la mayoría de los servicios importados, como la gestión, la consultoría y el soporte de software de una sociedad extranjera del grupo, constituye un coste que se suma a la retención en la fuente del 15 % explicada en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

La **Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026**, somete a gravamen los suministros en línea a consumidores. Un proveedor situado fuera de Ruanda de bienes o servicios sujetos prestados en línea a clientes en Ruanda debe registrarse a efectos del IVA, o designar a un representante con actividad en Ruanda para que lo haga (artículo 4); la Orden no fija ningún umbral de volumen de negocios. Un suministro se realiza en Ruanda si el destinatario está en Ruanda y se beneficia de él allí, si se consume en Ruanda o si el medio de pago, la dirección de facturación o el domicilio, la dirección de internet, el prefijo telefónico del país, la tarjeta SIM o la cuenta bancaria del destinatario están en Ruanda (artículo 5). El devengo se produce en la fecha más temprana entre la entrega, el pago y la factura o el recibo (artículo 6). Un proveedor registrado o su representante declara e ingresa a más tardar el día 15 del mes siguiente a cada período impositivo (artículo 9). Cuando el proveedor no está registrado, la entidad financiera que tramita el pago retiene el IVA y lo ingresa a más tardar el día 15 del mes siguiente (artículos 8 y 9). Un consumidor puede solicitar a la RRA una devolución dentro de los 60 días siguientes

al pago si el precio le fue reembolsado o reducido (artículo 7). Un proveedor de servicios en línea situado en Ruanda debe registrarse a efectos del IVA y presentar un certificado de registro de la Rwanda Utilities Regulatory Authority (RURA) (artículo 4, apartado 3). Se concedió a los proveedores un plazo de tres meses desde la publicación para cumplir (artículo 25). El impuesto separado del 1,5 % sobre servicios digitales se describe en Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos.

## Devoluciones y la recompensa al consumidor

Cuando el IVA soportado excede del IVA repercutido, el excedente se devuelve (artículo 26). La solicitud debe presentarse en el período al que corresponde, y la RRA efectúa la devolución en un plazo de **30 días** a partir del día siguiente a la declaración o, cuando decide que es necesaria una inspección general antes de devolver, en un plazo de 30 días a partir del día siguiente al informe de inspección. La devolución solo se abona cuando el IVA de las compras coincide con el impuesto ingresado en la RRA por los proveedores, de modo que el hecho de que un proveedor no declare sus ventas puede retrasar la devolución al cliente. Los inversores registrados conforme a la Ley n.º 006/2021, de promoción y facilitación de la inversión, tienen derecho a devoluciones en un plazo de 15 días desde que la RRA recibe los documentos, salvo en los sectores exentos de IVA, como se describe en Incentivos a la inversión; el plazo de 15 días no es una regla general. Los exportadores, cuyas ventas están sujetas al tipo cero, son los solicitantes de devoluciones más frecuentes.

Para animar a los clientes a pedir factura, el artículo 27 concede al consumidor final que presenta una factura electrónica una recompensa sobre el IVA que figura en ella; las orientaciones de la RRA cifran la recompensa en el 10 % del IVA, conforme a la Orden Ministerial n.º 002/25/10/TC, de 16/04/2025. Las embajadas y las organizaciones internacionales recuperan el IVA con arreglo a los acuerdos con sus Estados u organizaciones (artículo 26, apartado 2).

## La facturación electrónica conforme a la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC

El artículo 17 de la Ley de Procedimientos Tributarios obliga a toda persona que desarrolle una actividad sujeta a emitir facturas generadas por un **sistema de facturación electrónica homologado por la RRA**, y el artículo 18 obliga a todo usuario a disponer de dicho sistema, emitir una factura electrónica a cada comprador lo solicite o no, indicar la denominación real de los bienes y el tipo impositivo (o, en el caso de vendedores no registrados, el precio), comunicar a la RRA cualquier fallo del sistema en un plazo de seis horas y no eliminar facturas sin causa justificada. La **Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026**, publicada el 25 de septiembre de 2026 y en vigor desde su publicación, sustituyó a la Orden Ministerial n.º 002/13/10/TC, de 31/07/2013, sobre la máquina de facturación electrónica homologada (EBM, sistema de facturación electrónica). Conforme al artículo 3 de la nueva Orden, el usuario debe obtener el sistema que especifique la RRA o disponer de un contrato de servicio vigente con un proveedor autorizado de un sistema alternativo; mantenerlo en el punto de venta, a la vista de los clientes; exhibir un aviso con su nombre, dirección y TIN, el número de serie del Sales Data Controller (SDC), si está registrado a efectos del IVA y la advertencia «no pague si no se emite factura»; aprobar las facturas iniciadas por los compradores; generar albaranes para las existencias trasladadas dentro de la sociedad; solicitar a la RRA la desactivación del sistema cuando cese la actividad; emitir justificantes de anulación homologados; comunicar el robo en un plazo de 12 horas y los daños en un plazo de seis

horas, obteniendo un nuevo sistema en un plazo de cinco días hábiles si continúa la actividad; y emitir facturas manuales por duplicado mientras el sistema esté inactivo, imprimiendo las facturas electrónicas una vez restablecido.

Una empresa que factura desde un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) debe integrarlo con el sistema de facturación electrónica según prescriba la RRA (artículo 4). Cuando el vendedor no puede emitir una factura, el comprador puede iniciarla y el vendedor debe aprobarla (artículo 5). Cada factura debe indicar, como mínimo, el nombre y el TIN del vendedor, un número de identificación del comprador (un TIN, un número de teléfono o nueve ceros), el lugar de venta, el número de teléfono del comprador, el tipo de factura y de operación, un número de serie correlativo, la descripción, cantidad y precio de los bienes o servicios, el total, los tipos impositivos, el medio de pago, cualquier descuento y los datos del SDC (artículo 6). Una persona no obligada a presentar declaración anual del impuesto sobre la renta no necesita utilizar el sistema en cada operación, pero debe aprobar las facturas iniciadas por los compradores (artículo 8). La RRA supervisa el cumplimiento mediante análisis de datos e inspectores en los centros comerciales (artículo 9). La misma Orden establece el procedimiento para que un contribuyente en dificultades financieras solicite la condonación de sanciones e intereses, que puede conceder el ministro, correspondiendo al Consejo de Ministros decidir cualquier condonación de la cuota principal (artículos 10 y 11), y concede a quien denuncie una evasión fiscal el 5 % de la cuota principal recuperada, hasta 10 000 000 RWF (artículo 12).

**Sanciones en materia de IVA y facturación de la Ley n.º 020/2023**

| Infracción | Multa administrativa | Artículo |
|---|---|---|
| **Vendedor registrado a efectos del IVA que vende sin emitir factura electrónica** | 10 veces el IVA eludido; 20 veces en caso de reincidencia en un plazo de dos años | 88 |
| **Persona distinta de un contribuyente registrado a efectos del IVA que no emite una factura electrónica obligatoria** | El doble del valor de la operación; el doble de esa cantidad en caso de reincidencia en un plazo de dos años | 84 |
| **Persona no registrada que emite una factura electrónica con un precio o una cantidad infravalorados** | El doble del valor de la operación infravalorada; el doble de esa cantidad en caso de reincidencia en un plazo de dos años | 84 |
| **Incumplimiento de las obligaciones del usuario del sistema de facturación electrónica (artículo 18)** | 200 000 RWF; 400 000 RWF en caso de reincidencia en un plazo de dos años | 89 |
| **Operar sin registrarse a efectos del IVA cuando es obligatorio** | 50 % del IVA adeudado durante todo el período de actividad | 87 |

| Infracción | Multa administrativa | Artículo |
|---|---|---|
| **Persona no registrada que emite una factura con IVA** | 100 % del IVA consignado, más el ingreso de ese IVA | 87 |
| **Factura con IVA incorrecta emitida para reducir el IVA a pagar o aumentar el crédito por IVA soportado** | 100 % del IVA a pagar | 87 |

GUÍA DE DECISIÓN

## ¿Debo repercutir el IVA en esta operación?

Guía de decisión para una empresa que suministra bienes o presta servicios. Responda por orden.

**Q1** **¿Está la empresa registrada a efectos del IVA, o su volumen de negocios ha superado 20 millones de RWF en el último año o 5 millones de RWF en el último trimestre?**

**Sí** Pase a la pregunta 2. Si aún no está registrada, regístrese dentro de los siete días siguientes al final de ese año o trimestre.

**No** No se repercute IVA, pero la factura debe emitirse igualmente desde el sistema de facturación electrónica; cabe el registro voluntario.

**Q2** **¿Se realiza la operación en Ruanda conforme al artículo 6 (en el caso de los servicios, un residente ruandés en cualquiera de las partes y un servicio útil para el destinatario en Ruanda) o conforme al artículo 5 de la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC en el caso de los suministros en línea?**

**Sí** Pase a la pregunta 3.

**No** Fuera del ámbito del IVA ruandés; compruebe si se trata de una exportación sujeta al tipo cero.

**Q3** **¿Figura la operación en la lista de exenciones del artículo 8, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025, y, en el caso de las partidas de duración limitada, es la fecha anterior a la de expiración?**

**Sí** Exenta: no repercuta IVA ni recupere el IVA soportado correspondiente.

**No** Pase a la pregunta 4.

**Q4** **¿Está sujeta al tipo cero conforme al artículo 7 (exportaciones, minerales vendidos localmente, transporte internacional, comisión sobre paquetes turísticos, suministros a diplomáticos y financiados por donantes)?**

**Sí** Aplique el 0 % y recupere el IVA soportado; conserve la documentación justificativa de la exportación y aduanera.

**No** Repercuta el 18 % en una factura electrónica y declárelo en la declaración trimestral o mensual.

## Lista de comprobación del cumplimiento en materia de facturación electrónica

Lo que un inspector de la RRA o un análisis de datos comprobará conforme a la Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC y al artículo 18 de la Ley n.º 020/2023.

- [ ] **Sistema homologado en cada punto de venta**
  Un sistema especificado por la RRA, o un contrato vigente con un proveedor autorizado, instalado a la vista de los clientes, con los sistemas ERP integrados según prescriba la RRA.
- [ ] **Aviso a los clientes expuesto**
  Nombre, dirección, TIN, número de serie del SDC, situación respecto del IVA y la advertencia «no pague si no se emite factura».
- [ ] **Factura a cada comprador**
  Todas las ventas facturadas, lo solicite o no el comprador, con la descripción real de los bienes, el tipo impositivo y el número de identificación del comprador.
- [ ] **Facturas iniciadas por los compradores aprobadas**
  Un procedimiento para aprobar con prontitud las facturas iniciadas por los compradores.
- [ ] **Movimientos de existencias documentados**
  Albaranes generados desde el sistema para los traslados entre almacenes o sucursales.
- [ ] **Comunicación de incidencias**
  Fallos comunicados en un plazo de seis horas, daños en un plazo de seis horas y robos en un plazo de 12 horas, con facturas manuales por duplicado mientras el sistema esté inactivo.
- [ ] **Anulaciones controladas**
  Justificantes de anulación homologados y ninguna eliminación sin causa justificada.

EJEMPLO PRÁCTICO

## Declaración trimestral del IVA de un revendedor informático de Kigali

Un revendedor informático registrado a efectos del IVA con un volumen de negocios anual de unos 150 000 000 RWF presenta declaraciones trimestrales. Las cifras de julio a septiembre de 2026 son ilustrativas y no incluyen el IVA salvo que se indique lo contrario.

| | |
|---|---|
| **Ventas interiores de hardware y software** | 60 000 000 RWF × 18 % = IVA repercutido de 10 800 000 RWF. Los equipos de TIC ya no están exentos tras la Ley n.º 009/2025. |
| **Servicios informáticos a un cliente en Uganda** | 20 000 000 RWF, un servicio exportado: sujeto al tipo cero, IVA repercutido nulo. |
| **Compras locales de existencias con facturas electrónicas** | 30 000 000 RWF + IVA de 5 400 000 RWF, recuperable como IVA soportado. |
| **Compra de un turismo para el director general** | IVA de 3 000 000 RWF, no deducible conforme al artículo 20, letra a). |
| **Servicios en la nube de una sociedad extranjera del grupo** | 10 000 000 RWF: IVA repercutido por inversión del sujeto pasivo de 1 800 000 RWF conforme al artículo 14. Sin autorización ministerial, porque existen servicios similares en el mercado local, no hay crédito equivalente por IVA soportado; los 1 800 000 RWF son un coste. |
| **IVA a pagar en el trimestre** | 10 800 000 RWF + 1 800 000 − 5 400 000 = 7 200 000 RWF. |
| **Plazo** | Declaración y pago a más tardar el 15 de octubre de 2026, dentro de los 15 días siguientes al trimestre. |

El pago de los servicios en la nube soporta además una retención en la fuente del 15 % conforme al artículo 60 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, salvo que se aplique un convenio o una exención.

Si las exportaciones crecieran hasta superar las ventas interiores, el revendedor tendría derecho a devolución, pagadera en un plazo de 30 días desde la declaración salvo que la RRA realice antes una inspección.

## Preguntas de los inversores sobre el IVA y la facturación

### ¿Cuándo debe registrarse una empresa a efectos del IVA en Ruanda?

Cuando el volumen de negocios sujeto haya superado 20 millones de RWF en el ejercicio anterior o 5 millones de RWF en el trimestre precedente, el registro debe efectuarse dentro de los siete días siguientes al final de ese año o trimestre conforme al artículo 11 de la Ley n.º 020/2023. Las empresas por debajo del umbral pueden registrarse voluntariamente, lo que les permite repercutir el IVA y recuperar el IVA soportado.

### ¿Las declaraciones del IVA son mensuales o trimestrales?

Conforme al artículo 28 de la Ley n.º 049/2023, un contribuyente con un volumen de negocios anual igual o inferior a 200 millones de RWF presenta declaraciones trimestrales dentro de los 15 días siguientes al trimestre y puede optar por la declaración mensual; por encima de 200 millones de RWF, la declaración es mensual dentro de los 15 días siguientes al mes. Las declaraciones sin actividad son obligatorias.

### ¿Se aplica el IVA a los servicios adquiridos a una sociedad extranjera?

Sí. Conforme al artículo 14 de la Ley del IVA, el comprador ruandés liquida el IVA de los servicios importados mediante la inversión del sujeto pasivo. Solo puede deducir ese IVA si el ministro ha autorizado la adquisición como servicio no disponible en Ruanda conforme a la Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC, por lo que, en la mayoría de los servicios importados, el IVA constituye un coste.

### ¿Deben registrarse a efectos del IVA en Ruanda las empresas extranjeras de streaming, software y plataformas?

Sí. La Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, obliga a los proveedores no residentes de bienes y servicios en línea a clientes en Ruanda a registrarse, o a designar a un representante, sin umbral de volumen de negocios. Si no lo hacen, el banco o el proveedor de pagos retiene el IVA del 18 % y lo ingresa en la RRA a más tardar el día 15 del mes siguiente.

### ¿Cuánto tarda una devolución del IVA?

La RRA debe efectuar la devolución en un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la declaración conforme al artículo 26 de la Ley del IVA, o en un plazo de 30 días desde el informe de inspección si realiza antes una inspección. Los inversores registrados conforme al Código de Inversiones tienen derecho a devoluciones en un plazo de 15 días desde que la RRA recibe los documentos, salvo en los sectores exentos de IVA.

### ¿Qué ocurre si un comercio no emite una factura electrónica?

Un vendedor registrado a efectos del IVA que vende sin emitir factura electrónica es sancionado con una multa de diez veces el IVA eludido, y de veinte veces si reincide en un plazo de dos años, conforme al artículo 88 de la Ley n.º 020/2023. Los demás incumplimientos de las obligaciones del usuario cuestan 200 000 RWF, o 400 000 RWF en caso de reincidencia.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- La Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC entró en vigor el 25 de septiembre de 2026; la forma que prescriba la RRA para integrar los sistemas ERP y su programa de cumplimiento basado en el análisis de datos conforme al artículo 9 marcarán la aplicación de la norma a lo largo de 2027.
- El régimen del IVA digital de la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC se aplica desde que finalizó, a finales de julio de 2026, su período de adaptación de tres meses; el primer año completo de retención bancaria sobre los pagos a plataformas extranjeras no registradas mostrará cómo funciona la integración entre la RRA y las entidades financieras.
- La declaración presupuestaria de junio de 2026 para 2026/27 propuso nuevas medidas, entre ellas un mayor control de la facturación electrónica y la racionalización de las exenciones; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado en el Diario Oficial ninguna ley de modificación del IVA.
- Las exenciones para los equipos de suministro de energía y para los vehículos eléctricos puros importados, sus baterías y equipos de recarga finalizan el 30 de junio de 2028 conforme al artículo 8, apartado 3, en la redacción dada por la Ley n.º 009/2025; los proyectos que dependan de ellas deberían planificar sus compras en consecuencia.
- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado la Orden que fija el ámbito del impuesto del 1,5 % sobre servicios digitales establecido en mayo de 2025.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Value added tax (VAT)** | *Umusoro ku nyongeragaciro* | *Taxe sur la valeur ajoutée* | El impuesto del 18 % sobre las entregas e importaciones de bienes y las prestaciones de servicios (Ley n.º 049/2023). |
| **Input tax** | *Umusoro ku kiranguzo* | *Taxe en amont* | El IVA pagado en las compras e importaciones que un contribuyente registrado puede deducir (artículos 17 a 20). |
| **Zero-rated goods and services** | — | *Biens et services imposés au taux zéro* | Operaciones gravadas al 0 % con plena recuperación del IVA soportado (artículo 7). |
| **Exempted goods and services** | *Ibintu na serivisi bisonewe* | *Biens et services exonérés* | Operaciones fuera del IVA, sin recuperación del IVA soportado correspondiente (artículo 8). |
| **Tax point** | — | *Moment d'imposition* | El momento en que se devenga el IVA: el más temprano entre la factura, el pago, la entrega o la prestación (artículo 12). |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Acquisition of foreign services** | — | *Achat de services étrangers* | Servicios importados por los que el comprador liquida él mismo el IVA mediante la inversión del sujeto pasivo (artículo 14). |
| **Electronic invoice** | *Inyemezabuguzi ikozwe mu buryo bw'ikoranabuhanga* | *Facture électronique* | Una factura generada por un sistema de facturación electrónica homologado por la RRA (artículo 17 de la Ley n.º 020/2023). |
| **Sales Data Controller (SDC)** | — | *Contrôleur des données de ventes* | El número de serie único que un sistema de facturación electrónica homologado atribuye a un contribuyente (Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC). |
| **Buyer-initiated invoice** | — | *Facture initiée par l'acheteur* | Una factura iniciada por el comprador cuando el vendedor no puede emitirla, que el vendedor debe aprobar (artículo 5 de la Orden de 2026). |

### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

El IVA no depende de quién sea el propietario de la empresa: una sociedad ruandesa de propiedad extranjera se registra, repercute, recupera y declara exactamente igual que una de propiedad ruandesa, y las importaciones procedentes de los Estados socios de la Comunidad de África Oriental soportan el IVA a la importación como cualquier otra importación. Dos reglas recaen principalmente sobre los grupos extranjeros. Una sociedad ruandesa que adquiere servicios de una matriz o un proveedor extranjeros liquida ella misma el IVA del 18 % mediante la inversión del sujeto pasivo y normalmente no puede recuperarlo, y un no residente que vende servicios en línea a consumidores ruandeses debe registrarse o designar a un representante conforme a la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC; de lo contrario, sus cobros se gravarán en la fuente a través de los bancos. La devolución en 15 días prevista en el Código de Inversiones está al alcance de cualquier inversor registrado, extranjero o ruandés; el tipo cero para diplomáticos, organizaciones internacionales y proyectos financiados por donantes depende de la condición del adquirente, no de la nacionalidad del proveedor.

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Suponer que el IVA de los servicios de gestión, informáticos o de consultoría de una sociedad extranjera del grupo puede recuperarse: sin la autorización del ministro para un servicio no disponible en Ruanda, constituye un coste.
- Fijar los precios de los contratos sobre la base de las exenciones anteriores a 2025 para el transporte de mercancías, los teléfonos móviles, las tarjetas SIM o los equipos de TIC, todos ellos sujetos ahora al 18 %.
- Planificar importaciones de maquinaria industrial o materias primas como exentas de IVA después del 30 de junio de 2026, fecha en que esa exención finalizó sin renovación, en lugar de presupuestar el IVA a la importación del 18 % o, en el caso de un fabricante o una empresa minera que cumplan los requisitos, solicitar la VAT Deferral Facility antes de la llegada de las mercancías.
- Canalizar las ventas a través de un sistema ERP o de comercio electrónico no integrado con el sistema de facturación electrónica homologado, lo que expone a un vendedor registrado a una multa de diez veces el IVA de cada venta no comunicada.
- Solicitar la deducción del IVA soportado en facturas de proveedores de más de 12 meses de antigüedad, o de proveedores que no han declarado sus ventas, lo que puede bloquear una devolución.
- Que las plataformas extranjeras interpreten la ausencia de umbral de volumen de negocios en la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC en el sentido de que las ventas pequeñas están exentas.

## FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, artículos 3 a 31 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_ESTABLISHING_VALUE_ADDED_TAX.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (MINIJUST): Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, por la que se modifica la Ley n.º 049/2023 — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios, artículos 11, 17, 18, 84 y 87 a 89 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA de los suministros en línea, rectificación de facturas, exención industrial) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_VAT_on_Online_Services_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026, sobre el sistema de facturación electrónica, la condonación de impuestos y la recompensa por la denuncia de la evasión — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order_EBM.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 003/24/03/TC, de 08/03/2024 (servicios extranjeros no disponibles en Ruanda) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_Order_about_Foreign_services.pdf

# Retenciones en la fuente y convenios fiscales: el 15 % sobre dividendos, intereses, cánones, honorarios por servicios y beneficios de sucursales, los tipos del 5 %, el 3 % y el 30 %, las exenciones y el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, la declaración en 15 días y la aplicación de los tipos de los convenios con un certificado de residencia fiscal

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- Conforme al artículo 60 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, un pagador residente, incluso si está exento, retiene el 15 % del importe sin IVA sobre los dividendos, los intereses, los cánones, los honorarios por servicios, incluidos los honorarios de gestión y técnicos (salvo el transporte), los honorarios de artistas, los beneficios convertidos en acciones, los beneficios repatriados por una sucursal, los pagos por cuenta de contratistas no residentes y las primas de reaseguro pagadas a aseguradoras no residentes.
- El tipo es del 5 % sobre los dividendos e intereses de valores admitidos a cotización en un mercado de capitales pagados a residentes de Ruanda o de la Comunidad de África Oriental y sobre los intereses de bonos del Tesoro a tres años como mínimo (artículo 60), del 5 % del valor CIF de las importaciones comerciales (artículo 62), del 3 % de la factura en las licitaciones públicas, o del 15 % si el proveedor no está registrado o no ha presentado declaración (artículo 63), y del 30 % sobre las dietas de los miembros del consejo (artículo 59).
- Las personas cuyo beneficio empresarial está exento, los titulares de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (tax clearance certificate) expedido por la Rwanda Revenue Authority (RRA) y los contribuyentes recién registrados durante su primer período impositivo están exentos de las retenciones de los artículos 60, 62 y 63 (artículo 65).
- La retención en la fuente se declara e ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes en que se practicó (artículo 64), el pagador que no la practica responde personalmente del impuesto, las sanciones y los intereses (artículo 66), y los registros se conservan durante diez años (artículo 67).
- Los tipos de los convenios se conceden una vez que la RRA valida el certificado de residencia fiscal del perceptor, que el pagador presenta con la declaración de retenciones (artículos 22 y 101 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios); la RRA publica convenios con 16 jurisdicciones, y los textos con China, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos limitan la retención sobre dividendos al 7,5 %.

## Cómo funciona la retención en la fuente en Ruanda

Ruanda recauda en la fuente gran parte de su impuesto sobre la renta. El pagador de determinadas cantidades retiene el impuesto, lo declara y lo ingresa en la Rwanda Revenue Authority (RRA), y el perceptor trata la retención como impuesto definitivo, como hace un no residente sin establecimiento permanente, o la imputa a su propio impuesto sobre la renta, como hace un contribuyente residente. Las normas figuran en el capítulo IV de la **Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta** (la Ley del Impuesto sobre la Renta): rendimientos del trabajo (artículos 56 a 58, tratados en Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados), dietas de consejeros (artículo 59), la retención general del 15 % (artículo 60), premios del juego (artículo 61), importaciones (artículo 62) y licitaciones públicas (artículo 63), con la declaración, las exenciones, la responsabilidad y los registros en los artículos 64 a 67. El impuesto sobre las ganancias de capital por transmisiones de acciones, retenido conforme al artículo 37 en la redacción dada por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, se trata en Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos.

La retención en la fuente es el impuesto con el que un inversor extranjero se encuentra con más frecuencia. Todo dividendo, pago de intereses, canon y honorario por servicios que una filial ruandesa paga a su matriz extranjera o a un proveedor extranjero queda comprendido en el artículo 60, como también los beneficios que una sucursal envía a su casa central. El impuesto se calcula sobre el importe bruto sin IVA, y se devenga tanto si el pago se efectúa en Ruanda como en el extranjero, en efectivo o en especie, y esté o no exento del impuesto sobre la renta el propio pagador (pregunta frecuente 66).

## La retención del 15 % del artículo 60

El artículo 60 enumera diez categorías de pagos sujetos al tipo del **15 %**: (1) los dividendos, salvo los dividendos entre sociedades residentes comprendidos en el artículo 47, apartado 2, y las distribuciones a los titulares de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva; (2) los intereses, salvo los intereses de depósitos de al menos un año en entidades financieras, los intereses de préstamos de una institución financiera de desarrollo extranjera exenta del impuesto sobre la renta en su país de origen y los intereses que los bancos y las instituciones de microfinanzas que captan depósitos en Ruanda pagan a bancos y entidades financieras extranjeros; (3) los cánones; (4) los honorarios por servicios, incluidos los honorarios de gestión y de servicios técnicos, salvo los servicios de transporte; (5) los pagos a artesanos, músicos, artistas y jugadores y por actividades deportivas, culturales o de ocio, pagados directa o indirectamente; (6) los bienes vendidos en Ruanda; (7) el beneficio después de impuestos o los beneficios no distribuidos convertidos en acciones, salvo en una entidad financiera cuyo capital desembolsado sea inferior al mínimo exigido por el National Bank of Rwanda (BNR); (8) los **beneficios repatriados desde Ruanda**; (9) los pagos en efectivo o en especie que un residente realiza por cuenta de un contratista no residente además de su remuneración contractual, como el alojamiento o los viajes; y (10) las primas de reaseguro pagadas a aseguradoras no residentes, salvo las aseguradoras que hayan firmado acuerdos con el Gobierno.

Tres características sorprenden a los inversores. En primer lugar, el párrafo inicial del artículo 60 vincula el gravamen a los pagos a personas que no están registradas en la RRA, o que lo están pero no tienen una declaración reciente del impuesto sobre la renta, y el artículo 65 exime a los titulares de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias (tax clearance certificate); un no

residente sin registro en Ruanda queda plenamente comprendido, mientras que a un proveedor nacional cumplidor titular de dicho certificado se le paga sin retención. En segundo lugar, un importe contabilizado como pasivo que reduce la renta imponible se considera pagado si sigue pendiente seis meses después del cierre del período impositivo, de modo que los intereses y honorarios devengados adeudados a una matriz no pueden aplazarse indefinidamente para diferir el impuesto. En tercer lugar, la regla se aplica igualmente a los pagos del establecimiento permanente de un no residente en Ruanda, y los beneficios repatriados de una sucursal soportan el 15 % además del 28 % del impuesto sobre sociedades (pregunta frecuente 67), lo que constituye una de las razones por las que la mayoría de los inversores prefiere una filial (Sucursales de sociedades extranjeras).

**Tipos de retención en la fuente a 10 de octubre de 2026 (Derecho interno)**

| Pago | Tipo | Fuente |
|---|---|---|
| **Dividendos, intereses, cánones, honorarios por servicios, de gestión y técnicos, honorarios de artistas, beneficios capitalizados, beneficios repatriados de sucursales, primas de reaseguro a no residentes** | 15 % del importe sin IVA | Artículo 60 |
| **Dividendos e intereses de valores admitidos a cotización en un mercado de capitales, pagados a un residente de Ruanda o de la Comunidad de África Oriental** | 5 % | Artículo 60 |
| **Intereses de bonos del Tesoro con un vencimiento de al menos tres años** | 5 % | Artículo 60 |
| **Mercancías importadas para uso comercial** | 5 % del valor CIF, pagado en aduana antes del levante e imputable al impuesto sobre la renta | Artículo 62 |
| **Pagos a los adjudicatarios de licitaciones públicas** | 3 % de la factura sin IVA; 15 % si el proveedor no está registrado o no ha presentado su anterior declaración del impuesto sobre la renta | Artículo 63 |
| **Dietas de los miembros del consejo y de órganos similares** | 30 % | Artículo 59 |
| **Premios del juego (premios menos el importe apostado)** | 25 % desde aproximadamente el 29 de agosto de 2025 | Artículo 61, en la redacción dada por la Ley n.º 014/2025 |

| Pago | Tipo | Fuente |
|---|---|---|
| **Pagos de inversores acogidos a los regímenes del 3 % del Código de Inversiones y de inversores autorizados de servicios financieros acogidos al régimen del 15 % (dividendos, intereses, cánones)** | 0 % | Anexo de la Ley n.º 006/2021, parte X |
| **Intereses de préstamos extranjeros, dividendos, cánones y honorarios por servicios pagados por un promotor de parques especializados** | 10 % | Anexo de la Ley n.º 006/2021, parte XII |

## Exenciones y el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias

El artículo 65 exime de las retenciones de los artículos 60, 62 y 63 a tres grupos: las personas cuyo beneficio empresarial está exento del impuesto; las personas titulares de un **certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias** (tax clearance certificate, quitus fiscal) expedido por la RRA; y las personas recién registradas durante el período impositivo de que se trate. La RRA puede revocar en cualquier momento un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias si dejan de cumplirse sus condiciones, por lo que el pagador que se base en él debería comprobar que está vigente en el momento del pago. Las exenciones están concebidas para los contribuyentes ruandeses: una sociedad no residente sin registro en Ruanda no puede ser titular de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, por lo que los pagos que recibe soportan el impuesto salvo que se aplique un convenio o una exclusión específica.

La retención soportada por un contribuyente ruandés no se pierde. El impuesto retenido a una persona registrada que no había declarado anteriormente, el 5 % pagado sobre las importaciones y el 3 % de las licitaciones públicas se deducen del impuesto sobre la renta del contribuyente cuando este declara y paga, y la fórmula de los pagos a cuenta trimestrales del artículo 33 deduce las retenciones soportadas en el trimestre, como se explica en Impuesto sobre sociedades. Para un no residente sin establecimiento permanente, el 15 % constituye en la práctica un impuesto definitivo en Ruanda, y su incidencia depende de que el Estado de origen del inversor conceda un crédito por él.

## Declaración, ingreso y conservación de registros

Conforme al **artículo 64**, quien practica retenciones conforme a los artículos 59, 60, 61 y 63 debe declararlas e ingresarlas mediante los procedimientos de la RRA dentro de los **15 días siguientes al mes** en que se practicó la retención; el 5 % sobre las importaciones se paga en aduana antes del levante de las mercancías. Conforme al **artículo 66**, la persona obligada a retener que no lo hace responde personalmente del pago del impuesto no retenido, junto con las sanciones y los intereses de demora.

Por tanto, el coste de una retención omitida recae sobre el pagador ruandés, que difícilmente podrá recuperarlo de un perceptor extranjero al que ya se ha pagado íntegramente. Conforme al **artículo 67** y al artículo 22 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios (la Ley de Procedimientos Tributarios), el pagador conserva los registros de cada pago y del impuesto retenido durante diez años desde el cierre del período impositivo y remite copias al Commissioner General en la forma prescrita.

Los pagos al extranjero pasan también por el sistema bancario. Los bancos suelen pedir pruebas de que la operación subyacente es real y de que se ha ingresado la retención antes de ejecutar una transferencia de dividendos, intereses u honorarios, y el artículo 12 de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión garantiza la repatriación una vez cumplidas las obligaciones tributarias en Ruanda. El aspecto bancario se describe en Repatriación de beneficios y capital y en Préstamos del exterior y endeudamiento externo.

## Los convenios fiscales de Ruanda

La página «International Agreements» de la RRA publica los textos de los convenios para evitar la doble imposición con **16 jurisdicciones**: Angola, Barbados, Bélgica (con un Protocolo de modificación), Benín, China, Congo (Brazzaville), la República Checa, Jersey, Luxemburgo, Mauricio, Marruecos, Catar, Singapur, Sudáfrica, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. También publica la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, de la que Ruanda es parte. La página no indica fechas de entrada en vigor, por lo que el inversor debería confirmar que un convenio está en vigor y surte efecto para el año del pago antes de basarse en él. Fuentes comerciales informan de que los convenios con Hong Kong y Botsuana se ratificaron en 2026, y Ruanda ha firmado también convenios con la República Democrática del Congo, Corea, Nigeria y Omán; ninguno de ellos figuraba en la lista de la RRA a 10 de octubre de 2026. El convenio con la República Democrática del Congo se firmó en Goma el 26 de junio de 2021 y Ruanda lo ratificó mediante la Orden Presidencial n.º 092/01, de 18/08/2021, que la RRA publica en su página de leyes, políticas y resoluciones; conviene confirmar su entrada en vigor antes de invocarlo. La Embajada de Corea en Ruanda informa de que el convenio con Corea, firmado el 13 de septiembre de 2023, entró en vigor el 19 de diciembre de 2024. El convenio con Nigeria se firmó en Abuya el 27 de junio de 2025, y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Omán informa de que el convenio con Omán se firmó el 8 de septiembre de 2026.

Los convenios siguen en líneas generales los modelos de convenio de la OCDE (OECD) y de las Naciones Unidas, con dos características relevantes para los grupos. La mayoría contiene un artículo específico que permite al Estado de la fuente gravar los **honorarios de gestión, profesionales o técnicos** a un tipo limitado, de modo que unos honorarios por servicios pagados a un residente de un Estado con convenio suelen seguir tributando en Ruanda aunque el prestador no tenga aquí un establecimiento permanente, pero al tipo del convenio y no al 15 %. Además, cada tipo reducido solo se aplica cuando el perceptor es el **titular real** de la renta, por lo que una sociedad instrumental interpuesta en un Estado con convenio para cobrar rentas por cuenta de otros no debería esperar ninguna reducción, y la norma antiabuso del artículo 68 de la Ley del Impuesto sobre la Renta se aplica a los acuerdos cuya finalidad principal sea una ventaja fiscal. Los convenios distribuyen también la potestad de gravar las ganancias derivadas de acciones, lo que afecta al impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital en las transmisiones indirectas, y coexisten con los tratados de inversión descritos en Garantías de inversión, tratados y obligaciones de información.

**Tipos máximos en el Estado de la fuente en determinados convenios (según los textos publicados por la RRA)**

| Estado con convenio | Dividendos | Intereses | Cánones | Honorarios de gestión, profesionales o técnicos |
|---|---|---|---|---|
| **China** | 7,5 % | 8 % | 10 % | 10 % (honorarios técnicos) |
| **Singapur** | 7,5 % | 10 % | 10 % | 10 % |
| **Emiratos Árabes Unidos** | 7,5 % | 10 % | 10 % | 10 % |
| **Mauricio** | 10 % | 10 % | 10 % | 12 % |
| **Sudáfrica** | 10 % (sociedad titular de al menos el 25 % del capital); 20 % en los demás casos, por lo que se aplica el tipo interno del 15 % | 10 % | 10 % | 10 % (honorarios técnicos) |
| **Otros convenios publicados** | Consulte el texto del convenio en la página de la RRA | Consulte el texto del convenio | Consulte el texto del convenio | Consulte el texto del convenio |

## Aplicación del tipo del convenio

La reducción prevista en un convenio no es automática. Conforme al **artículo 101 de la Ley de Procedimientos Tributarios**, los beneficios de un convenio para evitar la doble imposición se conceden previa validación del certificado de residencia a efectos fiscales del perceptor, en la forma que determine la RRA, y el Commissioner General dicta directivas sobre el procedimiento, el procedimiento amistoso y la asistencia en la recaudación. Conforme al **artículo 22**, cuando los pagos se refieren a residentes de países que tienen convenios fiscales con Ruanda, el pagador aporta un certificado de residencia fiscal del perceptor expedido por la autoridad competente del Estado con convenio y lo presenta junto con la correspondiente declaración de retenciones. El pagador que retiene al tipo del convenio sin tener archivado un certificado válido corre el riesgo de que se le liquide la diferencia conforme al artículo 66, con sanciones e intereses.

El certificado debería abarcar el período en que se efectúa el pago, designar al perceptor exactamente como en el contrato y la factura, y renovarse según exija la práctica del Estado con convenio; para pagos periódicos como intereses y honorarios, es prudente obtener un certificado para cada año natural antes del primer pago. Cuando se haya retenido al 15 % porque el certificado llegó tarde, conviene plantear la cuestión a la RRA sin demora, y las controversias sobre la aplicación de un convenio pueden someterse al procedimiento amistoso del convenio y a las directivas del Commissioner General.

GUÍA DE DECISIÓN

## ¿Qué tipo se aplica a este pago al extranjero?

Guía de decisión para un pagador ruandés que realiza un pago a un no residente. Responda por orden.

**Q1** **¿Es el pago un dividendo, un interés, un canon, unos honorarios por servicios o de gestión, unos honorarios de artistas, una prima de reaseguro, una repatriación de beneficios de una sucursal u otra partida enumerada en el artículo 60?**

- **Sí** Pase a la pregunta 2.
- **No** Puede que el artículo 60 no se aplique; compruebe si el pago constituye rendimientos del trabajo (PAYE), dietas de consejeros (30 %) o el producto de una venta de acciones (impuesto sobre las ganancias de capital, sección 3.6).

**Q2** **¿Está excluido por el propio artículo 60, como los intereses de un préstamo de una institución financiera de desarrollo extranjera exenta, los intereses bancarios pagados a un banco extranjero o un servicio de transporte?**

- **Sí** No hay retención conforme al artículo 60; conserve la prueba de la exclusión junto con los registros del pago.
- **No** Pase a la pregunta 3.

**Q3** **¿Se beneficia el pagador de un tipo del Código de Inversiones (0 % en los regímenes del 3 % y de servicios financieros, 10 % para los promotores de parques) o se trata de un pago sobre valores cotizados o bonos del Tesoro a largo plazo?**

- **Sí** Aplique el 0 %, el 5 % o el 10 % según disponga el anexo o el artículo 60, y conserve archivados el certificado del RDB y las condiciones.
- **No** Pase a la pregunta 4.

**Q4** **¿Es el perceptor el titular real y residente de un Estado con convenio, con un certificado de residencia fiscal vigente?**

- **Sí** Retenga al tipo del convenio si es inferior al 15 % y presente el certificado con la declaración de retenciones dentro de los 15 días siguientes al mes.
- **No** Retenga el 15 % del importe sin IVA y declare e ingrese dentro de los 15 días siguientes al mes.

## Expediente de cada pago transfronterizo

Lo que probablemente pedirán ver la RRA y el banco pagador.

- [ ] **Contrato y factura**
  Un contrato escrito intragrupo o con el proveedor y una factura que describa el servicio, el préstamo o la licencia y el importe sin IVA.
- [ ] **Declaración de retenciones y justificante**
  La declaración en e-tax y el justificante de pago dentro de los 15 días siguientes al mes del pago.
- [ ] **Certificado de residencia fiscal**
  Para aplicar el tipo de un convenio, un certificado vigente de la autoridad tributaria del Estado con convenio, presentado con la declaración.
- [ ] **Prueba de la exención**
  Para una exclusión o un tipo del Código de Inversiones, la condición del prestamista, el certificado de inversión del RDB o la prueba de la admisión a cotización.
- [ ] **Soporte de precios de transferencia**
  Para los pagos a partes vinculadas, el archivo local (local file) y el análisis de comparabilidad conforme a la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC.
- [ ] **Inversión del sujeto pasivo en el IVA**
  Para los servicios importados, el asiento de inversión del sujeto pasivo en la declaración del IVA conforme al artículo 14 de la Ley n.º 049/2023.

EJEMPLO PRÁCTICO

## Pagos de una filial ruandesa a su matriz de Mauricio

Una sociedad ruandesa propiedad de una sociedad holding de Mauricio con actividad real paga a su matriz, en marzo de 2027, un dividendo, intereses de un préstamo del accionista y unos honorarios de gestión. La matriz es la titular real y aporta un certificado de residencia fiscal de Mauricio vigente. Las cifras son ilustrativas.

| | |
|---|---|
| **Dividendo** | 500 000 000 RWF. Tipo interno del 15 % = 75 000 000 RWF; tipo del convenio del 10 % = 50 000 000 RWF. |
| **Intereses del préstamo del accionista** | 80 000 000 RWF. Tipo interno del 15 % = 12 000 000 RWF; convenio, 10 % = 8 000 000 RWF. La deducción para la filial está limitada si los préstamos de partes vinculadas exceden de cuatro veces el capital desembolsado. |
| **Honorarios de gestión** | 100 000 000 RWF sin IVA. Tipo interno del 15 % = 15 000 000 RWF; convenio, 12 % conforme al artículo sobre honorarios de gestión o profesionales = 12 000 000 RWF. La filial liquida además ella misma el IVA del 18 % sobre el servicio importado. |
| **Retención total** | Con la reducción del convenio, 70 000 000 RWF; sin ella, 102 000 000 RWF. |

| | |
|---|---|
| **Presentación** | Declarada e ingresada, junto con el certificado de residencia, a más tardar el 15 de abril de 2027, dentro de los 15 días siguientes al mes del pago. |
| **Si la sociedad matriz fuera una sociedad instrumental** | Una sociedad de Mauricio sin personal ni actividad que transfiriera la renta a otra sociedad del grupo no sería el titular real, y la RRA podría denegar los tipos del convenio y aplicar el 15 % con arreglo al artículo 68. |

Los honorarios de gestión solo son deducibles para la filial hasta el 2 % de su volumen de negocios, sumados a los demás honorarios técnicos y cánones abonados a partes vinculadas, pero la retención en la fuente se aplica sobre la totalidad de los honorarios.

Los dividendos se pagan con cargo al beneficio después de impuestos; no se devenga sobre ellos ningún otro impuesto ruandés además de la retención en la fuente.

## Preguntas de los inversores sobre la retención en la fuente y los convenios

### ¿Cuál es el tipo de retención en la fuente sobre los dividendos pagados a un accionista extranjero?

El 15 %, con arreglo al artículo 60 de la Ley n.º 027/2022, salvo que un convenio o el Código de Inversiones lo reduzca. Los dividendos de valores admitidos a cotización en un mercado de capitales pagados a residentes en Ruanda o en la Comunidad de África Oriental tributan al 5 %. Los textos de los convenios publicados por la RRA limitan la imposición de los dividendos al 7,5 % para China, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos y al 10 % para Mauricio.

### ¿Se practica retención en la fuente sobre los honorarios de gestión pagados a una sociedad matriz extranjera?

Sí. Los honorarios por servicios, incluidos los honorarios de gestión y técnicos, tributan al 15 % con arreglo al artículo 60, y la mayoría de los convenios de Ruanda permiten al Estado de la fuente gravar dichos honorarios a un tipo limitado, por ejemplo, del 10 % o del 12 %. Los honorarios están sujetos además al límite de deducción del 2 % del volumen de negocios y al IVA por el mecanismo de inversión del sujeto pasivo.

### ¿Qué países tienen convenios fiscales con Ruanda?

La RRA publica convenios con Angola, Barbados, Bélgica, Benín, China, Congo (Brazzaville), la República Checa, Jersey, Luxemburgo, Mauricio, Marruecos, Catar, Singapur, Sudáfrica, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. Fuentes comerciales informan de ratificaciones en 2026 de convenios con Hong Kong y Botsuana que, a 10 de octubre de 2026, todavía no figuraban en la lista de la RRA. Los convenios con la República Democrática del Congo (ratificado por Ruanda en 2021), Corea (en vigor desde el 19 de diciembre de 2024, según la Embajada de Corea en Ruanda), Nigeria y Omán tampoco figuraban en esa lista.

### ¿Cómo se solicita la aplicación del tipo de un convenio en Ruanda?

El pagador ruandés obtiene un certificado de residencia fiscal del perceptor, expedido por la administración tributaria de su país, y lo presenta con la declaración de retenciones, con arreglo al artículo 22 de la Ley n.º 020/2023; el artículo 101 concede los beneficios del convenio una vez que la RRA valida el certificado. Sin él, el pagador debería retener el 15 %.

### ¿Cuándo debe ingresarse la retención en la fuente y qué ocurre si se nos olvida?

Dentro de los 15 días siguientes al mes en que se practicó la retención, con arreglo al artículo 64 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. El pagador que no practica la retención responde personalmente del impuesto, las sanciones y los intereses con arreglo al artículo 66, aunque el perceptor haya cobrado el importe íntegro.

### ¿Soportan también retención en la fuente los proveedores ruandeses?

Están exentos, con arreglo al artículo 65, el proveedor ruandés que dispone de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias vigente, el contribuyente recién registrado en su primer período y la persona con beneficios empresariales exentos. Los pagos a proveedores no registrados o que no presentan declaraciones tributan al 15 %, y los contratos públicos al 3 %, o al 15 % en el caso de proveedores no registrados o que no presentan declaraciones, con arreglo al artículo 63.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- Fuentes comerciales informan de que Ruanda ratificó convenios con Hong Kong en febrero de 2026 y con Botsuana en julio de 2026; en noviembre de 2026, la administración tributaria de Hong Kong seguía indicando que el convenio con Hong Kong, firmado el 9 de octubre de 2025, estaba pendiente de entrada en vigor. Ruanda firmó un convenio con Omán el 8 de septiembre de 2026 y, según fuentes comerciales, ratificó su convenio con Nigeria en agosto de 2025. Los inversores de esas jurisdicciones deberían estar atentos a su publicación en la página de la RRA y a la confirmación de las fechas a partir de las cuales surten efecto.
- La lista de Órdenes Ministeriales de la RRA incluye la Orden Ministerial n.º 007/24/10/TC, de 30/09/2024, sobre las directrices del Estándar Común de Comunicación de Información (Common Reporting Standard), y Ruanda es parte en la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, por lo que la información sobre cuentas y pagos en el extranjero se intercambiará cada vez más con los Estados socios en los convenios.
- Ruanda no es miembro del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20; a 10 de octubre de 2026 no se había anunciado ninguna modificación de las cláusulas antiabuso de su red de convenios mediante un instrumento multilateral.
- La declaración presupuestaria de 2026/27 se refirió a la racionalización de las exenciones fiscales; cualquier modificación de los tipos de retención del 0 %, del 5 % y del 10 % del Código de Inversiones exigiría una reforma legislativa, y a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna en el Diario Oficial.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Withholding tax** | *Umusoro ufatirwa* | *Impôt retenu à la source* | Impuesto que el pagador deduce e ingresa en la RRA por cuenta del perceptor (artículos 59 a 67). |
| **Tax clearance certificate** | *Icyemezo cy'ubudakemwa* | *Quitus fiscal* | Certificado de cumplimiento expedido por la RRA, que exime a su titular de las retenciones previstas en los artículos 60, 62 y 63 (artículo 65). |
| **Agreement for the avoidance of double taxation** | *Amasezerano yo kuvanaho gusoresha kabiri no gukumira inyerezwa ry'umusoro* | *Accords pour éviter la double imposition et prévenir la fraude fiscale* | Convenio fiscal que distribuye la potestad tributaria y limita los tipos aplicables en el Estado de la fuente (artículo 101 de la Ley n.º 020/2023). |
| **Tax residence certificate** | — | *Attestation de résidence fiscale* | Certificado del Estado del convenio que acredita que el perceptor es residente en él, presentado con la declaración de retenciones (artículo 22 de la Ley n.º 020/2023). |
| **Profits repatriated** | — | *Bénéfices rapatriés* | Beneficios de una sucursal remitidos al extranjero, sujetos a una retención en la fuente del 15 % (artículo 60, apartado 8). |
| **Dividend income** | *Inyungu ku migabane* | *Dividendes* | Distribuciones de beneficios a los accionistas (artículo 40). |
| **Royalties** | — | *Redevances* | Pagos por el uso de derechos de propiedad intelectual y derechos similares (artículo 41). |
| **Public tenders** | *Amasoko ya Leta* | *Marchés publics* | Contratos públicos en los que se retiene el 3 % de los pagos (artículo 63). |
| **Board members' allowances** | — | *Jetons de présence* | Dietas abonadas a los administradores y a los miembros de órganos similares, que tributan al 30 % (artículo 59). |

### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La retención en la fuente es el ámbito en el que más difiere el trato de los inversores extranjeros y de los ruandeses. Una sociedad ruandesa que percibe un dividendo de otra sociedad ruandesa no soporta retención alguna, y a un proveedor ruandés con certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias se le pagan sus honorarios íntegros, mientras que una sociedad matriz o un proveedor extranjeros sin registro en Ruanda soportan el 15 % sobre dividendos, intereses, cánones y honorarios, salvo que un convenio lo reduzca. Una sociedad extranjera que opera a través de una sucursal paga el 15 % sobre los beneficios repatriados. Los residentes en la Comunidad de África Oriental se benefician del tipo del 5 % sobre los dividendos e intereses de valores cotizados, en lugar del 15 %, y los tipos de los convenios dependen de la residencia del perceptor, no de su nacionalidad. Los tipos del 0 %, del 5 % y del 10 % del Código de Inversiones dependen de la condición de inversor registrado del pagador y se aplican tanto si sus accionistas son extranjeros como si son ruandeses.

### PUNTOS DE ATENCIÓN

- Pagar una factura extranjera sin practicar la retención: con arreglo al artículo 66, el pagador ruandés soporta él mismo el impuesto, las sanciones y los intereses.
- Aplicar el tipo de un convenio sin un certificado de residencia fiscal vigente presentado con la declaración de retenciones.
- Devengar intereses u honorarios a favor de la sociedad matriz y dejarlos impagados: seis meses después del cierre del ejercicio se consideran pagados y se devenga la retención en la fuente.
- Interponer una sociedad holding o financiera sin sustancia en un Estado con convenio, que no supera la prueba de titularidad real y expone a la aplicación del artículo 68.
- Basarse en una lista de convenios desactualizada: compruebe la página International Agreements de la RRA y la fecha de entrada en vigor del convenio para el año del pago.
- Olvidar el 15 % sobre los beneficios capitalizados en acciones y sobre los pagos en especie realizados por cuenta de un contratista no residente, como los gastos de hotel y de viaje.

### FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 59 a 68 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios, artículos 22 y 101 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: International Agreements (textos de los convenios y la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=1105&cHash=e8a3fb266e44e956a5c45ba989fc4b79
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (MINIJUST): Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025 (artículo 61, premios del juego) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Capital Market Authority: Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (anexo, incentivos en materia de retención en la fuente) — https://cma.rw/fileadmin/user_upload/Investment-code-2021.pdf

# Impuesto sobre la renta de las personas físicas, PAYE y expatriados: los criterios de residencia, qué se considera rendimiento del trabajo, las retribuciones en especie, la escala del PAYE y las declaraciones, los segundos empleadores y los trabajadores eventuales, las declaraciones anuales, las personas exentas, los desplazamientos de corta duración y las cotizaciones sociales sobre la nómina

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- Una persona física es residente en Ruanda, y tributa por su renta mundial, si tiene una residencia permanente o una residencia habitual en Ruanda, si es un ruandés que representa a Ruanda en el extranjero, si permanece en el país 183 días o más en el período impositivo, o si está presente en el período impositivo y permaneció una media de más de 122 días en cada uno de los dos períodos anteriores (artículo 4 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta); la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC considera residencia permanente la vivienda, el apartamento, el hotel u otro alojamiento en el que la persona reside habitualmente.
- Los empleadores retienen el PAYE (retención sobre los salarios) con arreglo al artículo 56 al 0 % sobre los rendimientos mensuales del trabajo imponibles hasta 60 000 RWF, al 10 % hasta 100 000 RWF, al 20 % hasta 200 000 RWF y al 30 % por encima de esa cifra, con un 15 % para los trabajadores eventuales sobre lo que exceda de los primeros 60 000 RWF y un 30 % para cualquier empleador distinto del primero (artículo 57).
- Con arreglo al artículo 18, el vehículo puesto a disposición de un trabajador se valora en el 10 % y la vivienda en el 20 % de los rendimientos dinerarios del trabajo, el préstamo superior a tres mensualidades por el interés ahorrado respecto del tipo del National Bank of Rwanda, y el alquiler o el vehículo pagados directamente por el empleador tributan como rendimiento dinerario.
- El PAYE (retención sobre los salarios) se declara e ingresa dentro de los 15 días siguientes al final de cada trimestre por los empleadores con un volumen de negocios anual igual o inferior a 200 000 000 RWF, que pueden optar por la declaración mensual, y dentro de los 15 días siguientes a cada mes por los empleadores de mayor tamaño (artículo 57 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículo 21 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios).
- Los rendimientos del trabajo abonados por un empleador no residente a una persona física no residente por servicios prestados en Ruanda están exentos, salvo que los servicios guarden relación con el establecimiento permanente del empleador en Ruanda (artículo 16, apartado 5); la cotización obligatoria para pensiones es del 12 % de la base de cotización, repartida a partes iguales, desde el 1 de enero de 2025, y aumenta al 14 % el 1 de enero de 2027 con arreglo a la Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024.

## Quién paga el impuesto sobre la renta de las personas físicas en Ruanda

Las personas físicas tributan con arreglo al capítulo II de la **Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta** (la Ley del Impuesto sobre la Renta) por tres clases de renta: rendimientos del trabajo, beneficios empresariales y rendimientos de inversiones. Una persona física **residente** tributa por la renta de cualquier origen, obtenida en Ruanda y en el extranjero, y puede deducir el impuesto extranjero sobre la renta de fuente extranjera con arreglo al artículo 7, hasta el importe del impuesto ruandés sobre dicha renta y previa acreditación, por ejemplo, mediante una declaración o un certificado de retenciones extranjeros. Un **no residente** tributa solo por la renta de fuente ruandesa, que según el artículo 6 incluye los servicios y el trabajo realizados en Ruanda. La mayoría de los trabajadores nunca presenta declaración: el empleador practica la retención sobre los salarios (PAYE) con arreglo a los artículos 56 y 57, y esa retención liquida el impuesto. Los beneficios empresariales de una persona física tributan según una escala anual o con arreglo a los regímenes de

microempresas y pequeñas empresas, y los rendimientos de inversiones, como los dividendos y los intereses, tributan por lo general mediante una retención en la fuente con carácter definitivo, como se describe en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

Ruanda no tiene un régimen específico para expatriados. Un directivo extranjero en Kigali tributa según la misma escala, con las mismas retribuciones en especie y las mismas obligaciones del empleador, que un colega ruandés, y la Rwanda Revenue Authority (RRA) aplica a ambos los mismos criterios de residencia (la pregunta frecuente 59 trata el riesgo conexo de calificar erróneamente a contratistas). Lo que difiere es el calendario: cuándo pasa a ser residente un expatriado, si un visitante de corta duración tributa o no, y cómo interactúa su situación fiscal y de seguridad social en el país de origen con la de Ruanda.

## Residencia: los cinco criterios

Con arreglo al **artículo 4**, una persona física es residente en Ruanda en un período impositivo si cumple cualquiera de estas cinco condiciones: 1) tiene una **residencia permanente** en Ruanda; 2) tiene una **residencia habitual** en Ruanda; 3) es un ruandés que representa a Ruanda en el extranjero; 4) está presente en Ruanda durante el período impositivo por un período o períodos que suman en total **183 días o más**; o 5) está presente en Ruanda durante el período impositivo y lo estuvo durante períodos que promediaron **más de 122 días** en cada uno de los dos períodos impositivos anteriores. Para las personas físicas, el período impositivo es siempre el año natural (artículo 8); solo las entidades sujetas al impuesto sobre sociedades pueden obtener la autorización del ministro para un período de doce meses distinto.

El artículo 4 remite a una Orden Ministerial la definición de residencia permanente. La **Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026**, en vigor desde el 25 de septiembre de 2026, dispone en su artículo 1 que la vivienda o casa, el apartamento, el hotel u otro alojamiento residencial en Ruanda en el que una persona física reside habitualmente constituye su residencia permanente. En relación con el primer supuesto del artículo 4, ello significa que un expatriado que se instala en un apartamento de Kigali para un desplazamiento prolongado puede ser residente desde su llegada, sin esperar al cómputo de 183 días. El quinto supuesto alcanza a los visitantes frecuentes: un director regional que pasa 130 días al año en Kigali durante dos años es residente en el tercer año desde el momento en que está presente, aunque sea en una visita breve. Un residente tributa por su renta mundial, por lo que un expatriado que conserva inversiones o inmuebles arrendados en su país de origen debe tener en cuenta ambos sistemas y cualquier convenio entre ellos.

## Qué se considera rendimiento del trabajo

Con arreglo al **artículo 15**, los rendimientos del trabajo comprenden todos los pagos, dinerarios o en especie, efectuados por un empleador a un trabajador en relación con el trabajo: sueldos, salarios, retribución de las vacaciones, retribución durante la baja por enfermedad, complementos médicos, compensación por vacaciones no disfrutadas, dietas de asistencia, comisiones, primas y gratificaciones; complementos por coste de la vida, manutención, vivienda, representación y viaje; el pago o el reembolso de gastos del trabajador; los pagos por condiciones excepcionales; las indemnizaciones por

despido por causas económicas y por extinción del contrato; las pensiones; y cualquier otro pago por un empleo pasado, presente o futuro. Por consiguiente, los complementos abonados en metálico tributan en su totalidad, cualquiera que sea su denominación.

El **artículo 16** excluye de los rendimientos del trabajo imponibles el reembolso de gastos realizados exclusivamente en interés de la actividad del empleador (o que serían deducibles al calcular los rendimientos empresariales del trabajador); las cotizaciones del empleador a favor del trabajador a la institución pública de seguridad social; las pensiones abonadas por dicha institución o por un fondo de pensiones cualificado; los rendimientos del trabajo de un trabajador no ruandés abonados por un Gobierno extranjero o por una organización no gubernamental en virtud de un acuerdo con el Gobierno de Ruanda para servicios de ayuda; y los rendimientos del trabajo abonados por un **empleador no residente a una persona física no residente** por servicios prestados en Ruanda, salvo que los servicios guarden relación con un establecimiento permanente del empleador en Ruanda. El **artículo 17** exime, en los términos de los acuerdos correspondientes, a los representantes extranjeros de sus países, a los nacionales de un Estado extranjero empleados en su embajada, legación, consulado o misión que sean titulares de pasaporte diplomático y a los trabajadores no ciudadanos de organizaciones internacionales; cuando dicho empleador no esté obligado a practicar la retención, el trabajador declara e ingresa el impuesto dentro de los 15 días siguientes a cada mes (artículo 58).

## Retribuciones en especie

El **artículo 18** incorpora las retribuciones en especie a los rendimientos del trabajo imponibles por valores fijos. La puesta a disposición y el uso de un **vehículo de motor** se valoran en el 10 % de los rendimientos del trabajo del trabajador, excluidas las retribuciones en especie. La **vivienda**, entendida como un inmueble destinado a uso residencial, con o sin mobiliario y equipamiento doméstico, se valora en el 20 % de los rendimientos del trabajo, excluidas las retribuciones en especie. Un **préstamo**, incluido un anticipo salarial, que exceda de tres mensualidades se valora por la diferencia entre el interés que el trabajador habría pagado al tipo que el National Bank of Rwanda (BNR) ofrece a los bancos comerciales y el interés efectivamente pagado. Las retribuciones concedidas a una persona vinculada al trabajador sin contraprestación de servicios, y las que una sociedad concede a uno de sus socios, reciben el mismo tratamiento.

Los porcentajes fijos solo se aplican cuando el empleador pone a disposición el vehículo o el inmueble. Cuando el empleador **paga directamente el alquiler de una vivienda o el coste de un vehículo** por cuenta del trabajador, el importe pagado tributa como rendimiento dinerario con arreglo al artículo 15. Para un expatriado con un alquiler elevado en Kigali, la diferencia es significativa, y la elección entre una vivienda arrendada por el empleador y un alquiler pagado por cuenta del trabajador debería hacerse teniendo en cuenta su efecto fiscal.

**Escalas del impuesto sobre la renta de las personas físicas**

| Rendimientos mensuales del trabajo imponibles (PAYE, artículo 56) | Tipo | Renta anual imponible de actividades empresariales (artículo 14) | Tipo |
|---|---|---|---|
| **De 0 a 60 000 RWF** | 0 % | De 0 a 720 000 RWF | 0 % |

| Rendimientos mensuales del trabajo imponibles (PAYE, artículo 56) | Tipo | Renta anual imponible de actividades empresariales (artículo 14) | Tipo |
|---|---|---|---|
| **De 60 001 a 100 000 RWF** | 10 % | De 720 001 a 1 200 000 RWF | 10 % |
| **De 100 001 a 200 000 RWF** | 20 % | De 1 200 001 a 2 400 000 RWF | 20 % |
| **Más de 200 000 RWF** | 30 % | Más de 2 400 000 RWF | 30 % |
| **Trabajador eventual** | 0 % sobre los primeros 60 000 RWF al mes y, a partir de ahí, 15 % | Pequeña empresa (volumen de negocios superior a 12 millones de RWF y de hasta 20 millones de RWF) | 3 % del volumen de negocios, o el régimen de estimación directa si se opta por él |
| **Segundo empleador o posteriores** | 30 % sobre la totalidad de los rendimientos del trabajo que abona | Microempresa (volumen de negocios de hasta 12 millones de RWF) | Cuota fija de cero a 300 000 RWF |

## PAYE: retención, declaración e ingreso

Con arreglo al **artículo 57**, toda persona física o entidad que abone retribuciones dinerarias o en especie a trabajadores debe retener el PAYE (retención sobre los salarios) y, dentro de los 15 días siguientes al final de cada mes o trimestre, según disponga la ley aplicable, declararlo e ingresarlo conforme a los procedimientos de la RRA, y entregar a cada trabajador un certificado de la renta abonada y del impuesto retenido. El artículo 21 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios (la Ley de Procedimientos Tributarios) fija el período: el empleador cuyo volumen de negocios anual sea **igual o inferior a 200 000 000 RWF** declara e ingresa el PAYE trimestralmente dentro de los 15 días siguientes al trimestre, y puede optar por la declaración mensual; el empleador que supere ese umbral declara mensualmente dentro de los 15 días siguientes al mes. La escala del PAYE del artículo 56 se aplica por separado a la renta imponible de cada mes, por lo que una prima abonada en un solo mes tributa en gran parte al 30 %.

Un trabajador con dos empleos solo tributa conforme a la escala completa en el **primer empleador**: cualquier otro empleador retiene a un tipo fijo del 30 % (artículo 57). Un **trabajador eventual**, definido en el artículo 3 como el trabajador que realiza un trabajo que no requiere cualificación especial y que está empleado no más de 30 días en total en un período de doce meses, tributa a un tipo especial del 15 %, con los primeros 60 000 RWF mensuales al 0 % (artículo 56). Las dietas de los miembros del consejo de administración tributan por separado al 30 % con arreglo al artículo 59. El PAYE se declara a través de e-tax junto con las demás obligaciones mensuales o trimestrales del empleador, y las cotizaciones a la seguridad social se declaran al Rwanda Social Security Board (RSSB) a más tardar el día 15 del mes siguiente, como se describe en Salarios, salario mínimo y nóminas.

## Declaraciones anuales y otras rentas

Con arreglo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la redacción dada por la Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023, la persona cuyos únicos ingresos sean rendimientos del trabajo o rendimientos de inversiones que hayan soportado retención en la fuente, o cuyo volumen de negocios

sea inferior a 2 000 000 RWF, no está obligada a presentar declaración anual. No obstante, un residente que perciba rendimientos del trabajo de **más de un empleador**, o rendimientos del trabajo ocasionales, puede presentar una declaración anual para solicitar la devolución del impuesto pagado en exceso (artículo 9, apartado 6), lo que resulta relevante para un trabajador cuyo segundo empleador retuvo al 30 % cuando su renta total habría tributado a tipos inferiores conforme a la escala completa.

La persona física con rendimientos de actividades empresariales presenta una declaración anual a más tardar el 31 de marzo y tributa conforme a la escala anual del artículo 14: 0 % hasta 720 000 RWF, 10 % hasta 1 200 000 RWF, 20 % hasta 2 400 000 RWF y 30 % por encima de esa cifra, salvo que se aplique el régimen de microempresas o de pequeñas empresas. Los rendimientos del alquiler percibidos por personas físicas tributan con arreglo al sistema tributario descentralizado gestionado para los distritos, y las ganancias de capital derivadas de acciones y activos similares con arreglo a los artículos 35 a 38 (modificados por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025); ambos se describen en Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos.

## Expatriados: llegada, desplazamientos de corta duración y salida

Antes de que un expatriado comience a trabajar en Ruanda, tres cuestiones determinan su situación fiscal. La primera es **quién emplea y retribuye a la persona**. Cuando una sociedad o sucursal ruandesa la emplea o retribuye, retiene el PAYE (retención sobre los salarios) desde el primer mes. Cuando una sociedad extranjera sigue empleándola y retribuyéndola durante una visita breve, el artículo 16, apartado 5, exime la renta siempre que la persona no sea residente y los servicios no guarden relación con un establecimiento permanente del empleador en Ruanda; en cuanto la persona pasa a ser residente, o el empleador tiene un establecimiento permanente, la exención deja de aplicarse. La segunda es **si el desplazamiento genera un establecimiento permanente** para el empleador extranjero: con arreglo al artículo 5, los servicios prestados a través de personal presente durante más de 90 días en cualquier período de doce meses constituyen un establecimiento permanente de servicios, lo que sujeta al empleador al impuesto sobre sociedades ruandés, como se describe en Impuesto sobre sociedades. La tercera es la **residencia**, conforme a los cinco criterios expuestos.

Muchos grupos pactan con los expatriados un salario neto y asumen el impuesto ruandés, en cuyo caso el empleador debe elevar el salario al íntegro para que el propio impuesto que paga se incluya en la renta imponible. La inmigración es independiente de la fiscalidad: un trabajador extranjero necesita un permiso de trabajo de la Directorate General of Immigration and Emigration (DGIE), descrito en Permisos de trabajo y de residencia, y ser titular de un permiso no influye en los criterios de residencia. A la salida, la última nómina del empleador incluye los pagos por extinción del contrato, que son rendimientos del trabajo con arreglo al artículo 15; la persona física que tenga rentas distintas de los rendimientos del trabajo debe presentar igualmente su declaración anual del año de salida.

## Cotizaciones a la seguridad social junto al PAYE

Todo trabajador, ruandés o extranjero, debe estar inscrito en el RSSB, y las cotizaciones del empleador a favor del trabajador no son rendimientos del trabajo imponibles con arreglo al artículo 16, apartado 2. En virtud de la **Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024**, la cotización obligatoria para pensiones se duplicó hasta el **12 %** de la base de cotización a partir del 1 de enero de 2025, repartida a partes iguales entre empleador y trabajador (6 % cada uno), y aumenta al 14 % el 1 de enero de 2027, al 16 % en 2028,

al 18 % en 2029 y al 20 % en 2030, con sujeción a revisión actuarial. La base es la retribución bruta, incluidas las retribuciones en especie por los valores fijados en la Orden Ministerial n.º 008/24/10/TC, de 03/12/2024, que incorporó a la base el complemento de transporte. Los empleadores pagan además cotizaciones por permiso de maternidad del 0,6 % (0,3 % cada parte) y una cotización por riesgos profesionales del 2 % a cargo exclusivo del empleador, y retienen la cotización del trabajador al seguro de salud comunitario (CBHI) del 0,5 % del salario neto, con arreglo a la Orden del Primer Ministro n.º 001/03, de 16/02/2026.

Con arreglo al artículo 4 de la Ley n.º 05/2015, de 30/03/2015, que regula la organización de los regímenes de pensiones, el trabajador desplazado a Ruanda por doce meses o menos puede permanecer en el régimen de su país de origen, y un destino más largo incorpora al expatriado al régimen ruandés desde el inicio del destino. El detalle, incluida la inscripción dentro de los siete días hábiles siguientes a la contratación y el recargo del 1,5 % mensual por cotizaciones atrasadas, figura en Seguridad social: cotizaciones al RSSB.

GUÍA DE DECISIÓN

### ¿Se devenga PAYE en Ruanda sobre la retribución de esta persona?

Guía de decisión para un empleador o un equipo de movilidad del grupo. Responda por orden.

**Q1** **¿Es la persona un diplomático, un nacional de un Estado extranjero que trabaja en la misión de dicho Estado con pasaporte diplomático, un trabajador no ciudadano de una organización internacional o un cooperante no ruandés retribuido en virtud de un acuerdo con el Gobierno?**

**Sí** Exento del impuesto sobre los rendimientos del trabajo con arreglo al artículo 16, apartado 4, y al artículo 17; cuando el empleador no esté obligado a practicar la retención, la renta imponible que pueda existir se autodeclara dentro de los 15 días siguientes al mes.

**No** Pase a la pregunta 2.

**Q2** **¿Está la persona empleada o retribuida por una sociedad ruandesa, una sucursal ruandesa u otro establecimiento permanente?**

**Sí** El PAYE se aplica desde el primer pago conforme a la escala del artículo 56, o al 30 % si el empleador no es el primer empleador, con las retribuciones en especie del artículo 18.

**No** Pase a la pregunta 3.

**Q3** **¿Es la persona residente en Ruanda con arreglo al artículo 4 (residencia permanente o habitual, 183 días o la media de 122 días), o guardan relación los servicios con un establecimiento permanente del empleador extranjero, incluida una presencia para la prestación de servicios de más de 90 días en doce meses?**

**Sí** No se aplica la exención del artículo 16, apartado 5: la renta tributa en Ruanda y deben adoptarse las medidas necesarias para retener e ingresar el impuesto.

**No** Los rendimientos del trabajo están exentos con arreglo al artículo 16, apartado 5; lleve un cómputo de días y conserve pruebas de la condición de no residente del empleador.

**Incorporación de un expatriado a la nómina ruandesa**

1. **Confirmar el empleador y el contrato**
   Decida si la entidad ruandesa emplea a la persona o si el empleador extranjero la desplaza, y deje constancia de ello en un contrato escrito; la Ley del Trabajo exige un contrato escrito para el trabajador extranjero.

2. **Obtener el permiso de trabajo**
   Solicite a la DGIE el permiso de trabajo y el permiso de residencia antes de que comience el trabajo; el permiso no determina por sí mismo la residencia fiscal.

3. **Inscribirse en el RSSB**
   Inscriba al trabajador en el RSSB dentro de los siete días hábiles siguientes a la contratación y decida, en caso de desplazamiento por doce meses o menos, si se mantiene el régimen del país de origen.

4. **Fijar el paquete retributivo**
   Valore el vehículo en el 10 % y la vivienda facilitada por el empleador en el 20 % de la retribución dineraria, trate como retribución dineraria el alquiler o los costes del vehículo pagados directamente y eleve al íntegro cualquier salario pactado en neto.

5. **Retener y declarar**
   Aplique cada mes la escala del artículo 56, declare e ingrese el PAYE dentro de los 15 días siguientes al mes o al trimestre, y pague las cotizaciones al RSSB a más tardar el día 15 del mes siguiente.

6. **Controlar los días y la residencia**
   Lleve un cómputo de días respecto de los criterios de 183 y de 122 días, y deje constancia del momento en que la persona establece una residencia permanente en Ruanda con arreglo a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC.

EJEMPLO PRÁCTICO

## PAYE mensual de una directora general expatriada en Kigali

Una filial ruandesa emplea a una directora general extranjera con un salario dinerario de 5 000 000 RWF al mes, le facilita un vehículo de empresa y arrienda a su propio nombre una vivienda para ella. La filial es su primer y único empleador en Ruanda. Las cifras son ilustrativas.

| | |
|---|---|
| **Salario dinerario** | 5 000 000 RWF. |
| **Retribución por el vehículo** | 10 % × 5 000 000 RWF = 500 000 RWF (artículo 18). |
| **Retribución por la vivienda** | 20 % × 5 000 000 RWF = 1 000 000 RWF, porque la sociedad facilita el inmueble. |
| **Renta mensual imponible** | 5 000 000 + 500 000 + 1 000 000 = 6 500 000 RWF. |
| **PAYE** | 0 RWF sobre los primeros 60 000; 10 % × 40 000 = 4000 RWF; 20 % × 100 000 = 20 000 RWF; 30 % × 6 300 000 = 1 890 000 RWF. Total: 1 914 000 RWF al mes. |
| **Alternativa: alquiler pagado directamente** | Si, en cambio, la filial pagara al arrendador 1 500 000 RWF al mes por una vivienda a nombre de ella, ese importe tributaría como retribución dineraria: una renta imponible de al menos 7 000 000 RWF y un PAYE de al menos 2 064 000 RWF, es decir, 150 000 RWF más cada mes, antes de cualquier aumento del valor del vehículo calculado sobre la mayor retribución dineraria. |
| **Pensión** | El 6 % a cargo de ella y el 6 % a cargo de la filial sobre la base de cotización, que incluye las retribuciones en especie por los valores de la Orden Ministerial n.º 008/24/10/TC; sobre el salario dinerario por sí solo, ello supone 300 000 RWF para cada parte, que aumentan al 7 % para cada una (350 000 RWF) a partir de enero de 2027. |
| **Presentación** | El volumen de negocios de la filial supera los 200 millones de RWF, por lo que el PAYE de octubre de 2026 se declara e ingresa a más tardar el 15 de noviembre de 2026. |

Es residente desde su llegada porque la vivienda constituye una residencia permanente con arreglo a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, por lo que sus rendimientos de inversiones en el extranjero también tributan en Ruanda, con deducción del impuesto extranjero.

Si su salario se hubiera pactado en neto, la filial tendría que elevarlo al íntegro, lo que aumentaría tanto el PAYE como el gasto deducible en el impuesto sobre sociedades.

## Preguntas de los inversores sobre el PAYE y los expatriados

### ¿Cuándo pasa a ser residente fiscal en Ruanda un trabajador extranjero?

Cuando se cumple cualquiera de los criterios del artículo 4: una residencia permanente o habitual en Ruanda, una presencia de 183 días en el período impositivo, o la presencia en el período tras haber permanecido una media de más de 122 días en cada uno de los dos períodos anteriores. Desde el 25 de septiembre de 2026, la vivienda, el apartamento o el hotel en el que la persona reside habitualmente se considera residencia permanente.

### ¿Cuáles son los tipos del PAYE en Ruanda?

Con arreglo al artículo 56 de la Ley n.º 027/2022, los rendimientos mensuales del trabajo imponibles tributan al 0 % hasta 60 000 RWF, al 10 % hasta 100 000 RWF, al 20 % hasta 200 000 RWF y al 30 % por encima de esa cifra. Los trabajadores eventuales pagan el 15 % sobre lo que exceda de los primeros 60 000 RWF, y cualquier empleador distinto del primero retiene un tipo fijo del 30 %.

### ¿Cómo tributan los vehículos de empresa y la vivienda?

Con arreglo al artículo 18, el vehículo puesto a disposición de un trabajador se valora en el 10 %, y la vivienda en el 20 %, de los rendimientos dinerarios del trabajo, y ese valor se suma a la retribución imponible. Si, en cambio, el empleador paga directamente el alquiler o los costes del vehículo por cuenta del trabajador, el importe pagado tributa como rendimiento dinerario.

### ¿El PAYE se declara mensual o trimestralmente?

Los empleadores con un volumen de negocios anual igual o inferior a 200 millones de RWF declaran e ingresan el PAYE (retención sobre los salarios) trimestralmente dentro de los 15 días siguientes al trimestre, y pueden optar por la declaración mensual, con arreglo al artículo 21 de la Ley n.º 020/2023. Los empleadores de mayor tamaño declaran mensualmente dentro de los 15 días siguientes a cada mes.

### ¿Tributa un consultor extranjero que visita Ruanda durante unas semanas?

No, si el consultor está empleado y es retribuido por un empleador no residente, sigue siendo no residente y los servicios no guardan relación con un establecimiento permanente del empleador en Ruanda: el artículo 16, apartado 5, exime esa renta. Una presencia para la prestación de servicios de más de 90 días en doce meses constituye un establecimiento permanente y elimina la exención.

### ¿Pagan los expatriados cotizaciones para pensiones al RSSB?

Sí. Todos los trabajadores en Ruanda, nacionales y extranjeros, están cubiertos. La cotización para pensiones es del 12 % de la base, un 6 % a cargo del empleador y otro 6 % a cargo del trabajador, desde el 1 de enero de 2025, y aumenta al 14 % el 1 de enero de 2027 con arreglo a la Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024. En los desplazamientos breves de hasta doce meses puede mantenerse el régimen del país de origen.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- La cotización para pensiones aumenta del 12 % al 14 % de la base de cotización el 1 de enero de 2027 y, después, dos puntos porcentuales al año hasta el 20 % en 2030, con arreglo a la Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024; los presupuestos de nómina y los acuerdos de salario neto para 2027 deberían tenerlo en cuenta.
- La Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, en vigor desde el 25 de septiembre de 2026, es la primera Orden adoptada en virtud de la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2022 que define la residencia permanente (la Orden Ministerial n.º 003/19/10/TC, de 29/04/2019, lo hacía en virtud de la ley anterior); su efecto sobre los expatriados que llegaron durante 2026 se apreciará en las declaraciones y las inspecciones del período impositivo 2026.
- A 10 de octubre de 2026 no se había publicado en el Diario Oficial ninguna modificación de los tramos del PAYE del artículo 56; la declaración presupuestaria de junio de 2026 no anunció ninguna.
- Los empleadores deberían estar atentos a las orientaciones de la RRA sobre el tratamiento de los trabajadores que teletrabajan desde Ruanda para empleadores extranjeros, situación a la que ya alcanzan las normas sobre residencia y establecimiento permanente, pero que ninguna Orden regula específicamente.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Residence** | *Aho umuntu atuye* | *Résidence* | La condición que hace que una persona física tribute por su renta mundial (artículo 4). |
| **Habitual abode** | — | *Résidence habituelle* | Uno de los cinco criterios de residencia del artículo 4. |
| **Permanent residence** | — | *Résidence permanente* | La vivienda, el apartamento, el hotel o el alojamiento en el que una persona reside habitualmente (Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC). |
| **Pay as you earn (PAYE)** | *Umusoro ufatirwa ku musaruro ukomoka ku murimo* | *Impôt retenu à la source sur le revenu de l'emploi* | Impuesto retenido por el empleador sobre los rendimientos del trabajo (artículos 56 y 57). |
| **Benefits in kind** | *Umusaruro utangwa mu bintu* | *Avantages en nature* | Retribuciones no dinerarias que se suman a la retribución imponible por valores fijos (artículo 18). |
| **Casual labourer** | *Nyakabyizi* | *Employé occasionnel* | Trabajador que realiza un trabajo que no requiere cualificación especial y que está empleado no más de 30 días en total en doce meses (artículo 3), que tributa al 15 % sobre lo que exceda de 60 000 RWF al mes. |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Personal income tax** | — | *Impôt sur le revenu de la personne physique* | Impuesto sobre la renta que grava a las personas físicas, aplicado conforme a las escalas de los artículos 14 y 56. |
| **Tax period** | *Igihe cy'umusoro* | *Période imposable* | El período por el que se calcula el impuesto, normalmente el año natural (artículo 8). |
| **Permanent establishment** | *Icyicaro gihoraho* | *Établissement stable* | Presencia de un empleador extranjero en Ruanda, incluida la prestación de servicios a través de personal durante más de 90 días en doce meses, que elimina la exención del artículo 16, apartado 5. |

### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

El impuesto sobre la renta de las personas físicas no depende de la nacionalidad. Un trabajador extranjero y un trabajador ruandés en el mismo puesto pagan el mismo PAYE sobre las mismas retribuciones en especie, y los nacionales de la Comunidad de África Oriental y del COMESA no reciben un trato distinto. Es la residencia, y no la ciudadanía, lo que determina si tributa la renta extranjera, con una excepción: el ruandés que representa a Ruanda en el extranjero sigue siendo residente. Las normas que en la práctica afectan más a los extranjeros son las exenciones aplicables a los diplomáticos, al personal de organizaciones internacionales y a los cooperantes retribuidos en virtud de acuerdos con el Gobierno (artículos 16 y 17), la exención de los visitantes de corta duración empleados por empleadores no residentes (artículo 16, apartado 5) y las normas del RSSB sobre desplazamientos. Los trabajadores ruandeses y extranjeros están cubiertos por igual por el RSSB, por lo que los costes de nómina de una sociedad de capital extranjero incluyen las mismas cargas del 12 % para pensiones, de maternidad, de riesgos profesionales y de seguro de salud.

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Suponer que un expatriado es no residente hasta el día 183: una vivienda en Kigali o un apartamento de larga estancia pueden convertirlo en residente desde su llegada con arreglo a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC.
- Los directivos regionales que permanecen en Ruanda una media de más de 122 días al año durante dos años, que pasan a ser residentes en el tercer año desde su primer día de presencia.
- Pagar el alquiler de un expatriado directamente al arrendador, lo que tributa como retribución dineraria y no por el valor del 20 % correspondiente a la vivienda.
- Personal extranjero en un proyecto ruandés durante más de 90 días en doce meses: su empleador adquiere un establecimiento permanente y se pierde la exención del artículo 16, apartado 5.
- Segundos empleos y cargos de administrador: el segundo empleador debe retener el 30 %, y las dietas de consejero tributan al 30 % con arreglo al artículo 59.
- Presupuestar la nómina de 2027 con el tipo de cotización para pensiones de 2026: la cotización aumenta al 14 % el 1 de enero de 2027.

## FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, artículos 4, 14 a 18 y 56 a 59 — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 14/09/2023: Ley n.º 051/2023, de 05/09/2023 (artículo 9, declaraciones anuales y solicitudes de devolución) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_AMENDING_THE_INCOME_TAX_LAW_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios, artículo 21 (períodos de declaración del PAYE) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia permanente) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Social Security Board: preguntas y respuestas sobre la reforma de las pensiones (Orden Presidencial n.º 086/01, de 12/12/2024) — https://www.rssb.rw/

# Precios de transferencia y fiscalidad internacional: la Orden de Precios de Transferencia de 2026, las personas vinculadas y los regímenes fiscales favorables, los métodos de plena competencia, el archivo local, el archivo maestro y el informe país por país, la exención de 600 millones de RWF, los acuerdos previos de valoración, los límites de deducción de 4:1 y del 2 %, el establecimiento permanente, la sede de dirección efectiva y el impuesto mínimo global

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- El artículo 32 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, obliga a las personas vinculadas a documentar que sus precios se ajustan al principio de plena competencia, y la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026, en vigor desde su publicación, establece ahora las normas detalladas sobre precios de transferencia.
- La Orden de 2026 extiende los precios de transferencia a cualquier operación, vinculada o no, con una persona situada en un régimen fiscal favorable, definido de modo que incluye la jurisdicción que grava la renta al 15 % o menos (la Orden de 2020 utilizaba el 20 %).
- El contribuyente que realiza una operación vinculada debe disponer de una política de precios de transferencia, un archivo local (local file) y un archivo maestro (master file), preparados antes del plazo de declaración del impuesto sobre la renta y entregados dentro de los siete días siguientes a un requerimiento escrito de la Rwanda Revenue Authority (RRA), salvo que su volumen de negocios sea inferior a 600 millones de RWF y sus operaciones vinculadas sean inferiores a 10 millones de RWF cada una o a 100 millones de RWF en total.
- Los acuerdos previos de valoración previstos en los artículos 25 a 31 de la Orden de 2026 tienen una duración de tres años, renovables una vez, y pueden solicitarlos los contribuyentes con un volumen de negocios de al menos 600 millones de RWF y operaciones vinculadas de al menos 100 millones de RWF, previo pago de una tasa no reembolsable de 6 000 000 RWF.
- Con arreglo al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no son deducibles los intereses entre partes vinculadas de los préstamos que excedan de cuatro veces los fondos propios desembolsados, ni los honorarios de gestión, los honorarios técnicos y los cánones pagados a personas vinculadas no residentes que excedan del 2 % del volumen de negocios; no facilitar la información sobre precios de transferencia se sanciona con una multa del 5 % del valor de la operación con arreglo al artículo 86 de la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios.

## El marco normativo a 10 de octubre de 2026

Los precios de transferencia en Ruanda descansan sobre una breve norma legal y una detallada orden ministerial. El **artículo 32 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta** (la Ley del Impuesto sobre la Renta) obliga a las personas vinculadas que intervienen en operaciones vinculadas a disponer de documentos que justifiquen que sus precios y beneficios se ajustan al principio de plena competencia; cuando no los facilitan, o los documentos no justifican los precios, la Rwanda Revenue Authority (RRA) ajusta los precios o los beneficios. El mismo artículo permite al contribuyente solicitar un acuerdo previo de valoración y remite las normas generales a una Orden Ministerial. Dicha Orden es ahora la **Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026, relativa a los precios de transferencia, al método de contabilidad simplificada y a la autorización concedida a un contribuyente para compensar pérdidas durante más de cinco períodos impositivos** (la Orden de Precios de Transferencia de 2026), publicada en el Diario Oficial n.º Special de 29/04/2026 y en vigor desde su publicación (artículo 37). En lo sustancial, abarca las materias de la Orden Ministerial n.º 003/20/10/TC, de 11/12/2020, aunque en el texto de 2026 no se encontró ningún artículo derogatorio expreso.

Las inspecciones y las sanciones se rigen por la Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios (la Ley de Procedimientos Tributarios), que configura la inspección de precios de transferencia como un tipo de inspección diferenciado (artículo 46) y atribuye al contribuyente la carga de la prueba en ella (artículo 60). Como la declaración anual de una sociedad cuyo ejercicio coincide con el año natural vence el 31 de marzo, el período impositivo 2026 es el primer ejercicio completo que se documentará íntegramente con arreglo a la Orden de 2026. La base imponible del impuesto sobre sociedades sobre la que inciden los ajustes se explica en Impuesto sobre sociedades, y la retención en la fuente sobre los pagos al extranjero, en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

## Quién es persona vinculada y la norma sobre regímenes fiscales favorables

El artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta define en términos amplios a las personas vinculadas: cualquier persona que actúa, o es probable que actúe, de acuerdo con las directrices, la opinión o los deseos de otra, se hayan comunicado o no. Menciona en particular a una persona física y a sus familiares cercanos (ascendientes, descendientes y colaterales hasta al menos el tercer grado), a la persona que participa directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de otra, a un tercero que participa en la dirección, el control o el capital de ambas, y a las personas sometidas a control común directo o indirecto. A diferencia de muchos sistemas, la definición ruandesa **no fija ningún umbral porcentual**: puede bastar un accionista minoritario con influencia en el consejo de administración, un administrador común o un derecho contractual de control.

La Orden de 2026 se aplica a las operaciones entre una persona en Ruanda y una persona vinculada dentro o fuera de Ruanda, a las relaciones entre no residentes vinculados que afectan a un establecimiento permanente en Ruanda y a las **operaciones vinculadas presuntas**: cualquier operación entre un residente en Ruanda y una persona situada en un régimen fiscal favorable, estén o no vinculadas (artículo 3). Con arreglo al artículo 2, letra a), es régimen fiscal favorable la jurisdicción que no grava la renta o la grava a no más del 15 %, concede ventajas fiscales a los no residentes, no exige una actividad económica sustancial, no grava la renta extranjera o la grava a no más del 15 %, o no permite el acceso a la información sobre la estructura societaria y la titularidad. La Orden de 2020 utilizaba un criterio del 20 %, por lo que el cambio de 2026 restringe el supuesto basado en el tipo, pero los demás supuestos son amplios. Una compra a un proveedor no vinculado en una jurisdicción sin tributación, o un préstamo de un prestamista no vinculado situado allí, deben ahora valorarse y documentarse como si fueran operaciones intragrupo.

## Operaciones comprendidas, comparabilidad y métodos

El artículo 5 enumera las operaciones que pueden ajustarse: las ventas, compras y transmisiones gratuitas de bienes; las ventas, arrendamientos y transmisiones gratuitas de activos materiales e inmateriales y de los derechos de uso sobre ellos; los servicios; las operaciones de financiación de todo tipo, incluidas las garantías, los anticipos, los pagos aplazados y los créditos; los acuerdos de reparto de costes; las reestructuraciones empresariales entre personas vinculadas, afecten o no al beneficio en ese momento; y cualquier otra operación que pueda afectar al beneficio o a la pérdida. La comparabilidad se examina en función de las características del bien o del servicio, las funciones desempeñadas, los activos utilizados y los riesgos asumidos, las condiciones contractuales, las

circunstancias económicas y las estrategias empresariales (artículo 6). A la parte que asume un riesgo con arreglo al contrato pero no lo controla, o carece de capacidad financiera para asumirlo, no se le atribuye el beneficio asociado a él. Cuando los acuerdos difieren de los que adoptarían personas independientes que actúan de forma comercialmente racional, de modo que no puede determinarse un precio aceptable, la RRA puede no tener en cuenta la operación tal como se ha estructurado (artículo 7).

La Orden reconoce el método del precio libre comparable, el método del precio de reventa, el método del coste incrementado, el método del margen neto operacional y el método de distribución del resultado, y admite un método alternativo cuando ninguno de ellos pueda aplicarse razonablemente (artículos 9 a 14). La parte analizada es aquella a la que puede aplicarse un método con mayor fiabilidad (artículo 15). Cuando la comparabilidad de un conjunto de resultados es incierta, se utiliza un enfoque estadístico y el **rango intercuartílico** constituye el rango de plena competencia; un resultado dentro del rango no se ajusta, y un resultado fuera de él se ajusta a la **mediana** (artículo 16).

Los comparables pueden ser internos o externos, y la RRA no puede basarse en comparables externos a los que el contribuyente no tenga acceso (artículo 20). Cuando no existe ningún comparable en Ruanda, pueden utilizarse comparables extranjeros caso por caso, ajustados por diferencias geográficas como las preferencias de los consumidores, los costes de transporte, el nivel de competencia y las normas contables. En la práctica, la mayoría de las filiales ruandesas se comparan con bases de datos regionales o internacionales, y el archivo local debe explicar por qué no se encontró ningún comparable ruandés.

## Servicios, intangibles y el límite del 2 % sobre los honorarios

Los cargos por servicios intragrupo son el objeto más frecuente de ajuste. Con arreglo al artículo 21 de la Orden de 2026, unos honorarios por servicios solo se ajustan al principio de plena competencia si el servicio se prestó efectivamente, aportó o cabía esperar que aportara al destinatario un valor económico o comercial, una persona independiente habría pagado por él o lo habría realizado internamente, y el importe coincide con lo que acordarían personas independientes. Las **actividades de accionista** no pueden repercutirse: los costes de la propia estructura jurídica de la sociedad matriz, de sus juntas de accionistas y de su consejo de supervisión, de su información financiera y su consolidación, y de la obtención de fondos para adquirir acciones. Cuando los servicios prestados a varias sociedades del grupo no pueden separarse, el cargo total se reparte mediante claves de reparto razonables, que la documentación debe explicar. En cuanto a los intangibles, el artículo 22 mira más allá de la titularidad jurídica para determinar quién desempeña y controla las funciones de desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y explotación, aporta activos y asume riesgos, y permite a la RRA tratar los resultados reales como prueba presuntiva del precio adecuado de los intangibles de difícil valoración.

Se aplica un límite legal independiente, sea cual sea el resultado del análisis de precios de transferencia. Con arreglo al artículo 25, apartado 9, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el conjunto de los honorarios de gestión, los honorarios por servicios técnicos y los cánones pagados a una **persona vinculada no residente** no es deducible en la medida en que exceda del **2 % del volumen de negocios del contribuyente**. Por tanto, unos honorarios pueden ajustarse plenamente al principio de plena competencia, soportar una retención en la fuente del 15 % y, aun así, ser parcialmente no deducibles. El

pagador debe tener en cuenta también el IVA sobre los servicios importados por el mecanismo de inversión del sujeto pasivo (IVA y facturación electrónica) y la retención en la fuente del 15 % prevista en el artículo 60 (pregunta frecuente 66).

## Documentación, plazos y exención

El artículo 17 de la Orden de 2026 exige a toda persona que intervenga en operaciones vinculadas disponer de una **política de precios de transferencia**, un **archivo local** y un **archivo maestro**, además de los libros y registros que exigen las leyes tributarias. El archivo local debe contener, como mínimo, una descripción general de la actividad, la estructura jurídica y operativa del grupo, los factores generadores de valor, la cadena de suministro de los cinco principales productos o servicios del grupo y de cualquier otro producto que supere el 5 % del volumen de negocios del grupo, la estrategia empresarial y cualquier reestructuración o transmisión de intangibles en el ejercicio en curso o en el anterior, los principales competidores del contribuyente en Ruanda, una descripción y un análisis funcional de cada categoría de operación vinculada, la búsqueda de comparables, los motivos de la elección del método y de la parte analizada, los datos financieros conciliados con las cuentas y una conclusión sobre el cumplimiento del principio de plena competencia. La documentación incluye también copias de los contratos intragrupo relevantes, los contratos y facturas de terceros cuando los bienes o servicios se obtienen a través de una parte vinculada, el **cuadro de operaciones vinculadas** del anexo 1 y las claves de reparto utilizadas. Cuando la sociedad matriz última deba preparar un **informe país por país**, dicho informe forma parte de la documentación y se presenta dentro de los 12 meses siguientes al último día del ejercicio de información del grupo.

Los plazos son estrictos. La documentación de un período impositivo y el cuadro de operaciones vinculadas se preparan antes de que venza el plazo de declaración del impuesto sobre la renta y se presentan a la RRA (artículo 18, apartado 1); la documentación completa debe entregarse dentro de los **siete días** siguientes a un requerimiento escrito (artículo 18, apartado 2); y la estructura jurídica global del grupo, con todas las personas vinculadas, las participaciones y la dirección, se presenta con la primera declaración del impuesto sobre la renta y se actualiza cuando cambia. El artículo 16 de la Ley de Procedimientos Tributarios exige asimismo al contribuyente que realiza operaciones con partes vinculadas acompañar su declaración anual de la documentación sobre precios de transferencia.

El artículo 19 dispensa al contribuyente de preparar la documentación del artículo 17 solo si se cumplen dos condiciones: un volumen de negocios anual inferior a **600 000 000 RWF** y operaciones vinculadas inferiores a **10 000 000 RWF** cada una o a **100 000 000 RWF** en total. La exención se refiere a la documentación, no al principio de plena competencia, que sigue aplicándose (artículo 19, apartado 3) (pregunta frecuente 28).

## Acuerdos previos de valoración

Los artículos 25 a 31 de la Orden de 2026 establecen el primer procedimiento detallado de Ruanda para los acuerdos previos de valoración (APA). El contribuyente puede presentar la solicitud antes de realizar operaciones vinculadas o respecto de operaciones ya existentes, y puede pedir que las condiciones acordadas se apliquen retroactivamente a un máximo de dos ejercicios anteriores. Existe la posibilidad de una reunión previa a la solicitud. La solicitud se presenta a través de un portal designado por la RRA, que según el artículo 35 debía estar operativo dentro de los tres meses siguientes a la publicación, es

decir, hacia finales de julio de 2026. Para poder acogerse, el contribuyente presenta una propuesta escrita al Commissioner General, tiene operaciones vinculadas de al menos **100 000 000 RWF** y un volumen de negocios anual de al menos **600 000 000 RWF** (la condición de volumen de negocios no se aplica al contribuyente que se registró en el impuesto sobre sociedades en el mismo período), y paga una tasa de tramitación no reembolsable de **6 000 000 RWF** (artículo 28). La propuesta incluye los hechos, las partes vinculadas, el método propuesto y las hipótesis críticas, cualquier otro país que deba intervenir y la documentación del artículo 17.

La RRA puede solicitar en cualquier fase la información que falte, que debe aportarse en un plazo de 30 días; de lo contrario, la solicitud se considera retirada. Puede aceptar, modificar o desestimar la propuesta, y debe desestimarla cuando la solicitud persiga la evasión o la elusión, no se cumplan los requisitos o la operación esté sujeta a inspección, investigación, recurso administrativo o procedimiento judicial (artículo 29). Una vez acordado el enfoque, la RRA prepara el APA dentro de los 45 días siguientes a la última interlocución, y el contribuyente debe firmarlo dentro de los 30 días siguientes a la invitación. Cuando Ruanda tiene un convenio fiscal con el Estado de la parte vinculada, puede solicitarse un APA bilateral o multilateral. El APA tiene una duración de **tres años**, renovable una vez, y el contribuyente presenta un informe anual de cumplimiento con cada declaración (artículo 30). Se cancela, con efectos a los 30 días, por incumplimiento de sus condiciones o de sus hipótesis críticas, a petición de un Estado socio en el convenio, por un cambio sustancial de la legislación o cuando los hechos se apartan de los acordados, o de forma inmediata cuando el contribuyente esté implicado en evasión fiscal (artículo 31).

## Intereses, subcapitalización y ajustes correlativos

Ruanda limita la deducción de intereses mediante una **ratio de endeudamiento sobre fondos propios**, no mediante un criterio basado en el EBITDA. Con arreglo al artículo 25, apartado 10, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses de los préstamos entre personas vinculadas no son deducibles en la medida en que el total de los préstamos exceda de **cuatro veces los fondos propios desembolsados**, calculados excluyendo provisiones, reservas y beneficios no distribuidos en un balance elaborado conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados; el artículo 25, apartado 11, aplica el mismo límite a las pérdidas por diferencias de cambio realizadas sobre dichos préstamos, y el artículo 25, apartado 12, excluye la deducción de todas las pérdidas por diferencias de cambio no realizadas. Los bancos comerciales, las aseguradoras y otras entidades financieras quedan fuera del límite de intereses. Como los beneficios no distribuidos no computan como fondos propios, una sociedad rentable que financia su crecimiento con préstamos de los accionistas puede acabar superando la ratio. El propio tipo de interés debe ajustarse también al principio de plena competencia con arreglo a la Orden de 2026, que trata las operaciones de financiación y las garantías como operaciones vinculadas; el registro y la repatriación del préstamo se tratan en Préstamos del exterior y endeudamiento externo (pregunta frecuente 64).

Cuando la RRA ajusta una operación vinculada interna, puede practicar un ajuste correlativo para la otra parte ruandesa (artículo 23). Cuando una administración tributaria extranjera ajusta una operación con un residente en Ruanda y grava una renta que ya ha tributado en Ruanda, y ese Estado tiene con Ruanda un convenio que refleja la intención de eliminar la doble imposición económica, el residente en Ruanda puede pedir a la RRA que examine el ajuste extranjero y, si este es conforme con el principio de plena

competencia, la RRA practica la correspondiente reducción del impuesto ruandés (artículo 24). Sin convenio no existe vía alguna para obtener esa corrección, lo que convierte la situación convencional de la contraparte en una cuestión práctica de precios de transferencia.

## Residencia, establecimiento permanente y renta extranjera

Una sociedad es residente en Ruanda si se ha constituido allí o tiene allí su sede de dirección efectiva (artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta). La **Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026**, en vigor desde su publicación el 25 de septiembre de 2026, considera que una persona distinta de una persona física tiene su sede de dirección efectiva en Ruanda si se cumple **cualquiera** de cuatro condiciones: su control o gestión ordinarios se ejercen en Ruanda, sus juntas de accionistas se celebran en Ruanda, sus libros de contabilidad se llevan en Ruanda, o sus principales accionistas o administradores son residentes en Ruanda (artículo 2). Por tanto, una sociedad holding o comercial extranjera cuyos principales administradores viven en Kigali, o cuyos libros lleva una sociedad ruandesa del grupo, puede ser residente en Ruanda y tributar por su beneficio mundial, sin perjuicio de cualquier regla de desempate de un convenio.

Un no residente tributa por los beneficios de un establecimiento permanente (EP) en Ruanda. El artículo 5 incluye una sede de dirección, una sucursal, una fábrica, un taller, una mina o cantera, una obra de construcción, montaje o supervisión, y un **EP de servicios** cuando se prestan servicios, incluidos los de consultoría, a través de trabajadores u otro personal durante más de **90 días en cualquier período de 12 meses**, de forma continuada o intermitente. La persona que actúa por cuenta de un no residente y tiene facultades para negociar o concluir contratos, o desempeña el papel principal que conduce a su conclusión, constituye un EP; no lo constituyen el almacenamiento, la exposición, la compra, la recopilación de información ni otras actividades preparatorias o auxiliares, ni tampoco un agente independiente que actúa en el curso ordinario de su actividad, salvo que actúe exclusivamente o casi exclusivamente por cuenta de un único mandante en condiciones distintas de las de plena competencia. Las aseguradoras (distintas de las reaseguradoras) que cobran primas a través de personas dependientes tienen un EP. El personal desplazado y los equipos de proyecto son la fuente habitual de EP no previstos (pregunta frecuente 59); la tributación de las sucursales se trata en la pregunta frecuente 67.

Los residentes tributan por su renta mundial, y el artículo 7 permite deducir el impuesto extranjero sobre la renta de fuente extranjera, acreditado mediante una declaración o un certificado de retenciones extranjeros y limitado al impuesto ruandés sobre esa renta. El artículo 6 considera renta de fuente ruandesa los pagos de un residente por servicios prestados en el extranjero, salvo que se consuman en el extranjero, así como la renta procedente de servicios digitales y de transmisiones directas o indirectas de acciones. La norma general antiabuso del artículo 68 permite a la RRA no tener en cuenta o recalificar un acuerdo cuyo propósito principal sea obtener una ventaja fiscal, que carezca de sustancia comercial, que cree derechos que normalmente no se crearían en condiciones de plena competencia o que constituya un abuso de las leyes tributarias, así como considerar a determinadas personas vinculadas o una misma persona.

## Ruanda y la agenda fiscal internacional

La posición internacional de Ruanda difiere en un aspecto de la de la mayoría de los destinos de inversión de la región: no figura en la lista de miembros del Marco Inclusivo sobre BEPS de la OCDE y el G20 (actualizada el 5 de diciembre de 2025), y a 10 de octubre de 2026 no se encontró en vigor ninguna legislación que aplicara el impuesto mínimo global de la OCDE (una regla de inclusión de rentas, una regla de beneficios insuficientemente gravados o un impuesto complementario mínimo nacional cualificado). No obstante, la RRA menciona a Ruanda como parte en la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, y la RRA incluye en su lista la Orden Ministerial n.º 007/24/10/TC, de 30/09/2024, sobre las directrices del Estándar Común de Comunicación de Información (Common Reporting Standard), de modo que la información sobre cuentas financieras y las solicitudes de información circulan entre Ruanda y sus socios. La red de convenios fiscales se expone en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

Para un gran grupo multinacional, la ausencia de un impuesto mínimo ruandés no significa que los tipos incentivados del 0 %, del 3 % o del 15 % del Código de Inversiones sean definitivos. Cuando la jurisdicción de la sociedad matriz del grupo aplica una regla de inclusión de rentas, el beneficio poco gravado en Ruanda puede ser objeto de un impuesto complementario en esa jurisdicción, por lo que el valor de un incentivo ruandés debería modelizarse a nivel de grupo antes de que determine la estructura (Incentivos a la inversión). El impuesto sobre servicios digitales del 1,5 % aprobado en 2025 está pendiente de su orden de desarrollo (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos).

GUÍA DE DECISIÓN

### ¿Debe mi sociedad ruandesa preparar documentación sobre precios de transferencia?

Aplique las preguntas a cada período impositivo. El principio de plena competencia se aplica en todos los casos; las preguntas solo determinan si debe existir la documentación completa del artículo 17.

**Q1** **¿Realiza la sociedad alguna operación con una persona vinculada dentro o fuera de Ruanda, o alguna operación, vinculada o no, con una persona situada en una jurisdicción que grava la renta al 15 % o menos o que cumple otro de los supuestos del criterio de régimen fiscal favorable?**

**Sí** Realiza operaciones vinculadas u operaciones vinculadas presuntas. Pase a la pregunta 2.

**No** La Orden de Precios de Transferencia de 2026 no se aplica al período, pero conserve pruebas de la condición de las contrapartes y, si la sociedad pertenece a un grupo, presente igualmente la estructura del grupo con la primera declaración.

**Q2** **¿Fue el volumen de negocios anual de la sociedad inferior a 600 000 000 RWF?**

**Sí** Pase a la pregunta 3.

**No** Se exige la documentación completa: política de precios de transferencia, archivo local, archivo maestro, cuadro del anexo 1 y contratos intragrupo, preparados antes del plazo de declaración.

**Q3** **¿Fue cada operación vinculada inferior a 10 000 000 RWF, o fue el total de las operaciones vinculadas inferior a 100 000 000 RWF?**

**Sí** Exenta de la documentación del artículo 17 con arreglo al artículo 19, pero los precios deben seguir ajustándose al principio de plena competencia y la sociedad debería conservar pruebas suficientes para acreditarlo.

**No** Se exige la documentación completa, como en el caso de una sociedad que supera el umbral de volumen de negocios.

## Expediente de precios de transferencia de una filial ruandesa

Lo que una sociedad de capital extranjero con operaciones vinculadas debería tener preparado antes de presentar su declaración anual, a más tardar el 31 de marzo.

- [ ] **Mapa de personas vinculadas y de baja tributación**
  Todas las personas vinculadas con arreglo al artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y todas las contrapartes situadas en un régimen fiscal favorable, con el fundamento de la vinculación y los importes de las operaciones.
- [ ] **Estructura jurídica del grupo**
  Organigrama de todas las personas vinculadas, las participaciones y la dirección, presentado con la primera declaración y actualizado cuando cambie.
- [ ] **Política de precios de transferencia**
  La política escrita de precios del grupo para cada categoría de operación, coherente con los contratos intragrupo.
- [ ] **Archivo local**
  Descripción general de la actividad, análisis funcional, búsqueda de comparables, método y parte analizada, y resultados frente al rango intercuartílico, conciliados con las cuentas.
- [ ] **Archivo maestro e informe país por país**
  Obtenido a tiempo de la sociedad matriz; el informe país por país, cuando la sociedad matriz deba prepararlo, se presenta dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio del grupo.
- [ ] **Cuadro del anexo 1 y contratos**
  Cuadro de operaciones vinculadas conforme al modelo del anexo 1; contratos intragrupo firmados; facturas de terceros por bienes o servicios canalizados a través de una parte vinculada.

- [ ] **Prueba del beneficio de los servicios**
  Informes, registros de tiempo y correspondencia que muestren qué se recibió, por qué beneficia a la sociedad y que no se trata de una actividad de accionista.
- [ ] **Límites de deducción**
  Cálculo del límite del 2 % sobre los honorarios pagados a no residentes vinculados y del criterio de endeudamiento sobre fondos propios de 4:1 entre partes vinculadas, con los importes no deducibles en la declaración.
- [ ] **Expediente para siete días**
  Todo el expediente reunido de forma que pueda entregarse dentro de los siete días siguientes a un requerimiento escrito de la RRA.

### Precios de transferencia y fiscalidad internacional: las cifras (octubre de 2026)

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Obligación de plena competencia y ajuste** | Las personas vinculadas deben documentar precios de plena competencia; en caso contrario, la RRA practica el ajuste | Artículo 32, Ley del Impuesto sobre la Renta |
| **Régimen fiscal favorable** | Sin impuesto o con un tipo del 15 % o inferior, y otros supuestos; cualquier operación con una persona de ese tipo se considera vinculada | Artículos 2 y 3, OM n.º 003/26/10/TC |
| **Rango de plena competencia** | Rango intercuartílico; ajuste a la mediana | Artículo 16, OM n.º 003/26/10/TC |
| **Documentación** | Política, archivo local, archivo maestro, cuadro del anexo 1; preparados antes del plazo de declaración; entregados dentro de los 7 días siguientes al requerimiento | Artículos 17 y 18, OM n.º 003/26/10/TC |
| **Exención de documentación** | Volumen de negocios inferior a 600 millones de RWF y operaciones vinculadas inferiores a 10 millones de RWF cada una o a 100 millones de RWF en total | Artículo 19, OM n.º 003/26/10/TC |
| **Informe país por país** | Cuando la sociedad matriz deba prepararlo; se presenta dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio del grupo | Artículo 17, apartado 3, OM n.º 003/26/10/TC |
| **APA** | Volumen de negocios de al menos 600 millones de RWF; operaciones vinculadas de al menos 100 millones de RWF; tasa de 6 000 000 RWF; 3 años, renovable una vez; aplicación retroactiva de hasta 2 años | Artículos 26, 28 y 30, OM n.º 003/26/10/TC |
| **Honorarios pagados a no residentes vinculados** | Los honorarios de gestión y técnicos y los cánones que excedan del 2 % del volumen de negocios no son deducibles | Artículo 25, apartado 9, Ley del Impuesto sobre la Renta |

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Intereses entre partes vinculadas** | No deducibles en los préstamos que excedan de 4 veces los fondos propios desembolsados (excluidos reservas y beneficios no distribuidos); excluidos los bancos y las aseguradoras | Artículo 25, apartados 10 y 11, Ley del Impuesto sobre la Renta |
| **Sanción por información omitida o engañosa** | 5 % del valor de la operación vinculada | Artículo 86, Ley de Procedimientos Tributarios |
| **EP de servicios** | Personal que presta servicios durante más de 90 días en cualquier período de 12 meses | Artículo 5, Ley del Impuesto sobre la Renta |
| **Dirección efectiva** | Cualquiera de los siguientes: gestión ordinaria, juntas de accionistas, libros contables, o principales accionistas o administradores en Ruanda | Artículo 2, OM n.º 009/26/10/TC |

EJEMPLO PRÁCTICO

## Honorarios, cánones y un préstamo de accionista en un distribuidor ruandés

Una filial ruandesa de un grupo neerlandés distribuye materiales de construcción. En su ejercicio 2026, coincidente con el año natural, tiene un volumen de negocios de 3 000 000 000 RWF, paga a su sociedad matriz neerlandesa unos honorarios de gestión de 90 000 000 RWF y un canon por el uso de la marca de 30 000 000 RWF, y tiene un préstamo de la sociedad matriz de 2 500 000 000 RWF al 10 % de interés. El capital social desembolsado es de 500 000 000 RWF. Los Países Bajos no figuran en la lista de Estados con convenio de la RRA, por lo que no se presume ninguna ventaja convencional. Cifras meramente ilustrativas; el método de imputación proporcional de los intereses es una hipótesis, ya que la ley no establece ninguno.

| | |
|---|---|
| **Documentación** | El volumen de negocios supera los 600 millones de RWF, por lo que el archivo local completo, el archivo maestro, la política y el cuadro del anexo 1 deben estar listos a más tardar el 31 de marzo de 2027 y entregarse dentro de los 7 días siguientes a cualquier requerimiento. |
| **Límite del 2 % sobre los honorarios** | 2 % × 3 000 000 000 RWF = 60 000 000 RWF deducibles. Los honorarios y el canon suman 120 000 000 RWF, por lo que se reintegran 60 000 000 RWF a la base: impuesto sobre sociedades (CIT) adicional al 28 % = 16 800 000 RWF. |
| **Retención en la fuente** | 15 % × 120 000 000 RWF = 18 000 000 RWF retenidos en el momento del pago y declarados dentro de los 15 días siguientes al mes del pago, sean o no deducibles los honorarios. |
| **Criterio de 4:1** | 4 × 500 000 000 RWF = 2 000 000 000 RWF de deuda vinculada admitida; exceso de 500 000 000 RWF, es decir, el 20 % del préstamo. |
| **Intereses no deducibles** | Intereses de 250 000 000 RWF × 20 % = 50 000 000 RWF no deducibles: impuesto sobre sociedades (CIT) adicional al 28 % = 14 000 000 RWF. La retención en la fuente del 15 % sigue aplicándose sobre la totalidad de los 250 000 000 RWF pagados al extranjero. |

| | |
|---|---|
| **Riesgo en materia de precios de transferencia** | Si la RRA no encontrara pruebas de que se recibieron los servicios de gestión, podría denegar también la deducción de los 60 000 000 RWF restantes y, si no se facilitara la información, imponer una multa del 5 % del valor de la operación: 5 % × 90 000 000 RWF = 4 500 000 RWF. |
| **Soluciones para 2027** | Capitalizar parte del préstamo para aumentar los fondos propios desembolsados, conservar pruebas del beneficio de los servicios y valorar si el importe de los honorarios está comercialmente justificado habida cuenta del límite del 2 %. |

Los beneficios no distribuidos no habrían ayudado a superar el criterio de 4:1: solo computan los fondos propios desembolsados.

Si la sociedad matriz hubiera sido residente en un Estado con convenio, la retención en la fuente podría haberse reducido, pero los límites del 2 % y de 4:1 se aplicarían sin cambios.

## Preguntas de los inversores sobre precios de transferencia y fiscalidad internacional

### ¿Qué normas sobre precios de transferencia se aplican en Ruanda en 2026?

El artículo 32 de la Ley n.º 027/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta, y la Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29 de abril de 2026, que entró en vigor con su publicación. La Orden regula las operaciones con partes vinculadas y con regímenes fiscales favorables, los métodos, el rango intercuartílico, la documentación, la exención de 600 millones de RWF y los acuerdos previos de valoración. Las inspecciones y las sanciones se rigen por la Ley n.º 020/2023, de procedimientos tributarios.

### ¿Cuándo está exenta en Ruanda la documentación sobre precios de transferencia?

Solo cuando el volumen de negocios anual es inferior a 600 millones de RWF y las operaciones vinculadas son inferiores a 10 millones de RWF cada una o a 100 millones de RWF en total, con arreglo al artículo 19 de la Orden de Precios de Transferencia de 2026. En los demás casos, se necesitan una política de precios de transferencia, un archivo local y un archivo maestro antes del plazo de declaración. Los contribuyentes exentos deben seguir aplicando precios de plena competencia.

### ¿Existe en Ruanda una norma de subcapitalización?

Sí. Con arreglo al artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, los intereses y las pérdidas por diferencias de cambio realizadas de los préstamos entre partes vinculadas no son deducibles en la medida en que el total de los préstamos exceda de cuatro veces los fondos propios desembolsados, excluidos las reservas y los beneficios no distribuidos. Quedan excluidos los bancos, las aseguradoras y otras entidades financieras. No existe un límite a los intereses basado en el EBITDA.

### ¿Puede mi sociedad ruandesa deducir los honorarios de gestión pagados a la sociedad matriz?

Solo si los servicios se recibieron efectivamente, benefician a la sociedad y se valoran conforme al principio de plena competencia, y solo hasta el límite legal: los honorarios de gestión, los honorarios técnicos y los cánones pagados a personas vinculadas no residentes son deducibles hasta el 2 % del volumen de negocios en conjunto. La retención en la fuente del 15 % se aplica sobre la totalidad del pago, salvo que un convenio la reduzca.

### ¿Puede una sociedad extranjera pasar a ser residente fiscal en Ruanda?

Sí. Una sociedad es residente si su sede de dirección efectiva está en Ruanda, y la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC considera que así ocurre si se cumple cualquiera de estas condiciones: la gestión ordinaria, las juntas de accionistas o los libros de contabilidad se encuentran en Ruanda, o los principales accionistas o administradores son residentes en Ruanda. Un residente tributa por su beneficio mundial.

### ¿Cómo se obtiene un acuerdo previo de valoración en Ruanda?

Presente la solicitud a través del portal designado por la RRA, con una propuesta escrita dirigida al Commissioner General, acredite un volumen de negocios de al menos 600 millones de RWF y operaciones vinculadas de al menos 100 millones de RWF, y pague una tasa no reembolsable de 6 000 000 RWF. El APA tiene una duración de tres años, renovable una vez, puede aplicarse retroactivamente a dos años y exige un informe anual de cumplimiento.

PERSPECTIVAS PARA 2027

- Las declaraciones del período impositivo 2026, que vencen el 31 de marzo de 2027 para las sociedades cuyo ejercicio coincide con el año natural, constituyen el primer ciclo completo con arreglo a la Orden de Precios de Transferencia de 2026; el uso que haga la RRA de la norma de entrega en siete días y de la multa del 5 % por falta de información en las inspecciones a partir de 2027 mostrará el rigor con que se exige el nuevo contenido de la documentación.
- Antes de que un grupo presupueste un APA, conviene comprobar si el portal de APA de la RRA, que la Orden de 2026 exigía en un plazo de tres meses desde el 29 de abril de 2026, está en funcionamiento y cuántas solicitudes admite.
- El Comité de Política Tributaria creado por la Orden Ministerial n.º 007/26/10/TC, de 24/09/2026, es el órgano al que conviene seguir en lo que respecta a propuestas sobre la limitación de intereses, la lista de regímenes fiscales favorables y cualquier respuesta en materia de impuesto mínimo; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ningún proyecto.
- La ausencia de Ruanda de la lista del Marco Inclusivo de la OCDE y de la aplicación del Pilar Dos debería verificarse cada año: una decisión de adhesión, o un impuesto complementario nacional, modificaría el valor de los regímenes incentivados del 0 %, del 3 % y del 15 % para los grandes grupos.
- La orden sobre el impuesto sobre servicios digitales prevista en el artículo 50 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, todavía pendiente, definirá el criterio de presencia nacional significativa, que se solapa con las cuestiones de establecimiento permanente de las empresas digitales.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Transfer pricing** | *Ihererekanya ry'ibiciro* | *Prix de transfert* | Los precios y las condiciones de las operaciones entre personas vinculadas, o con personas situadas en un régimen fiscal favorable. |
| **Arm's length principle** | *Ihame ry'ihiganwa risesuye* | *Principe de pleine concurrence* | Las condiciones de una operación vinculada deben coincidir con las de operaciones comparables entre personas independientes. |
| **Arm's length range** | *Intera y'ihiganwa risesuye* | *Intervalle de pleine concurrence* | El rango de resultados comparables; el rango intercuartílico cuando la comparabilidad es incierta, con ajuste a la mediana. |
| **Controlled transaction** | *Igikorwa kigenzurwa* | *Transaction contrôlée* | Operación entre personas vinculadas, o que se considera vinculada porque una de las partes está situada en un régimen fiscal favorable. |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Tested party** | *Umuntu wifashishwa mu igereranya ry'urwunguko* | *Partie testée* | La parte a la que puede aplicarse con mayor fiabilidad un método de precios de transferencia. |
| **Advance pricing agreement (APA)** | *Amasezerano abanziriza igenwa ry'ibiciro* | *Accord préalable sur les prix* | Acuerdo con la RRA, y en su caso con un Estado socio en el convenio, que fija el enfoque de precios de transferencia durante tres años. |
| **Corresponding adjustment** | — | *Ajustement correspondant* | Reducción del impuesto ruandés para adecuarlo a un ajuste extranjero conforme con el principio de plena competencia, o ajuste para la otra parte nacional. |
| **Permanent establishment** | *Icyicaro gihoraho* | *Établissement stable* | Lugar fijo de negocios, obra, presencia para la prestación de servicios de más de 90 días o agente dependiente a través del cual un no residente tributa en Ruanda. |
| **Effective place of management** | — | *Lieu de direction effective* | El criterio de residencia societaria para una sociedad no constituida en Ruanda, definido por la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC. |
| **Transfer pricing audit** | *Igenzura rirebana n'ihererekanya ry'ibiciro* | *Audit des prix de transfert* | El tipo de inspección previsto en el artículo 46 de la Ley de Procedimientos Tributarios, en el que el contribuyente soporta la carga de la prueba. |

**INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS**

Las normas se aplican a cualquier contribuyente con operaciones vinculadas, de capital ruandés o extranjero, y tanto a las operaciones internas como a las transfronterizas; un grupo ruandés que traslada beneficios entre una sociedad que tributa al 28 % y una sociedad incentivada al 15 % está tan expuesto como un grupo extranjero. En la práctica, la carga recae principalmente en las filiales y sucursales de capital extranjero, porque sus pagos más importantes van al extranjero, a personas vinculadas, y porque el límite del 2 % sobre los honorarios, el ajuste correlativo basado en convenios y la retención en la fuente solo se aplican a los pagos a no residentes. La nacionalidad de la EAC o del COMESA no supone ninguna diferencia: una sociedad matriz keniana o ugandesa es una persona vinculada no residente como cualquier otra, y la RRA no incluye en su lista ningún convenio con Kenia, Uganda o Tanzania. El nuevo criterio de dirección efectiva es la única norma que puede alcanzar a la sociedad holding extraterritorial de un empresario ruandés, que pasa a ser residente en Ruanda si este es su principal administrador o accionista residente.

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Operaciones con proveedores, prestamistas o clientes no vinculados en jurisdicciones de baja tributación: con arreglo a la Orden de 2026 se consideran vinculadas y requieren pruebas de la valoración.
- Documentación que solo existe a nivel de grupo: el archivo local debe ser específico para Ruanda y poder entregarse en siete días.
- Financiar el crecimiento con préstamos de los accionistas mientras se acumulan beneficios: los beneficios no distribuidos no computan como fondos propios a efectos del criterio de 4:1.
- Honorarios de gestión dentro del rango de plena competencia pero superiores al 2 % del volumen de negocios; el exceso no es deducible, sea cual sea el resultado del análisis de comparables.
- Administradores o contabilidad de una sociedad holding extranjera radicados en Kigali, lo que puede convertirla en residente en Ruanda con arreglo a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC.
- Solicitar un APA mientras las mismas operaciones están sujetas a inspección o recurso; la solicitud será desestimada.

## FUENTES OFICIALES

- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 003/26/10/TC, de 29/04/2026 (precios de transferencia, contabilidad simplificada, compensación de pérdidas) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_on_Simplified_Accounting_Method_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta (artículos 3 a 7, 25, 32 y 68) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (residencia, dirección efectiva, umbral de certificación) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios (artículos 46, 60 y 86) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: acuerdos internacionales (convenios fiscales y Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua) — https://www.rra.gov.rw/en/details?tx_news_pi1%5Baction%5D=detail&tx_news_pi1%5Bcontroller%5D=News&tx_news_pi1%5Bnews%5D=1105&cHash=e8a3fb266e44e956a5c45ba989fc4b79
- OCDE: miembros del Marco Inclusivo sobre BEPS (actualizado el 5 de diciembre de 2025) — https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/topics/policy-issues/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf

# Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos: el impuesto sobre las ganancias de capital del 10 % y quién lo retiene, la exención por reestructuración, el impuesto sobre servicios digitales del 1,5 %, el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles, el impuesto sobre los rendimientos del alquiler, el impuesto de licencia comercial (trading licence tax), los impuestos especiales con arreglo a la Ley n.º 011/2025, el impuesto sobre el juego y los gravámenes de 2025

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- Desde la entrada en vigor de los artículos 35 y 37 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, el impuesto sobre las ganancias de capital derivado de la venta o transmisión directa o indirecta de acciones, en Ruanda o en el extranjero, lo retiene la sociedad ruandesa cuyos accionistas cambian, y se ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes de la transmisión; a partir del 29 de mayo de 2025, la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, elevó el tipo del 5 % al 10 % y extendió el artículo 37 a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones, las garantías y activos similares, sobre los que practica la retención el vendedor o el comprador.
- Las ganancias derivadas de valores cotizados negociados en una bolsa de valores que opere en Ruanda y de participaciones en instituciones de inversión colectiva están exentas del impuesto sobre las ganancias de capital con arreglo al artículo 38 de la Ley n.º 027/2022, y los artículos 53 y 54 eximen a la entidad transmitente del impuesto sobre las ganancias obtenidas en una fusión, en una adquisición del 50 % o más de las acciones o de los activos, o en una escisión.
- El artículo 50 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, introducido en 2025, establece un impuesto del 1,5 % sobre los ingresos brutos de fuente ruandesa de cualquier sociedad que preste servicios digitales con una presencia nacional significativa, pero a 10 de octubre de 2026 no se había publicado la Orden Ministerial que define su ámbito de aplicación y su procedimiento.
- Con arreglo a la Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, los distritos exigen un impuesto sobre bienes inmuebles de hasta 80 RWF por metro cuadrado de suelo y del 0,1 % al 0,5 % del valor de mercado de las edificaciones, un impuesto del 2 % o del 2,5 % sobre las ventas de inmuebles por encima de 5 000 000 RWF, un impuesto sobre los rendimientos del alquiler del 0 % al 30 % y un impuesto de licencia comercial (trading licence tax) anual de 100 000 RWF a 2 000 000 RWF según el volumen de negocios (con cuotas fijas inferiores para las actividades no registradas y las de transporte), todos ellos recaudados por la Rwanda Revenue Authority (RRA).
- La Ley n.º 011/2025, de 27/05/2025, por la que se establece el impuesto especial, en vigor desde el 29 de mayo de 2025, grava, entre otros, la cerveza, las bebidas espirituosas, el tabaco, los carburantes, los vehículos, los cosméticos (15 %), las comunicaciones telefónicas (14 % en el segundo año y 15 % a partir del tercero) y las comisiones sobre operaciones financieras (15 %), que se declaran e ingresan dentro de los cinco días siguientes a cada mes.

## Los impuestos distintos del impuesto sobre la renta y del IVA

Un inversor en Ruanda se encuentra con otros tres grupos de impuestos. El primero son los **impuestos estatales sobre el capital y sobre actividades específicas** previstos en la ley del impuesto sobre la renta: el impuesto sobre las ganancias de capital, el impuesto sobre servicios digitales y el impuesto sobre el juego, todos ellos remodelados por la Ley n.º 014/2025, de 27/05/2025, que modifica la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta (la Ley del Impuesto sobre la Renta), publicada en el Diario Oficial n.º Special de 29/05/2025. El segundo son los **impuestos descentralizados**: el impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre la venta de bienes inmuebles, el impuesto sobre los rendimientos del alquiler y el impuesto de licencia comercial (trading licence tax), que corresponden a los distritos y a la Ciudad de Kigali con arreglo a la Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, por la que se determinan las fuentes de ingresos y el patrimonio de las entidades descentralizadas (la Ley de Ingresos Descentralizados), pero que la Rwanda Revenue Authority (RRA)

liquida y recauda por cuenta de ellos. El tercero son los **impuestos especiales y los gravámenes**, reformulados en el paquete tributario de mayo de 2025 por la Ley n.º 011/2025, del impuesto especial, y cuatro nuevas leyes de gravámenes.

Ninguno de estos impuestos depende de la nacionalidad del inversor. Lo que modifica el resultado es la forma de la participación (directa o indirecta, cotizada o no cotizada), si el inversor es titular de un certificado de inversión del Rwanda Development Board (RDB) y si el activo es suelo, una edificación, una licencia o una acción. Los derechos sobre el suelo y su inscripción se tratan en Impuesto sobre el suelo, impuesto sobre bienes inmuebles y costes de transmisión; esta sección se centra en la mecánica tributaria.

## Impuesto sobre las ganancias de capital: tipo, ámbito y quién practica la retención

El artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta somete al impuesto sobre las ganancias de capital la venta o transmisión **directa o indirecta** de acciones realizada **en Ruanda o en el extranjero**; la ganancia es la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones y el precio de venta o de transmisión. La obligación de retener no es nueva. Desde la entrada en vigor de la Ley del Impuesto sobre la Renta el 28 de octubre de 2022, el artículo 37 original ha exigido a la **sociedad residente** cuya estructura accionarial se haya modificado, o cuyos accionistas hayan cambiado, retener el impuesto en la venta o transmisión directa o indirecta de sus acciones, y declararlo e ingresarlo dentro de los 15 días siguientes al mes de la transmisión; solo el tipo, entonces del 5 % con arreglo al artículo 36, era distinto. La Ley n.º 014/2025 modificó dos aspectos a partir del 29 de mayo de 2025: elevó el tipo del artículo 36 del 5 % al **10 %**, y sustituyó el artículo 37 de modo que la norma de retención se refiere ahora también a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones, las garantías y activos similares, sobre los que practica la retención el **vendedor o el comprador**. La sociedad, el accionista o el comprador declara e ingresa el impuesto en la RRA dentro de los **15 días siguientes al mes** en que se produjo la venta o transmisión. La Ley n.º 014/2025 no modificó el artículo 35, la disposición que define el hecho imponible, que sigue refiriéndose únicamente a las acciones; por tanto, la extensión a otros activos se basa exclusivamente en el artículo 37 sustituido, y su aplicación a la transmisión de una licencia o de un instrumento de deuda concretos debería confirmarse con la RRA.

De ello se derivan tres consecuencias. En primer lugar, una **transmisión indirecta**, como la venta de una sociedad holding extranjera propietaria de una filial ruandesa, está sujeta al impuesto desde 2022 aunque ninguna parte ruandesa firme el contrato de compraventa, y la filial ruandesa es la persona obligada a retener e ingresar. Como no percibe parte alguna del precio, necesita la colaboración contractual y la financiación del vendedor o del comprador; los contratos de adquisición de grupos con filiales ruandesas deberían preverlo. En segundo lugar, la obligación de una sociedad ruandesa de responder del impuesto por un cambio en sus propios accionistas convierte el libro registro de acciones y las presentaciones ante el RDB en el desencadenante práctico de la atención de la RRA (pregunta frecuente 98). En tercer lugar, si el artículo 37 sustituido se aplica en sus propios términos, la transmisión de una licencia minera, de telecomunicaciones o de otra licencia administrativa, cuando la normativa sectorial lo permita, conlleva ahora un gravamen del 10 % sobre la ganancia, retenido por el vendedor o por el comprador.

Las disposiciones sobre ganancias de capital se encuentran en la parte de la Ley del Impuesto sobre la Renta relativa a los rendimientos de inversiones, que el artículo 34 define como las rentas que no tributan como beneficios empresariales. El artículo 35 se aplica «sin perjuicio del» artículo 19, según el cual los beneficios empresariales incluyen el producto de la venta de cualquier activo empresarial. Con esa interpretación, una sociedad residente en Ruanda que vende acciones que posee como activo empresarial incluye el producto en sus beneficios empresariales y tributa en su declaración del impuesto sobre sociedades al 28 %, y el impuesto del 10 % es, en lo sustancial, el régimen aplicable a los vendedores cuya ganancia no constituye un beneficio empresarial, como las personas físicas y los vendedores no residentes sin establecimiento permanente en Ruanda. La ley no establece expresamente cómo se imputa el impuesto retenido por la sociedad objetivo cuando el vendedor es una sociedad residente, y esa cuestión debería acordarse con la RRA antes del cierre. Puede aplicarse una ventaja convencional cuando el vendedor sea residente en un Estado con convenio que atribuya la ganancia a ese Estado; la lista de convenios figura en Retenciones en la fuente y convenios fiscales.

## Exenciones y régimen de reestructuración

El artículo 38 exime las ganancias derivadas de la venta o transmisión de **acciones y otros valores cotizados en una bolsa de valores que opere en Ruanda**, y las ganancias derivadas de acciones o participaciones en **instituciones de inversión colectiva**; por tanto, la admisión a cotización en la Rwanda Stock Exchange sigue siendo una vía de salida libre de impuestos para los inversores de cartera (Sociedades cotizadas y ofertas públicas de adquisición). El anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones), exime a los inversores registrados del impuesto sobre las ganancias de capital, salvo respecto de las rentas derivadas de la venta de inmuebles comerciales, y exime a los inversores providenciales (business angels) que cumplan los requisitos respecto de las acciones de emisión primaria en empresas emergentes mantenidas durante al menos dos años. La interacción entre la exención del Código de Inversiones y la extensión del impuesto en 2025 a las licencias y otros activos no se ha aclarado en ninguna resolución publicada, y el inversor que se acoja a ella debería obtener la confirmación de la RRA (Incentivos a la inversión).

Los artículos 53 y 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establecen un **régimen de reestructuración**. Se entiende por reestructuración la fusión de dos o más entidades, la adquisición o toma de control del 50 % o más de las acciones o de los derechos de voto de una entidad residente, la adquisición o transmisión del 50 % o más de los activos o pasivos de una entidad residente, la adquisición de la totalidad de las acciones, activos o pasivos de una entidad de modo que la adquirente la sustituya, y la escisión de una entidad residente en dos o más entidades residentes. La entidad transmitente está exenta del impuesto sobre las ganancias y pérdidas obtenidas en la reestructuración; la entidad adquirente asume los activos y pasivos por su valor contable, continúa la amortización de la transmitente y hereda sus reservas y provisiones. El régimen está concebido para entidades empresariales; ninguna resolución publicada de la RRA ha abordado si abarca la venta en efectivo de una participación mayoritaria a un tercero, o si elimina el impuesto del 10 % que la sociedad objetivo debe retener con arreglo al artículo 37, por lo que el vendedor no debería darlo por supuesto sin la confirmación de la RRA. Las transmisiones de activos entre residentes vinculados en el marco de una reestructuración también están exentas de IVA, con sujeción a determinadas condiciones (IVA y facturación electrónica).

En una adquisición son relevantes dos normas conexas. Con arreglo al artículo 31, un cambio de más del 25 % en la titularidad directa o indirecta o en los derechos de voto de una sociedad no cotizada extingue sus pérdidas fiscales no aplicadas, salvo que el cambio resulte de una reorganización interna que mantenga a todos los accionistas, cada uno de los cuales haya sido titular de acciones durante al menos tres años. Con arreglo al artículo 55, en caso de liquidación, el remanente tras el pago de las deudas se trata como un dividendo en el último período impositivo de la sociedad, y está sujeto a la retención en la fuente sobre dividendos y no al impuesto sobre las ganancias de capital (Cierre de una sociedad).

## El impuesto sobre servicios digitales: aprobado, pero todavía no operativo

La Ley n.º 014/2025 introdujo el artículo 50 bis en la Ley del Impuesto sobre la Renta. La sociedad que **presta servicios digitales en Ruanda con una presencia nacional significativa** está sujeta a un impuesto del **1,5 % de sus ingresos brutos de fuente ruandesa** durante el período impositivo. El texto se aplica a cualquier sociedad, ruandesa o extranjera; no se limita a las plataformas extranjeras. El apartado 2 reserva a una Orden Ministerial el ámbito de los servicios digitales gravados, la definición de presencia nacional significativa, el registro, la declaración y el pago. No figura ninguna Orden de ese tipo en la lista de Órdenes Ministeriales de la RRA, y en mayo de 2026 se informó de que la RRA describía el impuesto como pendiente de aplicación. Hasta que se publique la Orden, el impuesto no puede en la práctica declararse ni recaudarse, y nada en la ley de 2025 le confiere carácter retroactivo una vez que se publique la Orden.

El impuesto sobre servicios digitales no debe confundirse con el **IVA sobre los servicios digitales**, que se aplica desde la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, y que obliga a los proveedores no residentes de software, plataformas, streaming, publicidad en línea y servicios similares a clientes ruandeses a registrarse o a designar un representante; en su defecto, los bancos y los proveedores de servicios de pago retienen el IVA. Ese régimen se explica en IVA y facturación electrónica. Ambos regímenes pueden aplicarse a una misma empresa.

## El impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la venta de inmuebles

El impuesto sobre bienes inmuebles lo paga el propietario, el usufructuario o la persona a la que se considera propietaria, y el propietario residente en el extranjero puede actuar a través de un apoderado (artículos 6 y 9 de la Ley de Ingresos Descentralizados). Con arreglo al artículo 16, los tipos son: **de 0 a 80 RWF por metro cuadrado** de suelo; el **0,5 %** del valor de mercado de una edificación residencial y de su parcela (el 0,25 % para las edificaciones residenciales de tres plantas y el 0,1 % para las de más de tres plantas); el **0,3 %** para las edificaciones y parcelas comerciales; y el **0,1 %** para las edificaciones industriales y para los locales de las microempresas y pequeñas empresas. La maquinaria y los equipos instalados en una edificación comercial o industrial no se incluyen en su valor. El tipo por metro cuadrado de suelo dentro de cada tramo lo fija el Consejo del distrito o el Consejo de la Ciudad de Kigali con arreglo a la Orden Ministerial n.º 002/23/10/TC, de 24/11/2023; en el distrito central de negocios de Kigali, el tramo es de 70 a 80 RWF para el suelo comercial e industrial, y la Ciudad elevó muchas parcelas a 80 RWF en febrero de 2025.

Las exenciones del artículo 12 incluyen una vivienda ocupada por su propietario, el suelo agrícola o forestal de dos hectáreas o menos, las parcelas residenciales sin infraestructuras básicas, las parcelas en régimen de propiedad horizontal y sus elementos comunes, y los bienes del Estado no destinados a uso comercial. Los valores se fijan para **ciclos de cinco años** (artículo 13): un precio de compra o una tasación de los cinco años anteriores se mantiene salvo que el valor haya variado más de un 20 %, y una contravaloración de la RRA prevalece cuando difiere en más de un 20 %; los valores proceden de un tasador certificado o de una valoración masiva. El contribuyente presenta una declaración a más tardar el **31 de diciembre** del primer período impositivo, y el impuesto se paga a más tardar el 31 de diciembre de cada año. Los promotores de parques registrados con arreglo al Código de Inversiones disfrutan de una exención del impuesto sobre bienes inmuebles de cinco años.

El artículo 17 establece un **impuesto sobre la venta de bienes inmuebles** independiente: el 2 % del valor de venta de un inmueble de uso comercial vendido por un vendedor registrado en el impuesto sobre la renta, deducible en el cálculo del impuesto sobre la renta de dicho vendedor, y el 2,5 % cuando el vendedor no está registrado en el impuesto sobre la renta. El impuesto grava el valor que exceda de **5 000 000 RWF**, y no el precio fijado una vez iniciada una subasta. La transmisión en sí y el nuevo certificado de tierras están exentos de tasas con arreglo a la Orden Presidencial n.º 075/01, de 04/12/2023, aunque se aplican los honorarios notariales.

## Impuesto sobre los rendimientos del alquiler e impuesto de licencia comercial

El **impuesto sobre los rendimientos del alquiler**, previsto en los artículos 39 a 46 de la Ley de Ingresos Descentralizados, se aplica a los alquileres obtenidos por personas físicas y otras personas no sujetas al impuesto sobre sociedades. Los rendimientos del alquiler de una sociedad forman parte de su base imponible del impuesto sobre sociedades con arreglo al artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La base imponible es el alquiler bruto menos un 50 % presunto por mantenimiento y conservación, y menos los intereses bancarios efectivamente pagados por un préstamo para construir o adquirir el inmueble cuando el contribuyente los acredite (artículo 43). Los tipos anuales son del 0 % hasta 180 000 RWF, del 20 % de 180 001 RWF a 1 000 000 RWF y del 30 % por encima de esa cifra. La declaración se presenta y el impuesto se paga a más tardar el **31 de enero** del año siguiente, y el contrato de arrendamiento escrito, firmado por ambas partes, debe presentarse ante la administración tributaria dentro de los 15 días siguientes a su firma (artículo 41). Por tanto, una sociedad extranjera que arriende una vivienda para un expatriado a un arrendador persona física debe contar con que el arrendador tribute por el alquiler, y debería conservar el contrato de arrendamiento escrito.

El **impuesto de licencia comercial** (patente) lo paga cada año toda persona que ejerza una actividad con ánimo de lucro, mediante una declaración a más tardar el **31 de enero** (artículo 30) y una declaración separada para la sede central y para cada sucursal, así como para cada distrito en el que se ejerza la actividad (artículos 32 a 34). El importe depende del volumen de negocios del año anterior conforme al anexo; una empresa nueva declara sobre la base de su capital inicial. Están exentas las instituciones públicas no comerciales y, durante sus dos primeros años, las microempresas y pequeñas empresas (artículo 36), y a la empresa que cesa en su actividad durante el año se le devuelve la parte proporcional

tras la correspondiente comprobación (artículo 38). El pago tardío de cualquier impuesto descentralizado devenga intereses del **1,5 % mensual**, un recargo del 10 % del impuesto con un máximo de 100 000 RWF y una sanción del 40 % por declaraciones extemporáneas o falsas (artículo 51).

**Impuesto de licencia comercial según el volumen de negocios (anexo de la Ley n.º 048/2023)**

| Volumen de negocios del año anterior | Impuesto anual | Equivalente trimestral |
|---|---|---|
| **50 000 000 000 RWF o más** | 2 000 000 RWF | 500 000 RWF |
| **De 25 000 000 000 a 50 000 000 000 RWF** | 1 500 000 RWF | 375 000 RWF |
| **De 1 000 000 000 a 25 000 000 000 RWF** | 1 000 000 RWF | 250 000 RWF |
| **De 200 000 000 a 1 000 000 000 RWF** | 500 000 RWF | 125 000 RWF |
| **De 20 000 000 a 200 000 000 RWF** | 280 000 RWF | 70 000 RWF |
| **De 12 000 000 a 20 000 000 RWF** | 160 000 RWF | 40 000 RWF |
| **De 7 000 000 a 12 000 000 RWF** | 120 000 RWF | 30 000 RWF |
| **De 2 000 000 a 7 000 000 RWF** | 100 000 RWF | 25 000 RWF |
| **Actividades no registradas en el impuesto sobre la renta: urbanas / rurales** | 60 000 RWF / 30 000 RWF | 15 000 RWF / 7500 RWF |
| **Transporte: por vehículo / por embarcación / por motocicleta** | 40 000 RWF / 20 000 RWF / 8000 RWF | 10 000 RWF / 5000 RWF / 2000 RWF |

## Los impuestos especiales tras la Ley n.º 011/2025

La Ley n.º 011/2025, de 27/05/2025, por la que se establece el impuesto especial, derogó la Ley n.º 050/2023 y entró en vigor con su publicación el 29 de mayo de 2025. El período impositivo es el mes natural, y el fabricante o proveedor declara e ingresa el impuesto dentro de los **cinco días** siguientes al mes (artículo 9); el impuesto especial sobre un producto importado se paga junto con los derechos de aduana (Aduanas y comercio en la EAC). El anexo establece tipos ad valorem y específicos. Se favorecen los productos con contenido local: la cerveza tributa al 40 % cuando al menos el 70 % de su materia prima (excluida el agua) es local, y al 65 % en los demás casos; el vino, al 40 % cuando se elabora localmente y, en los demás casos, según la redacción del anexo, al 70 % del valor de un litro que no exceda de 40 000 RWF; las bebidas espirituosas, al 60 % cuando se elaboran localmente y, en los

demás casos, al 70 % del valor de un litro que no exceda de 150 000 RWF (el anexo no precisa si la cifra limita el valor o el impuesto); y los zumos con al menos un 30 % de materias primas locales, al 10 %, frente al 39 % de los refrescos.

Tres partidas afectan a empresas ajenas a los sectores de las bebidas y el tabaco. Las **comunicaciones telefónicas** tributan al 12 % en el primer año tras la entrada en vigor, al 14 % en el segundo año y al 15 % a partir del tercer año; con una fecha de entrada en vigor del 29 de mayo de 2025, el tipo a 10 de octubre de 2026 es del 14 %, y aumenta al 15 % a partir del 29 de mayo de 2027. El **importe o la comisión cobrados por operaciones financieras** tributan al 15 %; la ley no prevé un inicio diferido, pero diversos comentaristas citan orientaciones del Ministry of Finance and Economic Planning (MINECOFIN) que lo aplican a partir del 1 de julio de 2027, por lo que los bancos y las empresas de pagos deberían confirmar la posición de la RRA antes de fijar el precio de sus productos. Los **vehículos** tributan al 5 %, al 10 % o al 15 % según la cilindrada (menos de 1500 cc, de 1500 a 2500 cc, más de 2500 cc), y los híbridos se clasifican por antigüedad (no más de tres años, más de tres y no más de ocho, más de ocho). Los cosméticos y productos de belleza tributan al 15 %, los lubricantes al 37 %, la gasolina a 183 RWF y el gasóleo a 150 RWF por litro.

**Tipos seleccionados del impuesto especial (Ley n.º 011/2025, a 10 de octubre de 2026)**

| Concepto | Tipo |
|---|---|
| **Cerveza: local / otras** | 40 % / 65 % |
| **Vino: local / otros** | 40 % / 70 % del valor de un litro que no exceda de 40 000 RWF (redacción del anexo) |
| **Bebidas espirituosas: locales / otras** | 60 % / 70 % del valor de un litro que no exceda de 150 000 RWF (redacción del anexo) |
| **Refrescos; zumos con al menos un 30 % de contenido local** | 39 %; 10 % |
| **Cigarrillos; puros** | 36 % más 230 RWF por cajetilla; 160 % |
| **Cigarrillos electrónicos; cartuchos** | 30 000 RWF por unidad; 24 400 RWF por unidad |
| **Gasolina (súper); gasóleo; lubricantes** | 183 RWF por litro; 150 RWF por litro; 37 % |
| **Vehículos: menos de 1500 cc / 1500-2500 cc / más de 2500 cc** | 5 % / 10 % / 15 % (híbridos según su antigüedad) |
| **Caramelos; chocolate** | 322 RWF por kg; 1930 RWF por kg |
| **Cosméticos y productos de belleza** | 15 % |
| **Comunicaciones telefónicas** | 12 % (año 1), 14 % (año 2), 15 % (a partir del año 3) |

| Concepto | Tipo |
|---|---|
| **Comisión sobre operaciones financieras** | 15 % (fecha de inicio pendiente de confirmación) |

## El impuesto sobre el juego y los gravámenes de 2025

Desde que las disposiciones sobre el juego surtieron efecto, tres meses después de la publicación de la Ley n.º 014/2025, es decir, aproximadamente a partir del 29 de agosto de 2025, la sociedad que se dedica a actividades de juego, distinta de la lotería nacional, está exenta del impuesto sobre sociedades y paga en su lugar el **40 % de la diferencia entre el importe total apostado y los premios otorgados**, que se declara e ingresa dentro de los 15 días siguientes a cada mes (artículo 50). Retiene el **25 %** de la diferencia entre los premios de cada jugador y el importe apostado (artículo 61). El juego también está exento de IVA.

Cuatro leyes de gravámenes de 27 de mayo de 2025 completan el paquete. La Ley n.º 015/2025 establece un **impuesto turístico sobre el alojamiento** del 3 % del precio del alojamiento, IVA excluido, a partir del 1 de julio de 2025, que recauda el establecimiento de alojamiento y se ingresa dentro de los 15 días siguientes al mes. La Ley n.º 010/2025 establece un **gravamen medioambiental del 0,2 % del valor en aduana** de los artículos importados envasados en materiales plásticos, a partir del 1 de julio de 2025, que se recauda en la aduana; una guía comercial indica un tipo del 2 %, pero el texto del Diario Oficial dice 0,2 %. La Ley n.º 012/2025 establece un gravamen de 50 RWF por litro de gasolina y de gasóleo para las reservas estratégicas de petróleo, y la Ley n.º 013/2025 un **gravamen para el mantenimiento de carreteras** del 15 % del valor CIF del combustible, junto con un gravamen anual sobre los vehículos de motor, que se paga a más tardar el 31 de diciembre: 50 000 RWF por un turismo o todoterreno, 100 000 RWF por una camioneta o un autobús, 120 000 RWF por un camión y 150 000 RWF por un remolque.

### Aspectos tributarios que deben comprobarse antes de comprar o vender una sociedad ruandesa

Las cuestiones relativas a los impuestos sobre el capital y a los impuestos locales que el comprador o el vendedor deberían resolver en la fase de la hoja de términos (term sheet); el proceso general de la operación se expone en el capítulo 8.

- [ ] **Mecánica del impuesto sobre las ganancias de capital**
  Cálculo de la ganancia con prueba del valor de adquisición; quién financia el 10 % que la sociedad objetivo debe ingresar dentro de los 15 días siguientes al mes; depósito en garantía (escrow) o retención de parte del precio.
- [ ] **Transmisiones indirectas**
  Si se vende una sociedad holding extranjera, la obligación de la filial ruandesa de retener e ingresar, y el compromiso del vendedor de financiarla y de mantenerla indemne.

- [ ] **Exenciones y regímenes especiales**
  Exención de los valores cotizados, de las instituciones de inversión colectiva o del Código de Inversiones, o régimen de reestructuración; confirmación de la RRA cuando la posición no esté consolidada.

- [ ] **Pérdidas fiscales**
  Si la operación modifica más del 25 % de la titularidad y, por tanto, extingue las pérdidas pendientes de compensación con arreglo al artículo 31.

- [ ] **Situación del impuesto sobre bienes inmuebles**
  Declaraciones y justificantes de pago del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre el suelo de cada parcela para el ciclo de valoración quinquenal en curso; cualquier contravaloración de la RRA.

- [ ] **Licencia comercial e impuestos sobre el alquiler**
  Certificados del impuesto de licencia comercial de la sede central y de cada sucursal y distrito; situación de los arrendadores de los arrendamientos principales respecto del impuesto sobre los rendimientos del alquiler.

- [ ] **Impuestos especiales y gravámenes**
  Declaraciones del impuesto especial presentadas dentro de los cinco días siguientes a cada mes, declaraciones del impuesto turístico y de los gravámenes cuando proceda, y existencias mantenidas con arreglo a los tipos anteriores del impuesto especial.

- [ ] **Licencias**
  Si una licencia administrativa se transmite con la operación, y si el impuesto del 10 % se aplica a la transmisión de alguna licencia, con independencia de las acciones.

EJEMPLO PRÁCTICO

## Venta de una participación del 40 % en una sociedad de Kigali propietaria de su edificio

Una sociedad del Reino Unido vende su participación del 40 % en una sociedad logística ruandesa no cotizada a un comprador keniano por 1 500 000 000 RWF. Suscribió las acciones por 900 000 000 RWF, con plena documentación. La sociedad ruandesa es propietaria de un almacén comercial valorado en 800 000 000 RWF y tiene pérdidas fiscales pendientes de compensación. El Reino Unido no figura en la lista de Estados con convenio de la RRA, por lo que no se presume ninguna ventaja convencional. Cifras meramente ilustrativas.

| | |
|---|---|
| **Ganancia** | 1 500 000 000 RWF − 900 000 000 RWF = 600 000 000 RWF. |
| **Impuesto sobre las ganancias de capital** | 10 % × 600 000 000 RWF = 60 000 000 RWF. Con el tipo del 5 % vigente antes del 29 de mayo de 2025, habría sido de 30 000 000 RWF. |

| | |
|---|---|
| **Quién paga y cuándo** | La sociedad ruandesa cuyos accionistas cambiaron declara e ingresa el impuesto. Transmisión completada el 12 de noviembre de 2026; pago exigible a más tardar el 15 de diciembre de 2026. El contrato de compraventa de acciones (SPA) retiene 60 000 000 RWF del precio para la sociedad. |
| **Pérdidas fiscales** | Un cambio del 40 % supera el 25 %, por lo que las pérdidas pendientes de compensación de la sociedad se extinguen con arreglo al artículo 31; el comprador lo tiene en cuenta en el precio. |
| **Impuesto sobre bienes inmuebles** | No se ve afectado por la venta de las acciones: 0,3 % × 800 000 000 RWF = 2 400 000 RWF al año, declarados e ingresados a más tardar el 31 de diciembre, más el impuesto sobre el suelo de la parcela al tipo de Kigali. |
| **Si, en cambio, se vendiera el almacén** | Impuesto sobre la venta de bienes inmuebles: 2 % × (800 000 000 RWF − 5 000 000 RWF) = 15 900 000 RWF, deducible para el vendedor registrado, más el impuesto sobre sociedades al 28 % sobre cualquier ganancia incluida en los beneficios empresariales de la sociedad. |
| **Impuesto de licencia comercial** | No varía con la venta; la sociedad sigue declarando a más tardar el 31 de enero por su sede central y por cada sucursal. |

Si el vendedor hubiera mantenido las acciones a través de una sociedad de Mauricio y hubiera vendido esa sociedad, la sociedad ruandesa habría tenido igualmente que responder del impuesto sobre la transmisión indirecta, sin perjuicio de cualquier ventaja prevista en el convenio entre Ruanda y Mauricio.

Si la sociedad hubiera cotizado en la Rwanda Stock Exchange y la venta se hubiera realizado en bolsa, la ganancia habría estado exenta con arreglo al artículo 38.

## Preguntas de los inversores sobre ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos

### ¿Cuál es el tipo del impuesto sobre las ganancias de capital en Ruanda?

El 10 % de la ganancia desde el 29 de mayo de 2025, con arreglo a la Ley n.º 014/2025, frente al 5 % anterior. Se aplica a las transmisiones directas e indirectas de acciones, en Ruanda o en el extranjero, y ahora también a las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones, las garantías y activos similares. Están exentos los valores cotizados en una bolsa ruandesa y las participaciones en instituciones de inversión colectiva.

### ¿Quién paga el impuesto sobre las ganancias de capital cuando se venden acciones de una sociedad ruandesa?

La sociedad ruandesa cuyos accionistas cambian retiene, declara e ingresa el impuesto dentro de los 15 días siguientes al mes de la transmisión, también en caso de transmisión indirecta en el extranjero, como ha tenido que hacerlo desde la Ley del Impuesto sobre la Renta de 2022. En el caso de las licencias, los instrumentos de deuda, las opciones y las garantías, responde del impuesto el vendedor o el comprador. Los contratos deberían obligar al vendedor a financiar el pago.

### ¿Está en vigor el impuesto sobre servicios digitales de Ruanda?

Está aprobado, pero no operativo. El artículo 50 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece un 1,5 % sobre los ingresos brutos de fuente ruandesa de cualquier sociedad que preste servicios digitales con una presencia nacional significativa, pero una Orden Ministerial debe definir el ámbito, el criterio de presencia y el procedimiento, y a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna.

### ¿Cuánto impuesto sobre bienes inmuebles paga una sociedad por un edificio en Kigali?

Con arreglo a la Ley n.º 048/2023, el 0,3 % del valor de mercado de una edificación comercial y su parcela, el 0,1 % para las edificaciones industriales y el 0,5 % para la mayoría de los inmuebles residenciales, más el impuesto sobre el suelo de hasta 80 RWF por metro cuadrado fijado por la Ciudad de Kigali. Los valores se fijan para ciclos de cinco años, y el impuesto se declara y se paga a más tardar el 31 de diciembre.

### ¿Qué impuesto se aplica cuando se vende un inmueble comercial en Ruanda?

Un impuesto sobre la venta de bienes inmuebles del 2 % del valor de venta que exceda de 5 000 000 RWF cuando el vendedor está registrado en el impuesto sobre la renta, deducible en su declaración, o del 2,5 % cuando no lo está. Una sociedad vendedora incluye además cualquier ganancia en sus beneficios empresariales. La transmisión del suelo y el nuevo certificado están exentos de tasas, pero se aplican los honorarios notariales.

### ¿Paga una sociedad extranjera el impuesto de licencia comercial en Ruanda?

Sí, si ejerce una actividad con ánimo de lucro en Ruanda, a través de una filial o de una sucursal. El impuesto oscila entre 100 000 RWF y 2 000 000 RWF al año según el volumen de negocios del año anterior, se declara a más tardar el 31 de enero por cada oficina y distrito, y las nuevas microempresas y pequeñas empresas están exentas durante sus dos primeros años.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- No se ha publicado la Orden Ministerial prevista en el artículo 50 bis que pondría en funcionamiento el impuesto sobre servicios digitales del 1,5 %; su definición de presencia nacional significativa determinará qué plataformas, ruandesas y extranjeras, quedan sujetas.
- El tipo del impuesto especial sobre las comunicaciones telefónicas aumenta del 14 % al 15 % a partir del 29 de mayo de 2027, y el inicio, según se ha informado, el 1 de julio de 2027 del impuesto especial del 15 % sobre las comisiones de operaciones financieras debería contrastarse con la posición publicada de la RRA.
- El presupuesto del ejercicio 2026/27, anunciado en junio de 2026, se refería a la valoración de los inmuebles y a la racionalización de las exenciones; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado ninguna ley modificativa en el Diario Oficial, por lo que el paquete de 2025 sigue siendo el Derecho vigente.
- Los tipos del impuesto sobre el suelo de Kigali, incrementados en febrero de 2025, los fija anualmente el City Council dentro de las horquillas nacionales; las declaraciones que deben presentarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026 deben aplicar los tipos publicados para 2026.
- Si la RRA publica un criterio sobre cómo se aplica la exención de las ganancias de capital del Código de Inversiones tras la extensión del impuesto, en 2025, a las licencias y a otros activos.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Capital gains tax** | *Umusoro ku gaciro kiyongereye* | *Impôt sur la plus-value* | Impuesto del 10 % sobre las ganancias derivadas de transmisiones directas o indirectas de acciones y, desde 2025, de licencias y activos similares. |
| **Restructuring of business entities** | — | *Restructuration des entités* | Fusiones, adquisiciones del 50 % y escisiones cuyas ganancias están exentas conforme a los artículos 53 y 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. |
| **Taxation of digital services** | — | *Imposition des services numériques* | Impuesto del 1,5 % sobre los ingresos brutos de fuente ruandesa de los proveedores de servicios digitales con presencia nacional significativa, pendiente de su Orden de desarrollo. |
| **Immovable property tax** | *Umusoro ku mutungo utimukanwa* | *Impôt sur les biens immobiliers* | Impuesto anual de los distritos sobre el suelo, por metro cuadrado, y sobre las edificaciones, en un porcentaje del valor de mercado. |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Tax on sale of immovable property** | — | *Impôt sur la vente de biens immobiliers* | Impuesto del 2 % o del 2,5 % sobre el precio de venta de los inmuebles superior a 5 000 000 RWF. |
| **Rental income tax** | *Umusoro ku nyungu z'ubukode* | *Impôt sur le revenu locatif* | Impuesto de los distritos sobre las rentas de alquiler obtenidas por personas físicas y otros sujetos no sometidos al impuesto sobre sociedades. |
| **Trading licence tax** | *Umusoro w'ipatanti* | *Droit de patente* | Impuesto anual sobre cada establecimiento comercial, fijado en función del volumen de negocios del ejercicio anterior. |
| **Excise duty** | *Umusoro ku byaguzwe* | *Droit d'accise* | Impuesto sobre los bienes y servicios enumerados en la Ley n.º 011/2025, que se declara mensualmente. |
| **Tourism tax on accommodation** | *Umusoro w'ubukerarugendo ku icumbi* | *Impôt touristique sur l'hébergement* | Impuesto del 3 % sobre el precio del alojamiento, IVA excluido, desde el 1 de julio de 2025. |
| **Environmental levy** | — | *Redevance environnementale* | Gravamen del 0,2 % sobre el valor en aduana de los artículos importados envasados en materiales plásticos. |

**INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS**

Los impuestos de esta sección no distinguen por nacionalidad: un nacional ruandés, un nacional de la Comunidad de África Oriental (EAC) o del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) y cualquier otro inversor extranjero pagan el mismo impuesto sobre las ganancias de capital, el mismo impuesto sobre bienes inmuebles, el mismo impuesto de licencia comercial y los mismos impuestos especiales. Las diferencias derivan de la estructura. Es mucho más probable que un inversor extranjero sea titular a través de una sociedad extranjera, por lo que la regla de la transmisión indirecta, que obliga a la filial ruandesa a liquidar el impuesto por una venta realizada en el extranjero, afecta sobre todo a los inversores extranjeros; y solo un vendedor residente en un Estado con convenio puede invocar un convenio para reducir la carga tributaria ruandesa. A la inversa, una sociedad residente en Ruanda que vende acciones que posee como activo empresarial tributa por la ganancia, según la interpretación de los artículos 19 y 35 expuesta más arriba, a través de su declaración del impuesto sobre sociedades al 28 % y no al tipo del 10 %. Las normas sobre la propiedad del suelo sí difieren para los extranjeros, lo que influye en quién es el propietario o usufructuario obligado al pago del impuesto sobre bienes inmuebles (Cómo acceden al suelo los inversores extranjeros).

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Una venta en el extranjero de la sociedad holding que deja a la filial ruandesa obligada al pago de un impuesto del 10 % sobre las ganancias de capital para el que no dispone de fondos ni de información.
- Confiar en la exención de las ganancias de capital del Código de Inversiones para transmisiones de licencias o de créditos sin la confirmación de la RRA tras las modificaciones de 2025.
- Cambios en la titularidad superiores al 25 % que, sin que nadie lo advierta, extinguen las pérdidas fiscales pendientes de compensación de la sociedad objetivo.
- No presentar las declaraciones del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre el suelo a más tardar el 31 de diciembre; a los impuestos descentralizados se aplican intereses del 1,5 % mensual y la sanción del 40 %.
- Tratar el impuesto sobre los servicios digitales como si ya estuviera en vigor, o pasar por alto el IVA sobre los servicios digitales, que sí lo está.
- Fijar el precio de productos financieros sin comprobar cuándo se aplicará el impuesto especial del 15 % sobre las comisiones por operaciones.

## FUENTES OFICIALES

- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (Leyes n.º 009/2025 a n.º 015/2025, entre ellas las relativas a las ganancias de capital, los servicios digitales, los juegos de azar, los impuestos especiales y los gravámenes) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta (artículos 19, 31, 34 a 38 y 53 a 55) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Income_Tax_law_of_2022.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 048/2023, de 05/09/2023, por la que se determinan las fuentes de ingresos y el patrimonio de las entidades descentralizadas — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/LAW_DETERMINING_THE_SOURCES_OF_REVENUES_AND_PROPERTY_OF_DECENTRALIZED_ENTITIES.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 002/23/10/TC, de 24/11/2023, sobre los tipos del impuesto sobre el suelo por metro cuadrado — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_order_of_24.11.2023_about_rates_of_the_land.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Basic Information on Rwanda Taxation System (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/BASIC_INFORMATION_version_2025.pdf

# Aduanas y comercio en la EAC: la EAC Customs Management Act y el Arancel Exterior Común de cuatro tramos, la valoración en aduana, los impuestos recaudados en la importación (IVA, retención en la fuente del 5 %, impuestos especiales y gravámenes), las exenciones para inversores en la Electronic Single Window, las zonas económicas especiales, el Territorio Aduanero Único, las normas de origen y la AfCFTA, la auditoría posterior al despacho y los litigios aduaneros

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- Los derechos de aduana en Ruanda se rigen por la East African Community Customs Management Act, 2004 (EACCMA), en su versión modificada, que aplica la Rwanda Revenue Authority (RRA), y por el Arancel Exterior Común (CET) de la EAC, que desde el 1 de julio de 2022 tiene cuatro tramos: 0 %, 10 %, 25 % y 35 %.
- En la importación, la RRA recauda además el IVA al 18 % conforme a la Ley n.º 049/2023, una retención en la fuente del 5 % sobre el valor CIF de las mercancías importadas para uso comercial conforme al artículo 62 de la Ley n.º 027/2022 (deducible del impuesto sobre la renta), los impuestos especiales conforme a la Ley n.º 011/2025 y, desde el 1 de julio de 2025, un gravamen medioambiental del 0,2 % del valor en aduana de las importaciones envasadas en plástico conforme a la Ley n.º 010/2025.
- Las exenciones de los inversores registrados se tramitan en la Rwanda Electronic Single Window (ReSW): el agente de aduanas presenta la declaración con el código del sector, el sistema genera una e-Exemption, el Rwanda Development Board (RDB) la aprueba y la RRA la confirma; las importaciones de los usuarios autorizados de zonas económicas especiales están exentas del IVA conforme a la Ley n.º 009/2025.
- La exención del IVA sobre la maquinaria industrial y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026 y no se renovó (Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, artículo 23, apartado 2), mientras que los equipos de suministro de energía y los vehículos importados totalmente eléctricos siguen exentos del IVA hasta el 30 de junio de 2028.
- Con arreglo a la EACCMA, el valor en aduana es principalmente el valor de transacción (cuarto anexo), pueden exigirse documentos en un plazo de cinco años desde la importación (sección 235), la solicitud de revisión debe presentarse ante el Commissioner en un plazo de 30 días desde la decisión (sección 229) y las devoluciones de derechos deben reclamarse en un plazo de 12 meses desde el pago (sección 144).

## El marco jurídico: Derecho de la EAC aplicado por la RRA

Ruanda es Estado socio de la Unión Aduanera de la Comunidad de África Oriental (EAC), por lo que su legislación aduanera es regional. La **East African Community Customs Management Act, 2004** (EACCMA), en su versión modificada, regula los procedimientos de importación y exportación, la valoración, el tránsito, el depósito, las exenciones, las infracciones y los recursos, y se aplica en Ruanda sin necesidad de incorporación al Derecho interno. El Consejo de Ministros de la EAC fija el **Arancel Exterior Común** (CET) y publica en su boletín oficial las suspensiones de aplicación, en virtud de las cuales un Estado socio aplica un tipo distinto durante un año, así como los regímenes de remisión de derechos para insumos de fabricación. La Rwanda Revenue Authority (RRA), a través de su Customs Services Department, aplica la EACCMA en Ruanda, gestiona los sistemas de despacho y recauda los impuestos internos que se devengan en la importación. Las referencias a secciones que figuran a continuación proceden de la compilación de la EACCMA publicada por la RRA; conviene comprobar las modificaciones posteriores a esa compilación en todo punto que resulte decisivo.

En la aduana confluyen varios impuestos ruandeses. Una importación comercial soporta normalmente el derecho de aduana conforme al CET, el IVA conforme a la Ley n.º 049/2023, de 05/09/2023, por la que se establece el impuesto sobre el valor añadido, una **retención en la fuente del 5 %** sobre el valor CIF

conforme al artículo 62 de la Ley n.º 027/2022, de 20/10/2022, por la que se establecen los impuestos sobre la renta (la Ley del Impuesto sobre la Renta), el impuesto especial conforme a la Ley n.º 011/2025 cuando las mercancías figuran en su lista y, desde el 1 de julio de 2025, los gravámenes introducidos en mayo de 2025. Por ello, el coste de la mercancía puesta en destino, la tesorería y la posición en materia de devoluciones de un importador dependen tanto de su registro a efectos del IVA y de su situación en el impuesto sobre la renta como del arancel.

## El Arancel Exterior Común

Desde el **1 de julio de 2022**, el CET tiene cuatro tramos, adoptados por el Consejo de Ministros de la EAC en mayo de 2022 y publicados en el EAC Gazette Vol. AT 1 No. 14, de 30 de junio de 2022 (Legal Notice EAC/117/2022): **0 %**, en general para materias primas y bienes de capital; **10 %** para bienes intermedios; **25 %** para productos acabados; y un cuarto tramo del **35 %** para productos acabados de los sectores que los Estados socios decidieron proteger. El tipo aplicable a un producto concreto depende de su clasificación en la nomenclatura arancelaria de la EAC, que sigue el Sistema Armonizado, por lo que la clasificación es la primera cuestión que debe resolverse para cualquier nueva línea de importación. El mismo anuncio del boletín recogía las suspensiones de aplicación y los regímenes de remisión de derechos para 2022/23, entre ellos, en el caso de Ruanda, la remisión para los insumos de muebles, prendas de vestir y calzado. Cada año, el boletín de la EAC de junio renueva, pone fin o añade medidas de este tipo a partir del 1 de julio, y conviene comprobar en el anuncio vigente las medidas aplicables en el ejercicio 2026/27 antes de cerrar un modelo de costes.

Las mercancías originarias de otro Estado socio de la EAC entran en Ruanda libres de derechos de aduana, previa prueba del origen EAC, pero soportan el IVA ruandés, los impuestos especiales y la retención a la importación del mismo modo que las mercancías procedentes de fuera de la región. Ruanda es también miembro del Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA) y ratificó el Acuerdo de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) el 25 de mayo de 2018; la lista arancelaria de la Categoría A de la EAC en el marco de la AfCFTA se publicó el 10 de octubre de 2022, y la RRA expide los certificados de origen a través del Rwanda Trade Portal. Los tipos preferentes de estos acuerdos dependen del cumplimiento de sus normas de origen, que varían según el acuerdo y el producto.

## La valoración en aduana y su relación con los precios de transferencia

Conforme al **cuarto anexo (Fourth Schedule) de la EACCMA**, el valor en aduana de las mercancías importadas es principalmente el **valor de transacción**: el precio efectivamente pagado o por pagar por las mercancías cuando se venden para su exportación al Estado socio, ajustado conforme al párrafo 9. Cuando el comprador y el vendedor están vinculados, la vinculación no constituye en sí misma motivo para rechazar el precio; la aduana examina las circunstancias de la venta y acepta el valor de transacción si la vinculación no influyó en el precio. El párrafo 9 añade al precio determinados costes, si no están ya incluidos, entre ellos los **cánones y derechos de licencia relacionados con las mercancías** que el comprador deba pagar como condición de su venta. Cuando no puede utilizarse el valor de transacción, el anexo establece métodos subsidiarios en un orden fijo.

Para una sociedad de capital extranjero que compra a su grupo, la valoración en aduana y los precios de transferencia tiran en sentidos opuestos. A la aduana le conviene un precio de importación elevado, porque sobre él se calculan los derechos y el IVA; a las normas del impuesto sobre la renta les conviene un precio lo bastante bajo como para que quede en Ruanda un beneficio acorde con el principio de plena competencia. Un ajuste de precios de transferencia al cierre del ejercicio que aumente el precio pagado por las mercancías importadas puede exigir también un ajuste del valor en aduana, y un canon pagado a la matriz por una marca de mercancías importadas puede estar sujeto a derechos. Ambos análisis deberían basarse en los mismos hechos funcionales (Precios de transferencia y fiscalidad internacional).

## Impuestos recaudados en frontera

El **IVA** al 18 % se aplica a las importaciones y es deducible como IVA soportado para un importador registrado que realiza entregas gravadas; una empresa exenta del IVA lo soporta como coste (IVA y facturación electrónica). La **retención en la fuente sobre las mercancías importadas para uso comercial** es del 5 % del valor CIF, se paga en la aduana antes del levante de las mercancías y se deduce del impuesto sobre la renta del importador al presentar la declaración anual (artículo 62). Conforme al artículo 65 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, están exentos de esta retención las personas cuyo beneficio empresarial está exento, los titulares de un **certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias** expedido por la RRA y los contribuyentes que se hayan registrado durante el período impositivo; la RRA puede revocar el certificado en cualquier momento si dejan de cumplirse sus requisitos. Para un importador habitual con un buen historial de cumplimiento, el certificado supone, por tanto, una ventaja de tesorería considerable.

El **impuesto especial** sobre un producto importado que figure en el anexo de la Ley n.º 011/2025 se paga junto con los derechos de aduana (artículo 9, apartado 2); los tipos figuran en Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos. El **gravamen medioambiental** de la Ley n.º 010/2025 es del 0,2 % del valor en aduana de los artículos importados envasados en los materiales plásticos enumerados en su anexo, y se recauda en el punto aduanero desde el 1 de julio de 2025; los productos farmacéuticos quedan fuera de su ámbito, y una Orden Ministerial puede ampliar o reducir la lista. Las importaciones de combustible soportan además el gravamen de 50 RWF por litro destinado a las reservas estratégicas de petróleo conforme a la Ley n.º 012/2025 y el gravamen de mantenimiento de carreteras del 15 % del valor CIF del combustible conforme a la Ley n.º 013/2025.

## Exenciones para inversores, zonas y bienes prioritarios

El anexo de la Ley n.º 006/2021, de 05/02/2021, de promoción y facilitación de la inversión (el Código de Inversiones) exime de derechos de aduana, conforme a la EACCMA, a los productos utilizados en **zonas francas de transformación para la exportación** por inversores registrados, y concede a los promotores de parques industriales o de innovación especializados la aplicación del tipo cero del IVA y exenciones de los impuestos a la importación sobre los materiales de construcción. Conforme a la Ley n.º 049/2023, modificada por la Ley n.º 009/2025, de 27/05/2025, los bienes y servicios destinados a una **zona económica especial** e importados por un usuario autorizado de la zona están exentos del IVA. Las descripciones anteriores según las cuales la condición de zona eximía a la vez del impuesto sobre la

renta, del IVA y de los derechos, con sujeción a un requisito de exportación del 80 %, reflejan el régimen de 2015 y no deben tomarse como referencia; las normas de las zonas figuran en Zonas económicas especiales y parques industriales (pregunta frecuente 39).

Dos exenciones del IVA que afectan a las importaciones cambiaron en 2025 y 2026. La exención de la **maquinaria industrial y las materias primas** fue limitada en el tiempo por la Ley n.º 009/2025 y finalizó el **30 de junio de 2026**; el artículo 23, apartado 2, de la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026, confirma que no se renueva más allá de esa fecha. Los fabricantes que importaban equipos sin IVA hasta junio de 2026 pagan ahora el 18 % en frontera y lo recuperan a través de sus declaraciones del IVA, de modo que la cuestión pasa de la exención a la rapidez de las devoluciones: 30 días con carácter general, o 15 días para los inversores registrados que no operan en sectores exentos del IVA (pregunta frecuente 37). Los equipos de suministro de energía y los vehículos importados totalmente eléctricos, junto con sus equipos de recarga, siguen exentos del IVA hasta el **30 de junio de 2028**. Desde el **1 de agosto de 2026**, las Commissioner General Guidelines for the Implementation of the **VAT Deferral Facility** de la RRA permiten a un contribuyente que reúna los requisitos y opere en la industria manufacturera, la minería, la exploración o explotación de minerales o la extracción de gas natural para la generación de energía aplazar el IVA a la importación de los bienes de capital y la maquinaria de los capítulos 84 y 85 del Arancel Exterior Común de la EAC (no los turismos, el mobiliario o el equipo de oficina, los consumibles ni los repuestos, salvo que lo apruebe el Commissioner for Customs Services). El IVA a la importación de cada envío debe ser de al menos 10 000 000 RWF; una empresa ya existente debe obtener al menos el 90 % de su volumen de negocios de entregas gravadas, o el 80 % de exportaciones si está orientada a la exportación, y acreditar doce meses de presentación de declaraciones y pago conformes, sin deudas tributarias pendientes salvo que cumpla un plan de pagos aprobado; y la solicitud se presenta ante el Commissioner for Customs Services antes de la llegada de las mercancías. El IVA aplazado se declara y se regulariza en la declaración mensual del IVA del período siguiente al levante y, en caso de revocación, es exigible de inmediato con intereses y sanciones (Incentivos, fiscalidad, financiación y seguros agroindustriales).

## Despacho: la ReSW, los agentes y el Territorio Aduanero Único

Las declaraciones se presentan electrónicamente en la **Rwanda Electronic Single Window** (ReSW), que conecta a la RRA con los organismos que expiden permisos, y en la práctica se realizan a través de un agente de aduanas autorizado por el Commissioner conforme a la sección 145 de la EACCMA. Una vez presentada la declaración y pagados o garantizados los impuestos, el sistema de gestión de riesgos la asigna a un canal: **verde**, para el levante; **azul**, para el levante seguido de controles posteriores; y **amarillo** o **rojo**, para la verificación documental o física antes del levante.

Ruanda no tiene litoral, y la mayor parte de la carga marítima llega por Mombasa o Dar es Salaam. En el marco del **Territorio Aduanero Único** de la EAC, tal como lo describe la RRA, las mercancías destinadas a Ruanda se declaran una sola vez, en el puerto de Mombasa o de Dar es Salaam, donde se liquidan y garantizan los impuestos ruandeses, de modo que las mercancías circulan bajo control aduanero hasta Ruanda sin declaraciones repetidas en las fronteras interiores. La descripción del mecanismo por la RRA no está fechada, y conviene confirmar con el agente de aduanas las modalidades prácticas de cada corredor.

## Auditoría posterior al despacho, liquidaciones insuficientes y devoluciones

El levante de las mercancías no cierra el expediente. Conforme a la sección 235 de la EACCMA, un funcionario competente puede, **en un plazo de cinco años** desde la fecha de importación, exportación, transferencia o fabricación, exigir al propietario de las mercancías o a cualquier persona que posea documentos relativos a ellas que presente todos los libros, registros y documentos y que responda a preguntas sobre el valor, el coste, el origen y otras cuestiones; el incumplimiento constituye una infracción y permite a la aduana denegar la entrada o la entrega de otras mercancías. La sección 236 faculta al Commissioner para verificar las declaraciones mediante el examen de libros, registros, sistemas informáticos y documentos comerciales, interrogar a cualquier persona implicada e inspeccionar locales: en otras palabras, una auditoría posterior al despacho. Cuando se hayan liquidado derechos por un importe inferior al debido o se hayan devuelto por error, la sección 135 permite exigirlos en un plazo de cinco años, o sin límite temporal si la liquidación insuficiente se debió a fraude, y, según el texto compilado, el pago vence a los 30 días de la reclamación, transcurridos los cuales se devenga una sanción del 5 % del importe reclamado y un 2 % adicional por cada mes de demora.

Las devoluciones, en sentido inverso, están sujetas a un plazo breve. Conforme a la sección 144, los derechos pagados por error, o sobre mercancías dañadas, saqueadas o destruidas mientras estaban bajo control aduanero, solo se devuelven si la solicitud se presenta en un plazo de **doce meses** desde el pago. Los impuestos internos recaudados en la aduana, como el IVA y la retención del 5 %, se recuperan a través de la declaración del IVA y de la declaración del impuesto sobre la renta, y no mediante devoluciones aduaneras.

## Impugnar una decisión aduanera

La persona directamente afectada por una decisión u omisión del Commissioner o de otro funcionario en materia aduanera presenta ante el Commissioner una **solicitud de revisión** por escrito, en la que expone sus motivos, en un plazo de **30 días** desde la decisión u omisión (sección 229, apartados 1 y 2, de la EACCMA); puede admitirse una solicitud extemporánea por ausencia, enfermedad u otra causa razonable. El Commissioner debe comunicar una decisión motivada en un plazo de 30 días desde la recepción de la solicitud y de cualquier información adicional solicitada; si no se comunica ninguna decisión en plazo, se **considera que el Commissioner ha estimado la solicitud** (sección 229, apartados 4 y 5). Mientras se tramita la revisión, las mercancías pueden ser objeto de levante previo pago de los derechos que determine el Commissioner o previa constitución de una garantía por los derechos y las sanciones.

La sección 230 prevé un ulterior recurso, en un plazo de 45 días, ante un tribunal de apelación en materia tributaria establecido por cada Estado socio, con sujeción a su Derecho nacional. En Ruanda, el artículo 81 de la Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales, atribuye al tribunal mercantil la competencia sobre los asuntos relativos a impuestos y derechos, incluidos los derechos aduaneros de la EAC, y ese es el foro ante el que se dirime un litigio aduanero tras la decisión del Commissioner. Los impuestos internos recaudados en la importación, como el IVA y la retención en la fuente, siguen en cambio el procedimiento de la Ley n.º 020/2023 de procedimientos tributarios (Administración tributaria, inspecciones y litigios); el sistema judicial se describe en Litigios regulatorios, tributarios y de Derecho público.

GUÍA DE DECISIÓN

## ¿Qué ventaja aduanera o del IVA podría aplicarse a esta importación?

Un primer filtro para una importación comercial. La primera ventaja a la que se llegue es la que debe examinarse primero; pueden aplicarse varias, y cada una tiene sus propios requisitos.

**Q1** **¿Son las mercancías originarias de otro Estado socio de la EAC y se dispone de prueba del origen EAC?**

**Sí** Sin derecho de aduana. El IVA al 18 %, el impuesto especial si el producto figura en la lista y la retención del 5 % siguen aplicándose, salvo que los cubra otra de las ventajas que figuran a continuación.

**No** Pase a la pregunta 2.

**Q2** **¿Es el importador un usuario autorizado de una zona económica especial que importa mercancías destinadas a la zona, o un inversor registrado que utiliza las mercancías en una zona franca de transformación para la exportación?**

**Sí** Exención del IVA para los usuarios de zonas conforme a la Ley n.º 009/2025; exención de derechos de aduana para los productos utilizados en zonas francas de transformación para la exportación conforme al anexo del Código de Inversiones. Declare con el código de exención correcto en la ReSW.

**No** Pase a la pregunta 3.

**Q3** **¿Es el importador titular de un certificado de inversión del RDB cuyos incentivos cubren las mercancías, o son estas insumos acogidos a un régimen de remisión de derechos de la EAC publicado para Ruanda?**

**Sí** Solicite la e-Exemption a través de la ReSW (aprobación del RDB, confirmación de la RRA) o acójase al régimen de remisión antes del envío.

**No** Pase a la pregunta 4.

**Q4** **¿Son las mercancías equipos de suministro de energía o un vehículo totalmente eléctrico con su equipo de recarga, importados antes del 1 de julio de 2028?**

**Sí** Exentos del IVA hasta el 30 de junio de 2028; los derechos de aduana y los demás impuestos siguen las reglas generales.

**No** Tipo íntegro del CET, IVA del 18 %, impuesto especial si el producto figura en la lista y retención del 5 %, salvo que el importador sea titular de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

### Cómo importar equipos con una exención para inversores

1. **Confirmar el derecho a la exención**
   Compruebe que el certificado de inversión del RDB, o la licencia de la zona, cubre las mercancías y que la clasificación arancelaria está acordada; obtenga cualquier permiso necesario del organismo sectorial.

2. **Preparar los documentos**
   Factura comercial, lista de bultos, conocimiento de embarque o carta de porte aéreo, certificado de origen cuando se solicite una preferencia, y el certificado de inversión o la licencia de la zona.

3. **Declarar en la ReSW**
   El agente de aduanas autorizado presenta la declaración con el código del sector; el sistema genera una solicitud de e-Exemption.

4. **Obtener la aprobación del RDB y la confirmación de la RRA**
   El RDB aprueba la e-Exemption y la RRA la confirma; los impuestos no cubiertos por la exención se pagan o se garantizan.

5. **Asignar el canal y obtener el levante**
   La declaración se asigna al canal verde, azul, amarillo o rojo; las mercancías se liberan tras la verificación que, en su caso, proceda.

6. **Conservar el expediente durante cinco años**
   Conserve la aprobación de la exención y la prueba de que las mercancías se destinan a la finalidad exenta; la aduana puede exigir documentos en un plazo de cinco años desde la importación.

### Las aduanas de un vistazo (octubre de 2026)

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Legislación aduanera** | EAC Customs Management Act, 2004, en su versión modificada | EACCMA |
| **Tramos del CET** | 0 %, 10 %, 25 % y 35 %, desde el 1 de julio de 2022 | EAC Gazette Vol. AT 1 No. 14, de 30 de junio de 2022 |
| **Valor en aduana** | Valor de transacción, con ajustes que incluyen los cánones y derechos de licencia relacionados | EACCMA, cuarto anexo |
| **IVA a la importación** | 18 %; importaciones de usuarios de SEZ exentas; la exención de la maquinaria industrial finalizó el 30 de junio de 2026; equipos energéticos y vehículos eléctricos exentos hasta el 30 de junio de 2028 | Ley n.º 049/2023; Ley n.º 009/2025; Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC |
| **Retención en la fuente sobre las importaciones** | 5 % del valor CIF; deducible del impuesto sobre la renta; exención con un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias | Artículos 62 y 65 de la Ley n.º 027/2022 |

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Impuesto especial sobre las importaciones** | Se paga junto con los derechos de aduana | Artículo 9, apartado 2, de la Ley n.º 011/2025 |
| **Gravamen medioambiental** | 0,2 % del valor en aduana de las importaciones envasadas en plástico que figuran en la lista, desde el 1 de julio de 2025 | Ley n.º 010/2025 |
| **Gravámenes sobre el combustible** | 50 RWF por litro (reservas); 15 % del valor CIF (mantenimiento de carreteras) | Ley n.º 012/2025; Ley n.º 013/2025 |
| **Requerimientos de documentos** | En un plazo de 5 años desde la importación | EACCMA, sección 235 |
| **Reclamación por liquidación insuficiente** | En un plazo de 5 años, salvo fraude | EACCMA, sección 135 |
| **Solicitud de devolución de derechos** | En un plazo de 12 meses desde el pago | EACCMA, sección 144 |
| **Revisión por el Commissioner** | Solicitud en un plazo de 30 días; decisión en un plazo de 30 días o estimación presunta | EACCMA, sección 229 |

EJEMPLO PRÁCTICO

## Equipamiento y abastecimiento de una planta de transformación de alimentos cerca de Kigali

Una sociedad ruandesa propiedad de un grupo belga importa en septiembre de 2026 una línea de procesamiento de Alemania (CIF 400 000 000 RWF) y film de embalaje de China (CIF 50 000 000 RWF). Está registrada a efectos del IVA y no tiene certificado de inversión ni certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias. A efectos ilustrativos, se supone que la línea de procesamiento está en el tramo del 0 % del CET y el film en el tramo del 10 %, y el IVA se calcula sobre el valor CIF más los derechos; la clasificación real y la base del IVA deben confirmarse.

| | |
|---|---|
| **Línea de procesamiento: derechos** | 0 % × 400 000 000 RWF = cero. |
| **Línea de procesamiento: IVA** | 18 % × 400 000 000 RWF = 72 000 000 RWF, pagaderos en frontera porque la exención de la maquinaria industrial finalizó el 30 de junio de 2026; recuperables como IVA soportado. |
| **Línea de procesamiento: retención en la fuente** | 5 % × 400 000 000 RWF = 20 000 000 RWF, deducibles del impuesto sobre la renta de la sociedad correspondiente a 2026. |
| **Film: derechos e IVA** | Derechos: 10 % × 50 000 000 RWF = 5 000 000 RWF; IVA: 18 % × 55 000 000 RWF = 9 900 000 RWF. |

| | |
|---|---|
| **Film: otros cargos** | Retención en la fuente: 5 % × 50 000 000 RWF = 2 500 000 RWF; si el film es un artículo envasado en plástico que figura en la lista, el gravamen del 0,2 % sobre 50 000 000 RWF = 100 000 RWF. |
| **Pagos en frontera** | 72 000 000 RWF + 20 000 000 RWF + 5 000 000 RWF + 9 900 000 RWF + 2 500 000 RWF = 109 400 000 RWF, antes de cualquier gravamen. |
| **Qué lo cambiaría** | Un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias elimina 22 500 000 RWF de retención en la fuente; un certificado de inversión que cubra los equipos, o una licencia de zona, podría eliminar los derechos o el IVA; si la sociedad cumple los requisitos del VAT Deferral Facility y lo solicita antes de la llegada de la línea, los 72 000 000 RWF de IVA podrían aplazarse a su declaración del IVA; una remisión de la EAC publicada para el film eliminaría sus derechos. |

Si la línea se hubiera importado antes del 1 de julio de 2026, los 72 000 000 RWF de IVA no se habrían tenido que pagar en absoluto.

Si el grupo aumenta posteriormente el precio del film mediante un ajuste de precios de transferencia, puede ser necesario un ajuste del valor en aduana.

## Preguntas de los inversores sobre aduanas y comercio en la EAC

### ¿Qué tipos de derechos de importación se aplican en Ruanda?

Ruanda aplica el Arancel Exterior Común de la EAC, que desde el 1 de julio de 2022 tiene cuatro tramos: 0 % para la mayoría de las materias primas y los bienes de capital, 10 % para los bienes intermedios, 25 % para los productos acabados y 35 % para los productos acabados de sectores protegidos. Las suspensiones de aplicación y los regímenes de remisión de derechos que la EAC publica cada mes de junio pueden modificar el tipo aplicable a determinadas mercancías.

### ¿Qué impuestos se pagan en frontera además del derecho de aduana?

El IVA al 18 %, una retención en la fuente del 5 % sobre el valor CIF de las mercancías importadas para uso comercial, el impuesto especial sobre las mercancías que figuran en la lista, el gravamen medioambiental del 0,2 % sobre las importaciones envasadas en plástico que figuran en la lista desde el 1 de julio de 2025 y los gravámenes sobre el combustible. La retención se deduce del impuesto sobre la renta, y los titulares de un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias están exentos de ella.

### ¿Están libres de derechos en Ruanda las mercancías procedentes de Kenia, Uganda o Tanzania?

Las mercancías originarias de un Estado socio de la EAC, con prueba del origen, entran en Ruanda libres de derechos de aduana. Siguen soportando el IVA ruandés, el impuesto especial si figuran en la lista y la retención a la importación del 5 %. Las mercancías que simplemente se envían a través de un país de la EAC sin cumplir las normas de origen pagan el tipo del CET.

### ¿Sigue estando exenta del IVA la maquinaria importada en Ruanda?

Con carácter general, no. La exención del IVA para la maquinaria industrial y las materias primas finalizó el 30 de junio de 2026, y la Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC confirma que no se renueva. Desde el 1 de agosto de 2026, un fabricante o una empresa minera que reúna los requisitos puede solicitar, antes de la llegada de las mercancías, el aplazamiento del IVA a la importación de la maquinaria de los capítulos 84 y 85 en el marco del VAT Deferral Facility de la RRA. Los equipos de suministro de energía y los vehículos totalmente eléctricos siguen exentos hasta el 30 de junio de 2028, y las importaciones de los usuarios autorizados de zonas económicas especiales siguen exentas.

### ¿Cómo solicitan los inversores registrados las exenciones aduaneras?

A través de la Rwanda Electronic Single Window: el agente de aduanas declara las mercancías con el código del sector, el sistema genera una e-Exemption, el RDB la aprueba y la RRA la confirma. La exención debe estar cubierta por los incentivos del inversor conforme al Código de Inversiones, y el importador debería conservar durante cinco años la prueba del uso exento.

### ¿Cómo puedo impugnar una decisión aduanera de valoración o de clasificación?

Solicite por escrito la revisión al Commissioner en un plazo de 30 días desde la decisión, conforme a la sección 229 de la EACCMA. El Commissioner debe resolver en un plazo de 30 días; en su defecto, la solicitud se considera estimada. Entretanto, las mercancías pueden ser objeto de levante previo pago o constitución de garantía. Una impugnación ulterior se presenta ante el tribunal mercantil, que conoce de los asuntos relativos a los derechos aduaneros de la EAC.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- El boletín anual del Consejo de Ministros de la EAC, que normalmente se publica en junio con efectos a partir del 1 de julio, fijará las suspensiones de aplicación y los regímenes de remisión de derechos para 2027/28; conviene comprobar ya el anuncio de 2026/27 por si contiene alguna medida que afecte a las importaciones en curso.
- Las propuestas presupuestarias del ejercicio 2026/27, de junio de 2026, se referían a la armonización con el CET y a la racionalización de las exenciones; a 10 de octubre de 2026 no se había publicado en el Diario Oficial ninguna ley de aplicación.
- Las exenciones del IVA para los equipos de suministro de energía y los vehículos totalmente eléctricos finalizan el 30 de junio de 2028; los proyectos con importaciones previstas para 2027 y 2028 deberían planificarse en función de esa fecha.
- Con qué rapidez aprueba el Commissioner for Customs Services las solicitudes en el marco del VAT Deferral Facility, en vigor desde el 1 de agosto de 2026, y si se amplía su lista de sectores o su limitación a los capítulos 84 y 85; el mecanismo atenúa el efecto sobre la tesorería del fin de la exención de la maquinaria industrial solo para los contribuyentes que reúnen los requisitos.
- La aplicación de las listas arancelarias y de las normas de origen de la AfCFTA en el conjunto de la EAC, que determinará cuándo podrán utilizarse las preferencias en el comercio con socios africanos no pertenecientes a la EAC.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **East African Community** | *Umuryango w'Ibihugu by'Afurika y'Iburasirazuba* | *Communauté de l'Afrique de l'Est* | Comunidad regional cuya unión aduanera establece la legislación aduanera y el arancel de Ruanda. |
| **East African Community Customs Management Act** | — | *Loi portant gestion des douanes de la Communauté de l'Afrique de l'Est* | Ley de la EAC de 2004, en su versión modificada, que regula los procedimientos aduaneros, la valoración y los recursos. |
| **Customs duties** | *Amahoro ya gasutamo* | *Droits de douane* | Derechos que se aplican conforme al Arancel Exterior Común a las mercancías procedentes de fuera de la EAC. |
| **Customs value** | *Agaciro ka gasutamo* | *Valeur en douane* | Valor sobre el que se calculan los derechos ad valorem y los gravámenes, principalmente el valor de transacción. |
| **Customs point** | — | *Poste douanier* | Lugar en el que se despachan las mercancías y se recaudan los derechos y gravámenes. |
| **Value added tax** | *Umusoro ku nyongeragaciro* | *Taxe sur la valeur ajoutée* | Impuesto del 18 % que se aplica a las importaciones y a las entregas interiores. |
| **Withholding tax on imported goods** | *Umusoro ufatirwa ku bintu byatumijwe mu mahanga bigenewe gucuruzwa* | *Impôt retenu à la source sur des importations des biens à usage commercial* | Pago a cuenta del impuesto sobre la renta del 5 % sobre el valor CIF de las importaciones comerciales. |
| **Special economic zone** | *Ahantu hihariye mu by'ubukungu* | *Zone économique spéciale* | Zona designada cuyos usuarios autorizados importan sin IVA las mercancías destinadas a la zona. |
| **Tax clearance certificate** | *Icyemezo cy'ubudakemwa* | *Quitus fiscal* | Certificado de cumplimiento expedido por la RRA que exime a su titular de la retención a la importación del 5 %. |

### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

El tratamiento aduanero depende del origen de las mercancías y de la situación del importador, no de la nacionalidad de sus propietarios: un importador de capital extranjero y uno de capital ruandés pagan los mismos tipos del CET, el mismo IVA, los mismos impuestos especiales y la misma retención. La dimensión EAC importa en dos sentidos. Las mercancías originarias de Kenia, Uganda, Tanzania u otro Estado socio entran libres de derechos sea quien sea el importador, lo que favorece a los proveedores e inversores con producción en la EAC. Y los nacionales de la EAC y del COMESA no gozan de privilegios aduaneros propios como inversores; su ventaja, cuando existe, reside en las mercancías originarias y, según la práctica del RDB, en una inversión mínima más baja para obtener el certificado de inversión que da acceso a las exenciones (Registro en el RDB y certificado de inversión). Es más probable que los inversores extranjeros importen de proveedores vinculados, lo que hace entrar en juego las normas de valoración sobre los precios entre partes vinculadas y los cánones.

### PUNTOS DE ATENCIÓN

- Presupuestar las importaciones de equipos contando con la exención del IVA para la maquinaria industrial anterior a julio de 2026, que ya ha finalizado.
- Cánones o derechos de licencia pagados al grupo por marcas o tecnología incorporadas en mercancías importadas, que pueden tener que añadirse al valor en aduana.
- Importar sin un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, lo que deja inmovilizado el 5 % del valor CIF como retención hasta la declaración anual.
- Dejar pasar el plazo de 12 meses para las devoluciones de derechos o el plazo de 30 días para las solicitudes de revisión.
- Mercancías exentas desviadas de la finalidad o de la zona exentas; la exención puede revocarse con efectos retroactivos dentro del período de cinco años de conservación de documentos.
- Basarse en descripciones secundarias del VAT Deferral Facility o de los incentivos de las zonas en lugar de en los textos oficiales, o importar maquinaria antes de presentar la solicitud: el Facility debe solicitarse antes de la llegada de las mercancías y solo cubre los sectores enumerados, las mercancías de los capítulos 84 y 85 y los envíos que soporten al menos 10 000 000 RWF de IVA a la importación.

## FUENTES OFICIALES


- Rwanda Revenue Authority: East African Community Customs Management Act, 2004 (texto compilado) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/eac_customs_management_act___2011.pdf
- Rwanda Revenue Authority: EAC Gazette Vol. AT 1 No. 14, de 30 de junio de 2022 (estructura del CET, suspensiones y remisiones) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/EAC_Vol._AT_1_NO._14_JUNE_2022-1.pdf
- Rwanda Revenue Authority: procesos y procedimientos de la Electronic Single Window — https://www.rra.gov.rw/en/customs-services/electronic-single-window/process-and-procedures-for-rwand-electronic-single-window
- Ministry of Justice: Official Gazette (Diario Oficial) n.º Special, de 29/05/2025 (Leyes n.º 009/2025 a n.º 013/2025: exenciones del IVA, impuestos especiales y gravámenes) — https://www.minijust.gov.rw/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=130496&token=4b9d4de9658212b7aaeeb5c8a42c823a7b879d7b
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 004/26/10/TC, de 29/04/2026 (IVA sobre los servicios en línea; artículo 23, sobre la exención industrial) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/Ministerial_Order_VAT_on_Online_Services_April_2026.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Commissioner General Guidelines for the Implementation of the VAT Deferral Facility (en vigor desde el 1 de agosto de 2026) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/CG__s_Guidelines_For_Implementation_of_VAT-July_2026.pdf
- East African Community: los ministros adoptan el 35 % como cuarto tramo del CET (6 de mayo de 2022) — https://www.eac.int/press-releases/157-trade/2424-eac-ministers-adopt-35-as-the-eac-cet-4th-band

# Administración tributaria, inspecciones y litigios: la Ley n.º 020/2023 de procedimientos tributarios, el registro y la llevanza de registros, las resoluciones anticipadas, los cinco tipos de inspección y el proyecto de nota de rectificación, los recursos ante el Commissioner General y la estimación presunta, la solución amistosa, el tribunal mercantil, la recaudación, los intereses, las multas y la regularización voluntaria

Revisado el 19 de noviembre de 2026 · Elaborado por un jurista mercantilista con más de 30 años de experiencia internacional · Información jurídica y fiscal, no asesoramiento jurídico · Cómo lo verificamos · Abrir en la aplicación

**LO ESENCIAL**

- La Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios, que sustituyó a la Ley n.º 026/2019, de 18/09/2019, regula el registro, la llevanza de registros, las declaraciones, las inspecciones, los recursos, la recaudación, los intereses y las sanciones de los impuestos gestionados por la Rwanda Revenue Authority (RRA).
- Los libros y registros deben conservarse en Ruanda durante diez años a partir del 1 de enero siguiente al ejercicio de que se trate, y la facultad de inspección de la RRA prescribe a los cinco años a partir del 1 de enero siguiente al período impositivo, o a los diez años si se ocultó información con la intención de eludir el impuesto (artículos 15 y 35).
- Una inspección se notifica con al menos siete días hábiles de antelación (tres en el caso de una inspección puntual), y el contribuyente dispone de 30 días para responder a un proyecto de nota de rectificación tras una inspección integral o de precios de transferencia, o de cinco días tras una inspección puntual o de devolución (artículos 28, 38 y 44).
- El recurso se interpone ante el Commissioner General en un plazo de 30 días desde la liquidación; el pago de la parte no controvertida suspende la recaudación del resto; si no se dicta resolución en un plazo de 30 días, prorrogable como máximo por otros 30, el recurso se considera fundado; el contribuyente puede entonces solicitar una solución amistosa o acudir a los tribunales en un plazo de 30 días (artículos 51 a 56).
- Los intereses de demora son del 0,5 %, el 1 % o el 1,5 % mensual según la duración del retraso, con un límite del 100 % del impuesto; la declaración y el pago extemporáneos conllevan una multa del 20 %, el 40 % o el 60 %, y una declaración inferior a la debida en más del 20 %, una multa del 20 % de la diferencia (artículos 80, 82 y 83).

## La ley de procedimiento y los actores

El procedimiento de los impuestos nacionales lo establece la **Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios** (la Ley de Procedimientos Tributarios), publicada en el Diario Oficial n.º Special ter, de 31/03/2023, y en vigor desde su publicación. Sustituyó a la Ley n.º 026/2019, de 18/09/2019, que algunas guías antiguas todavía citan. La Rwanda Revenue Authority (RRA), a la que las leyes denominan «Administración Tributaria», registra a los contribuyentes a través del Registrar General, recibe las declaraciones a través de su sistema e-tax, inspecciona, liquida, resuelve los recursos administrativos y recauda los impuestos. Su **Commissioner General** dicta resoluciones, resuelve los recursos, concede prórrogas para la presentación de declaraciones y planes de pago a plazos, y dicta directivas sobre el procedimiento. El ministro de Finanzas y Planificación Económica dicta las Órdenes Ministeriales y decide la condonación de intereses y sanciones, asesorado por el Tax Policy Committee, creado por el artículo 100 y organizado por la Orden Ministerial n.º 007/26/10/TC, de 24/09/2026.

Los impuestos descentralizados (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de licencia comercial e impuesto sobre las rentas de alquiler) se rigen por la Ley n.º 048/2023, con sus propias normas sobre intereses y sanciones, pero los liquida y recauda la RRA (Ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y otros impuestos). Los litigios aduaneros se rigen por la East African Community Customs Management Act (Aduanas y comercio en la EAC).

## Registro, llevanza de registros e idioma

Una empresa queda registrada a efectos fiscales cuando se inscribe ante el **Registrar General** del Rwanda Development Board (RDB), que asigna el número de identificación fiscal (TIN) utilizado para todos los impuestos (artículos 11 y 12). Una persona debe registrarse a efectos del IVA en un plazo de siete días una vez que su volumen de negocios haya superado 20 000 000 RWF en el año anterior o 5 000 000 RWF en el trimestre precedente, y la RRA registra de oficio a quien no lo haga. Cualquier cambio relativo al contribuyente o a sus actividades se notifica por escrito en un plazo de siete días, y un representante, como un gerente o un liquidador, notifica su nombramiento en un plazo de siete días (artículo 10).

La llevanza de registros se gradúa en función del volumen de negocios (artículos 13 y 14). Una empresa con un volumen de negocios de entre 2 000 000 y 12 000 000 RWF solo lleva registros de ventas; de 12 000 000 a 20 000 000 RWF, lleva registros diarios de ventas, de compras, de caja y registros fiscales; por encima de 20 000 000 RWF, lleva además registros de activos y pasivos, ingresos y gastos, existencias e **información sobre las operaciones vinculadas**. Los registros se conservan durante **diez años** a partir del 1 de enero siguiente al ejercicio al que se refieren, en los locales del contribuyente o en otro lugar de Ruanda, y pueden conservarse y compartirse en formato electrónico (artículo 15). Un contribuyente en régimen de estimación directa presenta los estados financieros completos con su declaración anual y, si realiza operaciones con partes vinculadas, su documentación sobre precios de transferencia (artículo 16). Desde el 25 de septiembre de 2026, conforme a la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026, los estados financieros deben estar certificados por un profesional autorizado por la RRA cuando el volumen de negocios sea de 1 000 000 000 RWF o más, con excepciones para determinados distribuidores y comerciantes; la falta de un estado certificado cuesta 500 000 RWF al mes hasta su presentación.

Las comunicaciones, los libros y los registros deben estar en una de las **lenguas oficiales**: kinyarwanda, inglés o francés (artículo 7). La RRA puede exigir la traducción de otros documentos y puede encargarla a costa del contribuyente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al de la recepción, en días naturales salvo que se disponga otra cosa, y se trasladan al siguiente día hábil si vencen en fin de semana o en día festivo, salvo que una declaración y un pago de fin del ejercicio presupuestario se adelantan al día hábil anterior (artículo 8). El calendario de presentación de declaraciones figura en Calendario de cumplimiento tras la inscripción.

## Declaraciones, prórrogas, liquidaciones y resoluciones anticipadas

El contribuyente que no pueda presentar la declaración a tiempo puede solicitarlo por escrito al Commissioner General, de forma motivada, con al menos **15 días** de antelación al vencimiento del plazo; el Commissioner General responde en un plazo de diez días. La prórroga de la fecha de presentación no impide que sigan devengándose intereses sobre la cuota principal (artículo 20), pero al contribuyente que respeta la fecha prorrogada no se le impone multa por declaración extemporánea (artículo 82). Se emite un **aviso de liquidación tributaria** cuando el impuesto declarado en plazo no se ha pagado, cuando una inspección pone de manifiesto una cuota adicional o cuando existen indicios graves de intención de elusión (artículo 23). En él constan el cálculo, la base, el derecho a recurrir y el plazo de pago; el impuesto o la multa deben pagarse en un plazo de **siete días** desde la recepción, y el propio aviso constituye título ejecutivo (artículo 27).

El Commissioner General dicta **resoluciones tributarias anticipadas** a solicitud del interesado o por propia iniciativa, y publica las resoluciones destinadas al público (artículo 9); la RRA publica las resoluciones de carácter general en su página de leyes, políticas y resoluciones. Para una nueva estructura, una operación inusual o un incentivo cuya interacción con modificaciones recientes no esté clara, como la exención de las ganancias de capital del Código de Inversiones tras la Ley n.º 014/2025, la solicitud de una resolución es la protección más fiable de que se dispone, a falta de un acuerdo previo sobre precios de transferencia (Precios de transferencia y fiscalidad internacional).

## Inspecciones: notificación, tipos y proyecto de nota de rectificación

La RRA notifica por escrito, con al menos **siete días hábiles** de antelación, el inicio de una inspección, indicando su tipo, el lugar, la duración probable, los documentos requeridos y los períodos comprendidos (artículo 28). El contribuyente puede solicitar una sola vez, de forma motivada, un aplazamiento de hasta 30 días, y no puede modificar sus declaraciones ni sus registros contables relativos a las cuestiones inspeccionadas tras recibir la notificación sin la autorización de la RRA. La RRA solo puede inspeccionar un mismo impuesto y un mismo período una vez (artículo 30), salvo en los casos enumerados, como la connivencia con el inspector, la falsificación de documentos, la anulación de la primera inspección en vía de recurso, o cuando la primera inspección fue puntual, de oficina, de devolución o de precios de transferencia y la RRA realiza ahora una inspección integral. Los requerimientos de información por escrito deben atenderse en un plazo de **siete días hábiles** (artículo 31), y las instituciones públicas y privadas deben responder a la RRA en un plazo de 15 días (artículo 32).

Existen cinco tipos de inspección (artículo 42). La **inspección integral** abarca todos o varios impuestos, normalmente después de que una evaluación de riesgos indique incumplimientos en distintos impuestos. La **inspección puntual** examina una cuestión concreta, con solo tres días hábiles de preaviso

y un aplazamiento máximo de siete días hábiles (artículo 44). La **comprobación en oficina** se realiza desde las dependencias de la RRA sin preaviso cuando, por ejemplo, el volumen de negocios declarado a efectos del IVA no coincide con el declarado a efectos del impuesto sobre la renta, se han deducido gastos no deducibles, no se han declarado facturas o las declaraciones no concuerdan con los pagos (artículo 45). La **inspección de precios de transferencia** examina las operaciones vinculadas (artículo 46), y la **inspección de devolución** verifica una solicitud de crédito del IVA (artículo 47). Una inspección puede realizarse sin preaviso, y mediante un procedimiento no contradictorio, cuando existan pruebas de elusión o el contribuyente no coopere (artículos 41 y 48), y los funcionarios autorizados pueden entrar sin preaviso en locales empresariales para registrar e incautar documentos, y en domicilios con una orden del Prosecutor, entre las 6.00 h y las 18.00 h (artículo 49).

En el **procedimiento contradictorio** ordinario, la RRA envía un **proyecto de nota de rectificación** en el que expone cada ajuste y cualquier multa administrativa (artículo 37). El contribuyente dispone de **30 días** para formular su opinión por escrito tras una inspección integral o de precios de transferencia, y de **cinco días** tras una inspección puntual o de devolución; también puede dar explicaciones orales y aportar nuevas pruebas (artículo 38). Si sus explicaciones revelan nueva información que incrementa el impuesto, la RRA emite un nuevo proyecto y el plazo vuelve a correr. La comprobación en oficina no da lugar a un proyecto de nota; se cita al contribuyente a una audiencia en un plazo de cinco días hábiles. A continuación, la RRA emite una **nota de rectificación definitiva** en la que motiva la aceptación o el rechazo de las explicaciones (artículo 40), seguida del aviso de liquidación. La respuesta al proyecto de nota es la fase decisiva, porque los documentos no aportados durante la inspección son inadmisibles en vía de recurso salvo que se acredite un motivo válido (artículo 57).

La facultad de inspección de la RRA prescribe a los **cinco años** a partir del 1 de enero siguiente al período impositivo, o a los **diez años** si el contribuyente ocultó información con la intención de eludir el impuesto, y el mismo límite de cinco años se aplica a las rectificaciones que haga el propio contribuyente para reducir el impuesto (artículo 35). La carga de la prueba recae en la RRA cuando rectifica una declaración o inspecciona sin preaviso, y en el contribuyente cuando rectifica su propia declaración, impugna una afirmación de la RRA o es objeto de una inspección de precios de transferencia (artículos 59 y 60).

## Recurso ante el Commissioner General

El contribuyente disconforme con un aviso de liquidación o con una notificación de multa administrativa recurre ante el **Commissioner General** en un plazo de **30 días** desde su recepción (artículo 51). El recurso debe presentarse por escrito, identificar al contribuyente y su TIN, el período y el impuesto o la multa en cuestión, indicar su objeto y sus motivos, contener las pruebas y los argumentos jurídicos, estar firmado por el contribuyente o su representante autorizado y presentarse a través del módulo de recursos del sistema e-tax (artículo 52). Las controversias sobre una liquidación generada automáticamente a partir de la propia declaración del contribuyente pueden resolverse por vía administrativa sin recurso formal. Si el contribuyente **paga la parte no controvertida**, el Commissioner General suspende la recaudación del importe controvertido mientras el recurso esté pendiente.

El Commissioner General resuelve en un plazo de **30 días** desde la recepción del recurso, plazo que puede prorrogarse una sola vez por otros 30 días con notificación al contribuyente. Si no se dicta resolución en ese plazo, **el recurso se considera fundado** (artículo 53), y cuando un recurso se estima

total o parcialmente, el contribuyente queda liberado del impuesto, los intereses y las multas correspondientes. El Commissioner General puede, en cambio, anular la inspección y ordenar una nueva cuando la primera inspección no puso de manifiesto irregularidades que redujeron el impuesto (artículo 54). Por ello, conviene que el contribuyente anote en su agenda las fechas de 30 y 60 días a partir de la presentación: la regla de la estimación presunta es una protección real, pero solo si puede probarse la fecha de presentación.

## La solución amistosa y los tribunales

El contribuyente disconforme con la resolución del Commissioner General puede solicitar una **solución amistosa** (artículo 55). Las modalidades figuran en las Directivas del Commissioner General n.º 002/2024, de 22/10/2024, sobre la solución amistosa de los litigios tributarios, publicadas en el Diario Oficial n.º 45, de 04/11/2024, que sustituyeron a las normas de 2020: la solicitud se presenta en un plazo de 30 días desde la resolución del Commissioner General, el contribuyente paga el 25 % de la cuota principal controvertida o constituye una garantía, y el procedimiento dura como máximo 90 días. Si la solución amistosa fracasa, el contribuyente puede presentar una demanda ante los tribunales en un plazo de **30 días** desde el fracaso; alternativamente, puede acudir directamente a los tribunales en un plazo de 30 días desde la recepción de la resolución del Commissioner General (artículo 56).

Los asuntos tributarios son competencia del **tribunal mercantil**, al que el artículo 81 de la Ley n.º 30/2018, de 02/06/2018, por la que se determina la competencia de los tribunales, atribuye la competencia en materia fiscal, con recurso ante la Commercial High Court (Tribunal Superior de lo Mercantil) (Litigios regulatorios, tributarios y de Derecho público). La presentación de una demanda no suspende la obligación de pago: la RRA puede recaudar el impuesto, las multas y los intereses antes de la sentencia, salvo que el Commissioner General suspenda la recaudación a solicitud del contribuyente (artículo 56). Cuando un contribuyente queda liberado por una resolución administrativa o judicial, o una devolución se paga con retraso, la RRA abona intereses al tipo interbancario de oferta del National Bank of Rwanda (BNR) fijado el 1 de enero, calculados diariamente desde el pago hasta la devolución (artículo 58). La cuestión de si un tratado de inversión protege frente a una medida tributaria se analiza en Controversias entre inversores y Estados y tratados.

## Recaudación, pagos a plazos, condonación y responsabilidad personal

Si no se paga un importe liquidado, la RRA envía una carta de advertencia en la que concede **15 días** para pagar (artículo 66). Después puede embargar bienes muebles o inmuebles en poder del contribuyente o de un tercero; en un plazo de 15 días desde el embargo, el contribuyente puede solicitar vender él mismo los bienes, y se le conceden entonces 90 días para hacerlo (artículo 67). La RRA puede subastar los bienes embargados sin orden judicial (artículo 68) y puede exigir a los bancos y a los deudores que le paguen los fondos que tengan o adeuden al contribuyente, con un plazo de 15 días para responder (artículo 70). El personal de la RRA tiene las facultades de los agentes judiciales de ejecución para la recaudación tributaria (artículo 77). Los impuestos no recaudados en un plazo de **diez años** desde el aviso de liquidación o desde la resolución judicial firme pasan a ser irrecuperables, pero cada acto de recaudación interrumpe el plazo y lo hace comenzar de nuevo (artículo 78).

El Commissioner General puede autorizar el pago en **plazos** durante un máximo de 12 meses, prorrogable hasta 24 meses por motivos justificados, mediante un contrato escrito; en caso de incumplimiento, la totalidad del saldo pasa a ser exigible (artículo 75). En caso de dificultades financieras considerables, el contribuyente puede solicitar una **condonación**: el ministro decide sobre los intereses y las sanciones previa consulta al Tax Policy Committee, y el Consejo de Ministros sobre cualquier condonación de la cuota principal; no se concede condonación alguna a quien se haya identificado como defraudador (artículo 76). Los administradores que intervienen directamente en el control y la gestión de una sociedad privada responden solidariamente de sus impuestos cuando hayan causado la deuda de forma intencionada o negligente, y los accionistas que gestionan o hacen un uso indebido de los fondos de la sociedad también pueden ser responsables, según determine el tribunal (artículo 71). El contribuyente que subcontrata debe notificarlo al Commissioner General, con una copia del subcontrato, en un plazo de 15 días desde su inicio; en caso contrario, responde de los impuestos del subcontratista (artículo 73).

## Intereses, multas y regularización voluntaria

Los **intereses** de demora son simples y se calculan mensualmente, de modo que cada mes iniciado se cuenta como mes completo: 0,5 % mensual para un retraso de hasta seis meses, 1 % de seis a doce meses y 1,5 % a partir de doce meses, sin superar nunca el 100 % del impuesto, y se devengan incluso mientras esté pendiente un recurso (artículo 80). Los pagos se imputan primero a la cuota principal, después a las multas y, por último, a los intereses. El contribuyente que no declara y paga en plazo abona una multa del **20 %** del impuesto por un retraso de hasta 30 días, del **40 %** de 31 a 60 días y del **60 %** a partir de 60 días. El que declara en plazo pero paga con retraso abona el 5 %, el 10 % y el 30 % para los mismos períodos; el texto inglés del artículo 82 publicado en el Diario Oficial dice «twenty percent (10 %)» para el tramo intermedio, y la RRA aplica el 10 %. Una **declaración inferior a la debida** de entre el 10 % y el 20 % de la deuda tributaria, detectada en una inspección, cuesta el 10 % de la diferencia, porcentaje que se duplica hasta el 20 % cuando la diferencia supera el 20 %; el contribuyente que rectifica y paga antes de recibir la notificación de una inspección evita la multa por declaración inferior a la debida, pero sigue pagando las multas por pago extemporáneo (artículo 83).

Las multas fijas del artículo 81 se aplican a incumplimientos como la presentación extemporánea de declaraciones, la falta de retención, la falta de registro, la falta de llevanza de registros o de cooperación con una inspección: 50 000 RWF para un contribuyente con un volumen de negocios de entre 2 000 000 y 20 000 000 RWF; 300 000 RWF cuando, según el tenor literal de la ley, el contribuyente sea una institución pública o una organización sin ánimo de lucro «y si» su volumen de negocios supera 20 000 000 RWF; y 500 000 RWF para los contribuyentes a los que se haya notificado su condición de grandes contribuyentes. No facilitar la información solicitada, o facilitar información incompleta o engañosa, cuesta 500 000, 2 000 000, 3 000 000 o 5 000 000 RWF según el volumen de negocios, con tramos de volumen de negocios de 20 000 000, 200 000 000 y 600 000 000 RWF; una segunda infracción en un plazo de dos años duplica la multa y una tercera la cuadruplica. Quien defrauda impuestos paga además una multa administrativa igual al impuesto defraudado. La falta de información, o la información engañosa, sobre las operaciones vinculadas cuesta el 5 % de su valor (artículo 86); no emitir facturas electrónicas, o emitirlas por un valor inferior al real, conlleva las multas de los artículos 84, 88 y 89 (IVA y facturación electrónica). El fraude fiscal mediante documentos falsificados, ocultación de bienes o declaraciones falsas es un delito castigado con pena de prisión de

dos a cinco años, y una solicitud de devolución fraudulenta añade una multa del 100 % del importe solicitado (artículos 90 y 91). Las sanciones accesorias incluyen el cierre de la empresa durante un máximo de 30 días y la publicación, impuestos por el Commissioner General, así como la exclusión de las licitaciones públicas y la baja en el registro, impuestas por el tribunal (artículo 92).

Conforme al artículo 94, el contribuyente que **regulariza voluntariamente** su situación y paga el impuesto antes de recibir la notificación de una inspección queda exento de intereses y sanciones, pero la exención legal se limita a los contribuyentes no registrados ante la RRA y a los contribuyentes registrados que regularizan períodos que ya quedan fuera del plazo de cinco años de inspección; para los demás contribuyentes registrados, la exención depende de que el ministro abra un período de regularización, cuyas modalidades figuran en la Orden Ministerial n.º 001/24/03/TC, de 08/03/2024. La rectificación antes de la notificación de una inspección sigue eliminando la multa por declaración inferior a la debida conforme al artículo 83.

**De la notificación de la inspección a los tribunales: el calendario**

1. **Recibir la notificación de la inspección**
   Preaviso de al menos siete días hábiles (tres en el caso de una inspección puntual). Solicite de inmediato y por escrito cualquier aplazamiento; se admite una sola vez, de hasta 30 días (siete días hábiles en una inspección puntual). Inmovilice los registros afectados.

2. **Colaborar durante la inspección**
   Facilite un espacio de trabajo, los libros y copias; atienda los requerimientos escritos en un plazo de siete días hábiles; presente la documentación sobre precios de transferencia en un plazo de siete días desde su solicitud. Todo lo que no se aporte en ese momento puede resultar inadmisible más adelante.

3. **Responder al proyecto de nota de rectificación**
   Responda por escrito en un plazo de 30 días (inspección integral o de precios de transferencia) o de cinco días (inspección puntual o de devolución), aportando pruebas; solicite una audiencia oral si resulta útil. La comprobación en oficina da lugar, en cambio, a una audiencia en un plazo de cinco días hábiles.

4. **Recibir la nota definitiva y la liquidación**
   La RRA emite la nota de rectificación definitiva y el aviso de liquidación; el importe debe pagarse en un plazo de siete días desde la recepción, salvo que se recurra.

5. **Recurso ante el Commissioner General**
   Presente el recurso a través del módulo de recursos del sistema e-tax en un plazo de 30 días desde el aviso, con todas las pruebas y los argumentos jurídicos; pague la parte no controvertida para suspender la recaudación del resto.

6. **Obtener la resolución o la estimación presunta**
   Resolución en un plazo de 30 días, prorrogable una sola vez por otros 30; el silencio transcurrido ese plazo significa que el recurso se considera fundado.

### 7 Solicitar la solución amistosa o acudir a los tribunales

En un plazo de 30 días desde la resolución, solicite una solución amistosa (25 % de la cuota principal o garantía; hasta 90 días) o presente una demanda ante el tribunal mercantil; si la solución amistosa fracasa, presente la demanda en un plazo de 30 días. El pago sigue siendo exigible salvo que se suspenda la recaudación.

**Plazos, sanciones y límites temporales (octubre de 2026)**

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Conservación de registros** | 10 años a partir del 1 de enero siguiente al ejercicio de que se trate, en Ruanda | Artículo 15 |
| **Prórroga para declarar** | Solicitud al menos 15 días antes del vencimiento; respuesta en 10 días; los intereses siguen devengándose | Artículo 20 |
| **Pago de una liquidación** | En un plazo de 7 días desde la recepción | Artículo 27 |
| **Recibir la notificación de la inspección** | 7 días hábiles (inspección puntual: 3); un aplazamiento de hasta 30 días (inspección puntual: 7 días hábiles) | Artículos 28 y 44 |
| **Requerimientos de información** | 7 días hábiles (contribuyente); 15 días (terceros) | Artículos 31 y 32 |
| **Respuesta al proyecto de nota de rectificación** | 30 días (integral, precios de transferencia); 5 días (puntual, devolución) | Artículo 38 |
| **Prescripción de la facultad de inspección** | 5 años a partir del 1 de enero siguiente al período; 10 años en caso de ocultación | Artículo 35 |
| **Recurso ante el Commissioner General** | 30 días desde el aviso; resolución en 30 + 30 días o recurso considerado fundado | Artículos 51 y 53 |
| **Solución amistosa** | Solicitud en 30 días desde la resolución; 25 % de la cuota principal o garantía; hasta 90 días | Artículo 55; Directivas del Commissioner General n.º 002/2024 |
| **Tribunales** | 30 días desde la resolución o desde el fracaso de la solución amistosa; tribunal mercantil | Artículo 56; Ley n.º 30/2018, artículo 81 |
| **Intereses de demora** | 0,5 % / 1 % / 1,5 % mensual según la duración del retraso; límite del 100 % del impuesto | Artículo 80 |
| **Declaración y pago extemporáneos** | 20 % / 40 % / 60 % (solo pago extemporáneo: 5 % / 10 % / 30 %) | Artículo 82 |
| **Declaración inferior a la debida** | 10 % de la diferencia (10-20 %); 20 % por encima del 20 % | Artículo 83 |
| **Pago a plazos** | Hasta 12 meses, prorrogable hasta 24 | Artículo 75 |

| Concepto | Norma | Fuente |
|---|---|---|
| **Prescripción de la acción de cobro** | 10 años desde la liquidación o la sentencia firme; se interrumpe con los actos de recaudación | Artículo 78 |

EJEMPLO PRÁCTICO

## Inspección integral de un distribuidor de capital extranjero

Un distribuidor de Kigali propiedad de capital sudafricano, cuyo período impositivo coincide con el año natural, recibe el 1 de octubre de 2026 la notificación de una inspección integral del impuesto sobre la renta y del IVA de 2021 a 2025. La facultad de la RRA para inspeccionar 2021 prescribe a finales de 2026. Las cifras son ilustrativas y se prescinde de los intereses, porque su cálculo depende de la fecha de pago.

| | |
|---|---|
| **Notificación** | Recibida el jueves 1 de octubre de 2026; con un preaviso de al menos siete días hábiles, la inspección puede comenzar a partir del 13 de octubre de 2026. La sociedad solicita un aplazamiento y se le concede hasta el 30 de octubre de 2026. |
| **Responder al proyecto de nota de rectificación** | Recibido el 30 de noviembre de 2026: el impuesto sobre sociedades de 2023 se incrementa en 120 000 000 RWF por la no deducibilidad de las comisiones pagadas a partes vinculadas por encima del 2 % del volumen de negocios y de gastos no justificados. El impuesto que debió pagarse asciende a 500 000 000 RWF, frente a los 380 000 000 RWF declarados. |
| **Multa por declaración inferior a la debida** | Diferencia de 120 000 000 RWF ÷ 500 000 000 RWF = 24 %, superior al 20 %, por lo que la multa se duplica: 20 % × 120 000 000 RWF = 24 000 000 RWF. |
| **Respuesta** | Debe presentarse en un plazo de 30 días, a más tardar el 30 de diciembre de 2026. La sociedad aporta informes de servicios y facturas que demuestran que 30 000 000 RWF de los gastos eran costes empresariales reales; la RRA los acepta en la nota definitiva, lo que reduce el ajuste a 90 000 000 RWF y la diferencia al 18 %, de modo que la multa baja al 10 % × 90 000 000 RWF = 9 000 000 RWF. |
| **Recurso** | Liquidación definitiva recibida el 15 de enero de 2027. La sociedad impugna 40 000 000 RWF, paga los 50 000 000 RWF no controvertidos para suspender la recaudación y recurre a través del sistema e-tax a más tardar el 15 de febrero de 2027 (el día 30, el 14 de febrero, es domingo). |
| **Resolución** | Si no se notifica ninguna resolución en un plazo de 30 días, o de 60 días si la RRA prorroga el plazo, el recurso relativo a los 40 000 000 RWF se considera fundado. |
| **Próximos pasos en caso de desestimación** | En un plazo de 30 días desde la resolución: solución amistosa (pagando el 25 % × 40 000 000 RWF = 10 000 000 RWF o constituyendo una garantía) o demanda ante el tribunal mercantil. |

Los intereses de demora se devengan sobre los 90 000 000 RWF desde el día siguiente al vencimiento del impuesto de 2023 (31 de marzo de 2024, trasladado al siguiente día hábil conforme al artículo 8), al tipo mensual correspondiente a la duración del retraso, y siguen devengándose durante el recurso.

Los documentos no aportados en la respuesta al proyecto de nota podrían haber sido rechazados en la fase de recurso conforme al artículo 57.

## Preguntas de los inversores sobre inspecciones y litigios tributarios

### ¿Qué ley regula las inspecciones y los recursos tributarios en Ruanda?

La Ley n.º 020/2023, de 31 de marzo de 2023, de procedimientos tributarios, que sustituyó a la Ley n.º 026/2019. Regula la llevanza de registros, la notificación y los tipos de inspección, el proyecto de nota de rectificación, los recursos ante el Commissioner General, la solución amistosa, la vía judicial, la recaudación, los intereses y las multas. Los litigios aduaneros se rigen, en cambio, por la EAC Customs Management Act.

### ¿Cuántos años puede remontarse la RRA en una inspección tributaria?

Cinco años a partir del 1 de enero siguiente al período impositivo, o diez años si el contribuyente ocultó información con la intención de eludir el impuesto, conforme al artículo 35 de la Ley n.º 020/2023. Los registros deben conservarse durante diez años. Una liquidación en fase de recaudación puede ejecutarse durante diez años, y cada acto de recaudación hace comenzar de nuevo ese plazo.

### ¿De cuánto tiempo dispongo para responder a un proyecto de nota de rectificación?

Treinta días tras una inspección integral o de precios de transferencia, y cinco días tras una inspección puntual o de devolución, conforme al artículo 38 de la Ley n.º 020/2023. La comprobación en oficina da lugar, en cambio, a una audiencia en un plazo de cinco días hábiles. Aporte todas las pruebas en esta fase, porque los nuevos documentos son, por lo general, inadmisibles en vía de recurso.

### ¿Qué ocurre si el Commissioner General no resuelve mi recurso?

El recurso se considera fundado. El Commissioner General debe resolver en un plazo de 30 días desde su recepción, prorrogable una sola vez por otros 30 días previa notificación; transcurrido ese plazo, el silencio significa que el contribuyente obtiene la razón respecto del importe controvertido. Conserve la prueba de la fecha de presentación que proporciona el módulo de recursos del sistema e-tax.

### ¿Tengo que pagar el impuesto mientras recurro?

El pago de la parte no controvertida suspende la recaudación de la parte controvertida durante el recurso ante el Commissioner General. Una vez que el asunto está en los tribunales, el impuesto sigue siendo exigible y la RRA puede recaudarlo, salvo que el Commissioner General suspenda la recaudación a solicitud del interesado. Los intereses siguen devengándose durante todo el procedimiento, con un límite del 100 % del impuesto.

### ¿Cuáles son las sanciones por declaración y pago extemporáneos en Ruanda?

La declaración y el pago extemporáneos cuestan el 20 %, el 40 % o el 60 % del impuesto para retrasos de hasta 30 días, de 31 a 60 días y de más de 60 días; el pago extemporáneo por sí solo cuesta el 5 %, el 10 % o el 30 %. Los intereses son del 0,5 %, el 1 % o el 1,5 % mensual según la duración del retraso, con un límite del 100 % del impuesto, a lo que se suman multas fijas por otros incumplimientos.

**PERSPECTIVAS PARA 2027**

- La Orden Ministerial n.º 006/26/10/TC, de 24/09/2026, sobre la facturación electrónica, las condonaciones tributarias y las recompensas por denunciar el fraude, entró en vigor el 25 de septiembre de 2026; dado que el artículo 45 ya convierte las facturas no declaradas y las discrepancias entre el volumen de negocios declarado a efectos del IVA y del impuesto sobre la renta en motivos de comprobación en oficina, conviene conciliar los datos de facturación de 2026 y 2027 con las declaraciones antes de presentarlas.
- Los primeros estados financieros certificados conforme al umbral de 1 000 000 000 RWF de la Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC deben presentarse con las declaraciones de 2026 a más tardar el 31 de marzo de 2027, y a partir de esa fecha se aplicará la multa mensual de 500 000 RWF por la falta de estados certificados.
- El Tax Policy Committee, cuya composición y funcionamiento estableció la Orden Ministerial n.º 007/26/10/TC en septiembre de 2026, asesora al ministro en materia de política tributaria; cabe esperar que cualquier modificación de la Ley de Procedimientos Tributarios, incluida la corrección del texto inglés incoherente del artículo 82, pase por él y por el ciclo presupuestario anual.
- Las inspecciones iniciadas en 2027 pueden remontarse al período impositivo de 2022; el período de 2021 queda fuera del plazo ordinario de cinco años a finales de 2026, salvo ocultación.
- Si el ministro abre un nuevo período de regularización voluntaria para los contribuyentes registrados conforme al artículo 94, como se hizo mediante la Orden Ministerial n.º 001/24/03/TC en 2024.

## Términos que encontrará en los documentos

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Tax Administration** | *Ubuyobozi bw'Imisoro* | *Administration fiscale* | Denominación legal de la Rwanda Revenue Authority en las leyes tributarias. |
| **Commissioner General** | *Komiseri Mukuru* | *Commissaire Général* | Máximo responsable de la RRA, que resuelve los recursos, dicta resoluciones anticipadas y concede prórrogas y pagos a plazos. |
| **Tax ruling** | *Inyandiko zisobanura amategeko y'imisoro* | *Décision fiscale* | Resolución anticipada del Commissioner General, de carácter particular a solicitud del interesado o publicada con carácter general. |

| Inglés | Kinyarwanda | Francés | Significado |
|---|---|---|---|
| **Notice of tax assessment** | *Inyandiko igena umusoro* | *Note d'imposition* | Documento que fija el impuesto adeudado, pagadero en un plazo de siete días y ejecutable por sí mismo. |
| **Draft rectification note** | — | *Projet de note de rectification* | Ajustes que propone la RRA tras una inspección, a los que el contribuyente responde en un plazo de 30 o de 5 días. |
| **Final rectification note** | *Inyandiko ndakuka y'ikosora* | *Avis définitif de rectification* | Conclusiones definitivas y motivadas de la inspección de la RRA, a las que sigue la liquidación. |
| **Contradictory procedure** | — | *Procédure contradictoire* | Procedimiento ordinario de inspección en el que se oye al contribuyente sobre el proyecto de nota antes de la liquidación. |
| **Amicable settlement** | — | *Règlement à l'amiable* | Negociación posterior al recurso conforme a las Directivas del Commissioner General n.º 002/2024. |
| **Interest for late payment** | *Inyungu z'ubukererwe* | *Intérêts de retard* | Interés simple mensual del 0,5 % al 1,5 % sobre la cuota principal impagada, con un límite del 100 %. |
| **Voluntary disclosure** | — | *Divulgation volontaire* | Declaración y pago antes de la notificación de una inspección que, dentro de los límites del artículo 94, elimina los intereses y las sanciones. |

### INVERSOR EXTRANJERO FRENTE A INVERSOR RUANDÉS

La Ley de Procedimientos Tributarios no establece distinción alguna entre contribuyentes de capital extranjero y de capital ruandés, ni entre nacionales de la EAC, del COMESA o de otros países: se aplican los mismos plazos de preaviso, los mismos plazos de recurso, la misma regla de estimación presunta y los mismos intereses y multas. Las diferencias prácticas están en otra parte. Los registros y la correspondencia deben estar en kinyarwanda, inglés o francés, por lo que los documentos del grupo en otros idiomas necesitan traducción; los representantes de un no residente con establecimiento permanente, incluidos sus agentes o, si no se ha nombrado un gerente, sus empleados, comparten su responsabilidad tributaria (artículo 72); los beneficios de los convenios solo se conceden después de que la RRA valide un certificado de residencia fiscal (artículo 101); y el ciclo de decisión de la sede central de un grupo extranjero debe ajustarse a los plazos de cinco y 30 días, que no se detienen por las aprobaciones internas. Un administrador, ruandés o extranjero, que intervenga en la gestión puede ser declarado personalmente responsable de los impuestos de la sociedad conforme al artículo 71.

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

- Tratar la respuesta al proyecto de nota de rectificación como un trámite informal; los documentos no aportados en ese momento son, por lo general, inadmisibles en vía de recurso.
- El plazo de cinco días para responder tras una inspección puntual o de devolución, que puede vencer antes de que el equipo fiscal del grupo en el extranjero haya visto la nota.
- Recurrir sin pagar la parte no controvertida, lo que deja toda la liquidación expuesta a la recaudación.
- No conservar la prueba de la fecha de presentación del recurso, sin la cual no puede invocarse la regla de la estimación presunta.
- Subcontratar sin notificarlo al Commissioner General en un plazo de 15 días, lo que hace responsable al contratista principal de los impuestos del subcontratista.
- Dar por supuesto que una regularización voluntaria siempre elimina los intereses y las sanciones; para los contribuyentes registrados, la exención legal es limitada.

## FUENTES OFICIALES


- Rwanda Revenue Authority: Ley n.º 020/2023, de 31/03/2023, de procedimientos tributarios — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/NEW_TAX_PROCEDURES_LAW_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Taxation Procedures guide (agosto de 2023) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/RRA_Taxation_Procedures_2023.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 009/26/10/TC, de 24/09/2026 (certificación de los estados financieros) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_orders-Financial_statements.pdf
- Rwanda Revenue Authority: Orden Ministerial n.º 001/24/03/TC, de 08/03/2024, sobre la regularización voluntaria — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/user_upload/Ministerial_Order_about_Voluntary_Disclosure.pdf
- Rwanda Revenue Authority: leyes, políticas y resoluciones — https://www.rra.gov.rw/en/laws-policies-and-rulings
- Rwanda Revenue Authority: Basic Information on Rwanda Taxation System (noviembre de 2025) — https://www.rra.gov.rw/fileadmin/Folder_for_2025/BASIC_INFORMATION_version_2025.pdf